



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POST GRADO
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN



**“LÉXICO JURÍDICO AIMARA LUPACA EN LAS
COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULI - PUNO”**

TESIS

PRESENTADA POR:

ROSENDO CATAORA CONTRERAS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN LINGÜÍSTICA
ANDINA Y EDUCACIÓN**



PUNO - PERÚ
2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
BIBLIOTECA CENTRAL AREA DE TESIS
Fecha Ingreso: 24 JUL 2014
Nº 0354

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN

"LÉXICO JURÍDICO AIMARA LUPACA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULI PUNO"

TESIS

Presentada por:

ROSENDO CATAORA CONTRERAS

Para optar el Grado Académico de:

**MAGISTER SCIENTIAE
EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN**

APROBADO POR EL JURADO:

PRESIDENTE DEL JURADO:


.....
Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR

PRIMER MIEMBRO:


.....
M. Sc. ROGER CELSO JAHUIRA CRUZ

SEGUNDO MIEMBRO:


.....
M. Sc. RENE ISMAEL PERCA QUISPE

TERCER MIEMBRO/ASESOR:


.....
Dr. JULIO ADALBERTO TUMI QUISPE

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a la Nación Lupaqa con la más firme esperanza de que el nuevo pachakuti nos llevará a mejores destinos, donde la libre determinación, tierra, territorio no será un anhelo lejano.

AGRADECIMIENTO

Mi mas profundo agradecimiento a:

A la Universidad Nacional del Altiplano, a su Escuela de Post Grado que nos ha impartido sus sabias enseñanzas.

A los Catedráticos de la Escuela de Post Grado en la Maestría de Lingüística Andina y Educación.

Al Dr. Oscar Mamani Aguilar, Catedrático de la Maestría en Lingüística Andina y Educación, por su valioso aporte a lo largo del trabajo de tesis.

Al M.Sc. Roger Celso Jahuir Cruz, Catedrático de la Maestría en Lingüística Andina y Educación, por su valioso aporte a lo largo del trabajo de tesis.

Al M.Sc. René Ismael Perca Quispe, Catedrático de la Maestría en Lingüística Andina y Educación, por su valioso aporte a lo largo del trabajo de tesis.

Al Dr. Julio Adalberto Tumi Quispe, Catedrático de la Maestría en Lingüística Andina y Educación, Director de la Maestría en Lingüística Andina y Educación, quien me ha asesorado con mucha capacidad y suficiencia en la elaboración del proyecto y ejecución del mismo, hasta la culminación del trabajo.

LÉXICO JURÍDICO AIMARA LUPACA EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULI – PUNO

INDICE

CAPITULO I PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del Problema de Investigación	01
1.2. Formulación del Problema de Investigación	10
1.3. Hipótesis de Investigación	10
1.4. Objetivos de la Investigación	10
1.4.1. Objetivo General	10
1.4.2. Objetivos Específicos	10
1.5. Justificación de la Investigación	11
1.6. Alcances de la Investigación	12

CAPITULO II BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Antecedentes de la Investigación	14
2.1.1. Léxico Ictiológico	14
2.1.2. Léxico Agrícola	16
2.1.3. Léxico en la Minería	20
2.2. Sustento Teórico de la Investigación	22
2.2.1. La Cultura y Lengua Aimara	22
2.2.1.1. Los Niveles Estructurales de Toda Cultura	23
2.2.1.2. Las Dimensiones de la Cultura	24
2.2.1.3. Contexto Social	25
- Su Organización Social:	31
2.2.2. Lexicografía y Lexicología	33
2.2.2.1. Lingüística	33
2.2.2.2. Lingüística Sincrónica	35
2.2.2.3. Lingüística Diacrónica	35
2.2.2.4. Lengua	36
2.2.2.5. Habla.	36
2.2.2.6. Léxico	37

-Lexicología y Lexicografía	37
- Análisis Léxico	40
2.2.2.7. Semántica	40
-Análisis Semántico.	41
-Teoría Semántica	41
2.2.2.8. Lengua Aimara	43
2.2.3. La Lengua Aimara y los Términos Jurídicos	45
2.2.3.1. Organización Social y Uso de los Términos Jurídicos	45
2.2.3.2. Qué es la Multiculturalidad	47
2.2.3.3. Valores de la Cultura Aimara	47
2.2.4. El Estado y Derecho Aimara	48
2.2.4.1. Estado	48
2.2.4.2. Derecho	49
2.2.4.3. Derecho Consuetudinario	51
-Contenido del Derecho Consuetudinario Lupaqa	54
2.2.4.4. Derecho Indígena	60
-Autoridades Consuetudinarias	61
2.2.4.5. Derecho Creado por la ONU.	61
-Tierra y Territorio	63
-Derecho a la Libre Determinación	64
2.2.4.6. Ley	65
2.3. Conceptos Básicos	67

CAPITULO III METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN

	84
3.1. Tipo de Estudio	85
3.2. Diseño de la Investigación	86
3.3. Operacionalización de Variables	87
3.4. Contexto y Ubicación del Estudio	92
3.5. Universo Poblacional y Muestra	95
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	

CAPITULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. El Léxico Jurídico Aimara en las Fuentes Documentales	100
4.1.1. El Léxico Jurídico en Ludovico Bertonio	102
4.1.2. El Léxico Jurídico en Diego de Torres Rubio	106
4.1.3. El Léxico Jurídico en Normas Legales	108
4.1.3.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos	109
4.1.3.2. La Convención de los Derechos del Niño	111

4.1.3.3. Declaración de Principios y Derechos del Trabajo	113
4.1.3.4. Derecho a Decidir: Derechos Sexuales	115
4.2. El Léxico Jurídico en las Instituciones	117
4.3. El Léxico Jurídico en los Pobladores de las Comunidades	129
4.4. Explicación Semántica	130

CONCLUSIONES

SUGERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

RESUMEN

‘Léxico Jurídico Aimara Lupaqa en las Comunidades del Distrito de Juli - Puno’, formula cuál es el léxico jurídico aimara vigente que utilizan los pobladores de las comunidades, cuál es el corpus lexicológico del léxico jurídico vigente que utilizan, cuál es la semántica del léxico jurídico vigente. En el trabajo se sostiene como hipótesis que, el léxico jurídico vigente que utilizan, es el Aimara Lupaca. Su objetivo general es analizar el léxico jurídico aimara que utilizan; los objetivos específicos son: inventariar el léxico jurídico aimara que registra en las fuentes documentales; inventariar el corpus lexicológico del léxico jurídico aimara; analizar la manifestación semántica del léxico jurídico vigente. Se justifica el presente trabajo por que es una necesidad recuperar la cultura andina, existe un nivel de irreversibilidad generado por la discriminación, la exclusión, y el racismo generado por la invasión española y posteriormente por los grupos que detentan el poder político. El derecho consuetudinario con el transcurso de los siglos ha sufrido un desgaste muy notorio, sin embargo rige en las zonas rurales, además es un presupuesto para un desarrollo sostenido y sustentable, porque la fuerza ancestral de los viejos

pueblos que emergieron con mucho vigor en el pasado, darán mayores luces en el presente y nos mostrará con suma claridad el futuro. Debe tomar una forma escrita para su mejor conservación. En lo que se refiere al derecho aimara sigue rigiendo en la actualidad. Los resultados de esta investigación son válidos solamente para la población objeto de este trabajo.

El Estado de Qullana Suyu, inicia su desarrollo hacia el siglo primero de nuestra era con sede administrativa en Tiwanaku, el Pueblo Lupaqa constituía uno de los cuarenta y nueve naciones que conformaban el Estado Qullana. Después de que declina Tiwanaku, se forman lo conocido como los Reynos Aimaras. Uno de ellos era el Estado Lupaqa, asentados en todo lo que en el Virreynato se denominó: Chucuito, Acora, Juli, Pomata, Ilave, Zepita y Yunguyo; con grandes extensiones territoriales bajo su dominio en la costa del Pacífico y las Yungas. Su cosmovisión está basado en la pareja qullana, representada por el hombre y la mujer. El aimara es una lengua sufijante. Para el marco teórico hacemos referencia a la lexicología, lexicografía, así mismo a los valores de la cultura aimara, al Estado y derecho aimara, al derecho consuetudinario, al derecho indígena de las naciones originarias, y al creado por la ONU, tierra territorio, libre determinación, la ley. Para dar por terminado esta parte con definición de términos.

Es una investigación de carácter cualitativo determinado así por la naturaleza misma del trabajo, se ha usado herramientas que no necesariamente requieren del concurso de la estadística, es una investigación en el campo de las ciencias sociales donde recogeremos los datos directamente y es producto de una interrelación con las comunidades, se ha

usado como método para la recolección de datos la observación, la entrevista, análisis documental, los grupos focales, son herramientas de obtención y manejo de información, no ha sido necesario la operacionalización de variables para el recojo de información, el universo conformado por los cuatro cabildos del distrito, nuestra muestra no probabilística está determinado por cinco entrevistados por cabildo entre autoridades y comuneros. Se ha utilizado técnicas de entrevista, observación y análisis documental.

Esta parte corresponde al análisis e interpretación de los datos obtenidos de los documentos considerados monumentos de la lengua aimara, me refiero a los trabajos de los padres Bertonio y Torres Rubio, así como las traducciones de instrumentos normativos de las Naciones Unidas; la información producto de la observación formal e informal en las instituciones que administran justicia en el distrito; y de las comunidades que integran los cuatro cabildos. El corpus lingüístico ha sido constituido con toda la información acumulada aplicando nuestra estrategia de investigación. Del corpus así constituido hemos extraído el texto. Luego hemos construido el léxico jurídico aimara vigente en las comunidades de los cuatro cabildos del distrito de Juli. También le hemos dedicado un espacio para darle una explicación semántica.

Para finalizar con las conclusiones marcan sobre el derecho consuetudinario aimara lupaq existente en Juli; ha sido erosionado por la penetración occidental; los documentos de la lengua aimara de la invasión contienen una riqueza invaluable; se ha aimarizado un amplio vocabulario castellano; el Arte de la Lengua Aimara contiene un valioso léxico jurídico; las instituciones oficiales usan el lenguaje oficial; existe una fuerte corriente para la

incorporación del derecho consuetudinario incorporado al sistema jurídico nacional; en las comunidades se administra justicia consuetudinaria; las autoridades comunales tienen destreza en el manejo del derecho ancestral; y, el derecho consuetudinario es conocido también con suficiencia por otros directivos de las comunidades. Para terminar sugiriendo realizar un estudio del derecho aimara; reconstruir e incorporar al lenguaje escrito; inventariar en las repúblicas de Argentina, Bolivia, Chile, Perú; y, realizar estudio del derecho aimara en otras naciones aimaras.

ABSTRACT

“The Aimara – Lupaqa judicial lexis in the communities of the Juli District in Puno – Peru”, formulates which one is the current Aimara – Lupaqa judicial lexis used by the communities population, which is the lexical corpus of the current Aimara – Lupaqa judicial lexis, what is the Aimara – Lupaqa judicial lexis semantics, the hypothesis in this work is that the current used lexis is the Aimara – Lupaca one. The general aim is to analyze the Aimara judicial lexis they use; the specific aims are: to make an inventory of the Aimara judicial lexis registered in document sources; to make an inventory of the Aimara judicial lexis; analyze its current semantics. The present research is justified because it is necessary to recover the Andean culture, there is an irreversible level generated by discrimination, exclusion and racism generated by the Spanish invasion and later by the political power groups. The consuetudinary right along the time has suffered a very clear and visible weakening; however it is current in rural areas because it is the budget for a sustained and sustainable development; because the ancestral power of the old peoples which were empowered in the past, will give great lights in the present and will show clearness in the future. It should be written for its best preservation. The Aimara

right is current nowadays. This research results are valid only for the target population.

The Qullana Suyu State begins its development in the first century of our era, its administrative site was Tiwanaku, and the Lupaca People was one of the forty-nine nations of the Qullana State. After the Tiwanaku decline the Aimara Kingdoms were set up. One of them was the Lupaka State, according to the Viceroyalty denomination its site was: Chucuito, Acora, Juli, Pomata, Ilave, Zepita and Yunguyo; with influence on big territory extensions in the Pacific coast and the Yungas. Its Cosmo vision is based in the qullana partnership represented by the man and the woman. The Aimara language is a suffix-based one. For the theoretic frame we refer to the lexicology, lexicography and the values of the Aimara culture to the State and Aimara rights, the consuetudinary right, the indigenous right from the origin nations, to the one created by the UN, land territory, free determination, law. To close this terms definition part.

This is a qualitative research determined by its nature, some tools which not necessarily need statistics, have been used, this a social sciences research, data were directly gathered and it is the result of the relationship among communities; to gather data, the following approaches were used: observation, interview, documents analysis, focus groups, which are the tools to get and manage information, the variable operations has not been necessary to gather information, the universe was conformed by the four town councils of the district, our non probabilistic sample is given by five interviewed people among

authorities and community population. Interviewing techniques, observation and documental analysis were used.

This part belongs to data analysis and interpretation and from documents considered as the best samples of the Aimara language, we mean to the Bertonio and Torres Rubio priests, besides the standard instruments of the United Nations, the information from formal and informal observation in the justice administration institutions in that district and the four town halls. The linguistic corpus has been gathered with all the accumulate information applying all our research techniques. From that corpus we have got the text. Then we have listed the Aimara current judicial lexis in the communities from the four town halls in the Juli district. We have given a place for a semantic explanation. The ending conclusions are about the consuetudinary Aimara – Lupaca law in Juli; this has been eroded by the occidental penetration, the Aimara language documents from the invasion are invaluable, the Aimara language has invaded much vocabulary of the Spanish language; The Aimara language include a valuable judicial lexis, official institutions use the official language, there is a strong trend to incorporate the consuetudinary law to the national judicial system which is administrated in those communities, those authorities are skilled in the administration of the ancestral law, and the consuetudinary law is also known by other authorities in the communities. To end, we suggest a study of the Aimara law, to rebuild and incorporate the written language, to make an inventory of those terms in the Argentina, Bolivia, Chile and Peru countries and to include other Aimara nations.

INTRODUCCIÓN

Bajo el título de Léxico Jurídico Aimara Lupaqa en las Comunidades del Distrito de Juli - Puno, hemos elaborado el trabajo de tesis destinada a optar al Grado Académico de Magister Scientiae en Lingüística Andina y Educación en la Universidad Nacional del Altiplano. Motivado por los apasionantes temas de la cultura andina, nos hemos permitido ejecutar un trabajo sobre el léxico jurídico aimara lupaqa, el presente trabajo está referido a una arista de la lengua aimara, que tiene una relevancia atrayente. Pues, no se trata de facilitar el uso del aimara para administrar justicia bajo los designios del derecho occidental, del derecho generado por el Estado republicano y ejercido por los poderes públicos. Es necesario comprender que definitivamente el Perú es un Estado multinacional, pluricultural, multiétnico y plurilingüe, claro está aparte de ser soberano, unitario, independiente, democrático, descentralizado y regionalizado. Consecuentemente, las políticas de Estado tienen que corresponder a este carácter del Estado, tanto en la educación, salud, desarrollo, así como la administración de justicia. Lo que quiere decir que el sistema nacional de justicia, tiene que corresponder a las necesidades reales del país en su conjunto, es decir que, los derechos consuetudinarios, de la

nación quechua, de la nación aimara, y de las naciones amazónicas tiene que ser tomadas en cuenta. Es indudable que no se puede sostener una autonomía a raja tabla que convierta a la justicia nacional en inmanejable, pero lo que ya no se puede, es seguir desconociendo los derechos de los pueblos indígenas entre ellos el reconocimiento de su derecho consuetudinario y la administración de la justicia de conformidad a su derecho ancestral. Reconociendo su autonomía de tal suerte que no disloque la solidez del Estado, ni propicie el separatismo, lo que significa la unidad en la diversidad, como siempre lo ha sido en la grandeza del pasado, en la época de la invasión, como en la reciente vida republicana. Lo que no se quería reconocer abiertamente, pero la verdad se ha abierto camino por su natural cause, el Perú que de conformidad a la constitución vigente el artículo 138° se refiere a la administración de justicia como un poder emanado del pueblo y ejercido a través del poder judicial y sus órganos jerárquicos, lo que indudablemente no excluye a las naciones indígenas, tal es así que el artículo 2° inciso 19 señala que establece que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural, protegiendo y reconociendo la pluralidad étnica y cultural del país.

El sistema jurídico aimara lupaqa está concebido bajo la filosofía cósmica de la naturaleza, cuyas bases sólidas se diferencian sustancialmente del derecho occidental; mientras que el derecho occidental está construido para propiciar la privacidad, el egoísmo, individual, y amparar la supremacía de una élite privilegiada; el derecho qullana sustenta su carácter comunitario y social, para amparar el suma qamaña, suma jakaña, suma amtaña, para amparar el equilibrio de la sociedad qullana, del ayllu y la marka constituido por los jaqi

qullana, es decir por la payalla aimara, es decir hombre-mujer, en el mundo qullana la ciudadanía se ejerce por la pareja qullana, es por eso que la autoridad qullana es la pareja, el mallku y la t'alla, el jilaqata y la mama jilaqata, el qapaka mallku y la mama quya; en el trabajo que es uno de los valores inconfundibles, está presente el ayni, el achoqalla, tutapi, jaima y todas las instituciones laborales está sostenido por la payalla qullana. Cuyos valores se levantan sobre el soporte de la filosofía que nace en el cosmos universo pacha, en ello todo es armonía y equilibrio, está en constante movimiento, en sucesión de opuestos que se complementan y se manifiestan en la dualidad complementaria, energía positiva y negativa, tata inti-paxi mama, macho-hembra, chacha-warmi, todo dentro del estado cíclico de la vida que no tiene principio ni fin. En consecuencia, somos la naturaleza misma es la diferencia con el idealismo capitalista y el materialismo marxista. La ideología aimara nace e irradia la luz en el universo pacha (jach'a qhana) y transforma el mundo andino en ch'amani pacha que es energía; en qamani pacha que es materia; en yaticha pacha que es tiempo; en yatiya pacha que es espacio, y los valores como atamaña (relacionalidad), wat'aña (correspondencia), phuqhachaña (complementariedad) ayni (reciprocidad) y otros que refuerzan la consitencia del sistema jurídico aimara. Cuando se nota un esfuerzo por traducir so pretexto de la interculaturalidad una disciplina aimara a una disciplina occidental, creemos que está destinado a una fácil asimilación, así como sucede con la filosofía y se comienza a tentar anecdóticamente así como pachasoffía: cosmología andina runasoffía: antropología andina, ruwanasoffía: ética andina, apusoffía: teología andina y otras soffías más. De esa manera se

han emprendido traducciones muy forzadas y superficiales de la sabiduría aimara al castellano. Sería similar si nosotros tomamos las categorías jurídicas aimaras y las adecuamos al derecho occidental.

Sobre el tema en cuestión es preciso buscar en la cosmovisión aimara, en la espiritualidad lupaqa como en el pacha, el ajayu que es el espíritu los lupaqa, para los chacha-jaqis de esta nación la inspiración del ajayu lupaqa gama se identifica con el origen de la máxima wak'a, luego se puede ver a través de las interrelaciones para establecer las otra wak'as que permiten tener contactos y comunicación con el cosmos. Su manera de ver el mundo está así estructurado en el pueblo Lupaqa y estaba gobernado por el jach'a mallku y la mama jach'a t'alla, conformado por un conjunto de autoridades de menor jerarquía que le permitía administrar a toda la nación. Así organizado era la nación Lupaqa para gobernar esta nación servía el derecho lupaqa, forjado con valores, principios y filosofía propias. El Kamachi va desarrollando paralelamente con el desenvolvimiento social desde sus formas básicas hasta disposiciones que sirven a la relación entre los jaqis y estos con el estado, o las faltas y los delitos, con una perfecta jerarquía legislativa. Las wak'as son lugares ancestrales que generan energía vital, hay principales y secundarias. Las principales son determinantes son las que dirigen hacia el ira, que es un horizonte de una vida plena, que es Chukuwit'u, taypi(4) de la nación lupaqa, ahí tiene origen las leyes principales, el sistema occidental conoce como constitucionales al jila kamachi. Las wak'as secundarias son las que se dirigen

¹. La fuente, vertiente de energía vital cósmica, así como Akhkhapana de Tiwanaku, Qusqu que significa centro del Tawaintinsuyu o Chukuwit'u de los Lupaqa. Sede política y administrativa. (López Mamani, 2008: 152).

al arka o subsidiarias, estas tienen origen en las wak'as principales y conforman una red energética sobre la superficie de la tierra, así como el Apu Qhaphia, Pukara, Anuanuni, Pichupichuni, Pawrayuni, Sapa Qullu, Qara Qullu, Anqara Qullu, y allí se originan las leyes secundarias o sea los arka kamachi.

Como funciona la parte punitiva, es necesario tener en cuenta que no es un derecho para dominar, arbitrario, abusivo, no es individualista; es comunitario, para fortalecer el ayllu y la marka, para conseguir el equilibrio de la pacha, las sanciones son para devolver la tranquilidad a la comunidad, los castigos son acciones encaminadas a restablecer la armonía quebrantada y volver a incorporar al ayllu al infractor, es decir, al propiciador del caos, fortalecer el necesario equilibrio del cosmos, el infractor es considerado como a un enfermo social, difiere la concepción sobre el infractor, los castigos impuestos por los jilaqatas y los mallkus eran recursos para sanear el ayllu, el equilibrio de la pacha, un infractor digamos de la norma jani lunthatämti es sancionado con la devolución del objeto del hurto y prestación de servicios, ayudando en la chacra como compensación del daño causado, cuando las infracciones son reiterativas, y el infractor no se recupera, eran extrañados de la comunidad por tiempo limitado o permanentemente. Es una sociedad que ha superado hacer justicia por sus propias manos, las sanciones como el linchamiento no corresponden a su estructura, son prácticas que en la edad media han usado en el viejo continente para eliminar a las mujeres que practicaban la brujería, muchas veces por calumnia o por exacerbado machismo. Los que últimamente se registran son una impostadas, además se registra en zonas urbanas, en lugares donde se ha perdido la identidad, es

decir no corresponden a la cultura andina. El encarcelamiento no pertenece a la cultura andina, es occidental. La parte punitiva también presenta sanciones de la divinidad, de la naturaleza de la comunidad y de las autoridades a nombre del ayllu y la marka. Toda esta construcción de miles de años conforma el kamachi lupaqá, que está destinado a la administración de justicia en los ayllus y las markas. A toda esta arquitectura en la cultura occidental se conoce como derecho.

Sin embargo, sería una tentativa interesante mostrar la profundidad del idioma apto para todo conocimiento humano, podemos mostrar que suficientemente cubre las equivalencias que siguen a continuación como kamachi (derecho), Jach'a taripa, jila kamachi, willka kamachi (constitución política del estado), kamachi, kamachita aru como dice Ludovico Bertonio (ley), ch'ataña (acción, acusar ante la autoridad, denunciar), uraqinaka uñxaña (proceso sobre la propiedad), juchachasiña, chixiru puriña (proceso penal), taripa (proceso), t'aqaña (examinar, juzgar, averiguar delitos, ajusticiar), taripaña (juzgar, acusar), maykuna tiañaparú maqhataña, ch'atañataki (ir al despacho del mallku a ejercer la acción pertinente). El derecho procesal se estructura en torno a tres conceptos básicos: la jurisdicción entendida como la función que tienen los tribunales de justicia de conocer, sentenciar y ejecutar lo sentenciado en los conflictos que sean sometidos a su decisión su equivalente en aimara es apukankaña, mallkukankaña, jilaqatakankaña; si entendemos por la acción como el medio por el cual una persona insta a la jurisdicción que se pronuncie sobre un asunto y otorgue efectiva y justa tutela jurisdiccional, la acción compete al derecho que tiene el ciudadano de pedir tutela jurídica ante

el Estado es ch'ataña; y el proceso considerado como el conjunto de actuaciones judiciales que tienen como objeto la efectiva y justa realización del derecho material en aimara es taripa. Es sugerente revisar la riqueza léxica en cuanto a la abstracción jurídica se refiere así como yäpa uñxiri, chaqa jaqxaña, jucha uñt'ayaña, kamachiri, chiqachiri, taripiri, mutuyiri, jiska taripa, jach'a taripa, iwja, asut'xa, lurxa, irparpayxa. En materia de faltas y justicia comunitaria qullana: yäqaña, itawi, limpucha, k'ari, t'iwka, kama, aliqata, taripa, irxaña, sullsu.

En suma, el trabajo no es un estudio del derecho lupaqä, pero es de advertir que es un campo apasionante, se ha tomado tangencialmente para el marco teórico para concretizar una inventariación del léxico jurídico aimara registrado en las fuentes documentales, la que usan en las instituciones, y sustancialmente el léxico jurídico vigente que utilizan los pobladores de las comunidades.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La sociedad humana es parte integrante de toda la realidad que nos rodea. Para estudiar un campo cualquiera de dicha realidad es preciso referirnos a su dinámica de desarrollo en general. Los conocimientos sociales, basados en los conocimientos generales están destinados a mostrarnos la forma especial en que se manifiestan en el campo específico del proceso de desarrollo de la sociedad. De allí que, para comprender el desarrollo de la sociedad es preciso conocer en forma específica, es decir, la forma social debe manifestarse, para luego indagar sobre las cuestiones específicas, las cuestiones especiales y las fuerzas motrices del desarrollo inherentes, exclusivas de la sociedad objeto del trabajo que se pretende emprender.

Como es conocido, la diferencia de los fenómenos de la naturaleza con el desarrollo social; es que en el fenómeno social actúan hombres dotados de

conciencia y voluntad, que se plantean fines, mientras que en la naturaleza se manifiestan sólo fuerzas ciegas e inconscientes. Los fenómenos y procesos sociales surgen y son producto de la actividad humana. La historia de la sociedad la hacen los hombres dotados de conciencia, razón y voluntad.

A un pueblo organizado con una estructura muy sólida como es el caso del pueblo Lupaqa, construido sobre el ayllu y la marka, que perviven hasta nuestros días, quiere decir que es tan sólido dicha estructura que después de quinientos años de la invasión española no han podido ser destruidos, sin querer sugerir que no ha sufrido serios deterioros, así como la destrucción de su estructura valiosa que vertebra la arquitectura del suyu. Asimismo, sobrevive junto con el derecho las ideas políticas, la lengua, la moral, el arte, su cosmovisión, religión. De la misma manera podemos advertir la presencia de una economía natural con características comunales muy marcadas, mostrando una agricultura y ganadería avanzadas, producto de una experiencia de miles de años, que hasta hoy se mantiene con una raigambre muy significativa en las comunidades. El qhatu, que sirve para intercambiar sus productos entre sus ayllus y sus markas, así como con productos de otros suyus, con productos de otras regiones. Con una clara visión del sumaqamaña, que guió a estadios cada vez más importantes dentro del concierto de los pueblos andinos. Sobre la base de la administración de un criterio de excedentes de sus productos, se consolidó un Estado muy fuerte con suficiente capacidad para conducir al Pueblo Lupaqa, un Estado forjado por sus jilaqatas, maykus y sus amawt'as, con una normatividad producto de largos milenios que

establecía con mucha claridad tanto su representación como sus funciones, sus potestades, en suma el conjunto de poderes que le concedió el ayllu y la marka, y un ejército que le brinda la fuerza coercitiva suficiente que potenciaba su poder político, de tal suerte que puede sostener el poder del pueblo Lupaqa frente a otros suyus, así como posteriormente se dio el caso de transar con el propio inka, así como recibió especial atención de la corona española. Los inkas respetaron su estructura social, su gobierno autónomo, la lengua, la religión, su cosmovisión; y, al inicio de la colonia las autoridades lupaqas trataron tanto los problemas de gobierno como económicos directamente con la corona española; con el advenimiento de la república, como es conocido, ha devenido en mayores transgresiones de los derechos humanos, la exclusión, la discriminación, el racismo, consumación de serios atropellos de la tierra y el territorio de los pueblos originarios.

Es bueno considerar en la descripción del problema la esencia misma del fenómeno, es nuevo hablar de interculturalidad, del pluralismo jurídico, no hace mucho que para un jurista occidentalizado no existía el derecho lupaqá, lo que existe son normas consuetudinarias, que lo estudia la etnología, para ellos lo único que realmente existía era el derecho occidental, cuyo origen es el derecho romano. El derecho que ha regido en esta parte de la tierra pertenece a otro sistema, a otra cultura, a otra filosofía, a otra concepción, distinta de la occidental. Que está basado en la filosofía cósmica de la naturaleza, la filosofía cósmica nace en el cosmos universo pacha, en ello todo es armonía y equilibrio, está en constante movimiento, en sucesión de opuestos que se

complementan, la dualidad complementaria, energía positiva y negativa, tata willka - paxi mama, macho-hembra, chacha-warmi, todo dentro del estado cíclico de la vida que no tiene principio ni fin. En consecuencia está constituido por la naturaleza misma. El sustento ideológico nace e irradia la luz en el universo pacha y transforma el mundo andino en ch'amani pacha, que es la energía; en qamani pacha, que es la materia; en yaticha pacha que es igual al tiempo; en yatiya pacha que corresponde al espacio. La idea central es clarificar con nitidez y valorar el sistema socioeconómico marka y sus ayllus como unidades de producción agropecuaria, acopio, procesamiento, transformación, mercado y comercio. El espíritu de reciprocidad, equidad, armonía y complementariedad se traduce en el trabajo comunitario para la producción y productividad agropecuario, todo en su conjunto potencia la idea de recuperar nuestra cultura y reconstruir nuestro pueblo qullana aimara. Nuestro derecho qullana nace de este contexto, lleva su sello y tiene una contextura peculiar que es el reflejo del cosmos universo pacha, está destinado a lograr la armonía y equilibrio, el suma qamaña, suma jakaña, suma amtaña, en sí de conformidad al qullana kamachi que heredamos ancestralmente, tanto en el qhana pacha, chika pacha, utt'a pacha como el k'uchi pacha. Es así que, en el derecho qullana está perfectamente sustentado en la filosofía cósmica de la naturaleza, cuyas bases sólidas se diferencian sustancialmente del derecho occidental; mientras que el derecho occidental está construido para propiciar la privacidad, el egoísmo, individualidad, y amparar la supremacía de una élite privilegiada; el derecho qullana sustenta un carácter comunitario y social, para amparar el suma qamaña, suma jakaña, suma amtaña, para amparar el

equilibrio de la sociedad qullana, del ayllu y la marka constituido por el jaqi qullana, es decir por la payalla aimara, hombre-mujer, en el mundo qullana la ciudadanía se ejerce por la pareja qullana, es por eso que la autoridad qullana es la pareja, el mallku y la t'alla, el jilaqata y la mama jilaqata, el qapaka mallku y la mama quya, en el trabajo está presente el ayni, el achuqalla, tutapi, jayma y todas las instituciones laborales está sostenido por la payalla qullana.

El Gobierno del Ayllu estaba a cargo del tata jilaqata y su esposa, la mama jilaqata, con una parafernalia constituido así como el tata awatiri, los qamanis, iranís, yanapas. El gobierno de la marka estaba a cargo del tata marka mallku, su esposa la mama marka t'alla y asistido por qamanis, chaskis, y yanapas. El suyu estaba encabezado por el apu mallku y la apu mama t'alla, acompañado de un séquito mucho más complejo.

A parte de la administración política, social, económica y demás funciones, las autoridades comunales administraban justicia en su ayllu, en la marka o en el suyu respectivamente, de conformidad a esta descripción que nos hemos permitido presentar. Sobre esta estructura social es que está construido el derecho lupaqá, con principios y filosofía propia. Las leyes, las normas aimaras, han sido forjados conforme ha ido desarrollando la organización social, política y económica. El Kamachi va desde lo más sencillo como el jani jairämti, jani k'arimti, jani lunthatämti, jani amtamayümti, hasta normas mucho más complejas destinadas a la relación entre los jaqi y estos con el estado, o las faltas y los delitos, con una perfecta jerarquía legislativa. El

ajayu, que trata sobre la espiritualidad de los qullana, para los qullana jaqi la inspiración de ajayu del qulla qama se identifica con el origen de la máxima wak'a. Luego, a través de las interrelaciones se establecen las demás wak'as que permiten tener contactos y comunicación con el contexto de la pacha. Este lugar es el Taypi Qala Sayasaya de Akhkhapana de Tiwanaku, que expresa la más profunda sabiduría, igualmente, los otros centros ceremoniales alrededor del Taypi Qala. Entendiéndose que las wak'as son lugares ancestrales que proveen energía a la vida y que cruzan toda la tierra, existen wak'as principales y secundarias. Las wak'as principales son determinantes son las que se dirigen hacia el ira, que es un horizonte de una vida plena, así como Qalasitasaya, Machu Pijchu, Samaypata, y allí también tiene origen las leyes principales, como si dijéramos constitucionales. Las wak'as secundarias son las que se dirigen al arka o subsidiarias, estas tienen origen en las wak'as principales y conforman una red energética sobre la superficie de la tierra, así como el cóndor jipiña, illa mama (Illimani), illa apu (Illampu), y allí es donde se origina las leyes secundarias. Así se origina el derecho qullana sólidamente cimentadas, tan válidas como cualquier otro derecho forjado para construir culturas distintas al qullana. Los kamachis no están escritos en documentos sino en la mente y en los ojos de los qullana, es como la conciencia del diario vivir del pueblo. Dichas leyes son naturales y están en el comportamiento y el movimiento del entorno de la pacha. Los kamachinaka tienen una importancia vital en el desarrollo de la cultura qullana.

Consecuentemente, al tratar sobre el Pueblo Lupaqa, podemos hablar

de Estado, derecho, normas, órganos que administran justicia, además sobrevive hasta nuestros días, y así como podemos afirmar su existencia con una estructura social formado por ayllus y markas, cuya estructura pervive. Naturalmente que existen cambios y acondicionamientos ocasionados por la dominación y posteriormente por la vida republicana.

Nuestro propósito es realizar un estudio léxico y semántico desde un ángulo jurídico, ésta entendido como un fenómeno social específico que se refiere a la teoría construida sobre el derecho y las leyes de las cuales nace y cumple su función en la vida social. En suma, considerando como objetivo de nuestro trabajo, analizar esta estructura, su funcionamiento y el metalenguaje que se ha creado a través de un largo tiempo de ejercicio.

La sabiduría lupaqá se conserva en forma oral, en los ayllus y las markas -claro está, no en su forma inmaculada, más de quinientos años de dominación lo han corroído significativamente- en la misma forma se encuentra el derecho lupaqá, existe una perentoria necesidad de transcribir a una forma escrita, de tal suerte se conserve mejor, para que pueda resistir más consistentemente la fuerte erosión producido por la cultura dominante, así existe una mejor posibilidad de transmitirse con mayor fidelidad a las futuras generaciones, será aplicado de mejor manera por las autoridades comunales. Se trata de realizar un estudio léxico y semántico. Finalmente, ha de ser preciso formular algunas sugerencias contra la subestimación de la sabiduría ancestral, contra la exclusión, la discriminación, la segregación y el racismo,

que son sustratos de la invasión fuertemente arraigados en todas las capas de la sociedad, constituyendo lesivos a la cultura indígena en general.

Se nota con nitidez el dominio occidental, arraigado a través de los siglos de dominación, no solamente se desconoce y subestima, sino que se oculta, se tergiversa, adulterando malévolamente y/o por no poder comprender que se trata de un sistema distinto tan válido como el otro. En el presente siglo, existe una fuerte tendencia por un reconocimiento a las naciones que se desarrollaron autónomamente en este continente, tanto en la opinión internacional como dentro de nuestro propio Estado.

La población lupaqa urbana como rural habla el aimara con ciertos matices es verdad, pero en su totalidad se expresa en aimara, como diría Hardman algunos sectores en las zonas urbanas hablan el aimara patrón rezago de la desaparecida época feudal que laceró al pueblo lupaqa, con mayor intensidad desde el advenimiento del Estado republicano, que ahora es historia que cuenta definitivamente con el pasado. En las comunidades especialmente en las más alejadas de las zonas urbanas se habla en su contexto más puro. Pese a todo lo dicho, se piensa y se expresa en aimara, el castellano andino dentro el territorio lupaqa tiene un sustrato aimara. Vale aclarar que los que no hablan son los que por razones de servicio viven ocasionalmente dentro de la población urbana, cuyo porcentaje no es significativo.

En las comunidades existía una efervescencia por litigar especialmente por la propiedad y tenencia de la tierra, fenómeno que ha pasado junto con la feudalidad, se ha reducido a su mínima expresión, tal es así la reducción de la actividad abogadil, habiendo desaparecido esa capa parasitaria que existía en las zonas urbanas que hacía un medio de vida del ejercicio ilegal de la profesión del derecho, ahora existe la tendencia a ventilar los problemas derivados de la posesión y el derecho de propiedad vía las autoridades comunales, lo que abona a favor de la retoma del léxico jurídico aimara dentro de las comunidades con tendencia a usar terminología en castellano. Definitivamente se vive otros tiempos.

Tanto el conocimiento del derecho lupaqá como el estudio lingüístico del derecho lupaqá tiene suma importancia para conocer el léxico jurídico lupaqá en el distrito de Juli. Es un tema que nos invita a formular una interrogante sobre la existencia del derecho lupaqá, sobre la existencia de sus normas consuetudinarias que rigen la relación del lupaqá con sus autoridades de su comunidad, su relación entre los comuneros, su relación con otras comunidades. Sí existe el léxico jurídico lupaqá, sí está vigente el léxico jurídico lupaqá en las comunidades del distrito de Juli. Interrogantes que nos mueven a formular nuestro problema de investigación en la forma que sustentamos en el presente trabajo.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

-¿Cuál es el léxico jurídico aimara vigente que utilizan los pobladores de las comunidades del distrito de Juli - Puno?

-¿Cuál es el corpus lexicológico del léxico jurídico vigente que utilizan los pobladores de las comunidades del distrito de Juli - Puno?

-¿Cuál es la Semántica del léxico jurídico vigente que utilizan los pobladores de las comunidades del distrito de Juli - Puno?

1.3. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

El léxico jurídico vigente que utilizan los pobladores de las comunidades del distrito de Juli - Puno es el Aimara Lupaca.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

-Analizar el léxico jurídico aimara que utilizan los pobladores de las comunidades del distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Inventariar el léxico jurídico aimara que registra en las fuentes documentales.

-Inventariar el corpus lexicológico del léxico jurídico aimara que utilizan, las instituciones y los pobladores de las comunidades del distrito de Juli.

-Analizar la manifestación Semántica del léxico jurídico vigente que utilizan los pobladores de las comunidades del distrito de Juli.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Es una necesidad perentoria recuperar la cultura andina, porque es irreparable lo que se ha deteriorado en el transcurso de más de cinco siglos de dominación, claro está que, no es una excepción lo que ocurre dentro de la nación Lupaqa, con el agregado que por las manos de los religiosos jesuitas ha sido implementado de tal suerte que tenga un contenido de irreversibilidad la destrucción de la cultura ancestral, sumado a lo dicho con la discriminación, la exclusión, y el racismo generado por la invasión española y posteriormente por los grupos que detentan el poder político y económico desde el inicio de la república. Pues, el derecho consuetudinario con el transcurso de los siglos ha sufrido un desgaste muy notorio; pero, sin embargo existe en lo que hoy se denominan comunidades campesinas, el derecho ancestral en su forma consuetudinaria, rige y se aplica en las comunidades campesinas, no así en las zonas urbanas y se ejerce a través de los comisarios, tenientes y tenientes gobernadores que reemplazan hoy en día a los jilaqatas y maykus, es así como es la denominación de las autoridades ancestrales.

Es de suyo importante, realizar investigaciones sobre la cultura andina,

porque nos permite recuperar las diferentes manifestaciones ancestrales, no solamente porque existe la necesidad de conservarlas sino que es un presupuesto para un desarrollo sostenido y sustentable, porque la fuerza ancestral de los viejos pueblos que emergieron con mucho vigor en el pasado darán mayores luces en el presente y nos mostrará con suma claridad el futuro de la vieja nación Lupaqa.

La cultura andina pese los numerosos estudios realizados y la perentoria necesidad que existe de tomar una forma escrita para sus manifestaciones culturales, que indudablemente genera preocupación por conservar no solamente en lo que respecta al tema que venimos tratando sino de toda la cultura en su conjunto.

En lo que refiere al derecho aimara sigue rigiendo en la actualidad en las comunidades las normas consuetudinarias, siguen rigiendo las relaciones entre los jaqis aimaras, y de estos con las autoridades comunales, la fuerza del ayllu está todavía presente, consecuentemente está dentro de un margen de posibilidades la construcción de un léxico jurídico aimara. Claro está que sufre la interferencia del poder del Estado Nación, con la diferencia que son normas que no llegan a dos siglos y las normas consuetudinarias aimaras son milenarias.

1.6. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Por la naturaleza del trabajo los resultados obtenidos son válidos solamente para la población objeto de la investigación. Porque el léxico jurídico es

expresión de las necesidades e intereses culturales de la población; consecuentemente de naturaleza particular e individual no proyectable a otras culturales e inclusive con características parecidas o iguales que al aimara lupaqa.

CAPITULO II

BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. LÉXICO ICTIOLÓGICO

Léxico Aimara de la Ictiofauna del Lago Titicaca es un estudio semántico y lexicológico de Silvia Verónica Valdivia Yábar, para optar al Grado de Magister Scientiae en Lingüística Andina y Educación en la UNA, Puno (1996). Plantea como objetivo central la codificación de un conjunto significativo del aimara: ictiofauna del lago Titicaca, así como la sistematización de la cosmovisión aimara. Formula como hipótesis en el sentido que sí cada lengua expresa una visión particular del mundo y un modo de organizar la realidad; entonces los contenidos de los lexemas aimaras revelan una concepción y un modo de organización particular del micro universo ictiofauna del lago Titicaca, con ciertas diferencias semánticas entre los lexemas correspondientes a los diasistemas adultos y niños. En la parte metodológica expone las técnicas e

instrumentos empleados en la recopilación de datos en la muestra determinada, la muestra y el universo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, y trabajo de campo. Cuando se refiere al universo y la muestra afirma que el universo del presente estudio semántico y lexicológico de la ictiofauna lo constituyen dos distritos: Huancané y Vilquechico; que al ubicarse a orillas del lago Titicaca y registrar una densidad poblacional mayor a la de otros distritos, aseguran, por una parte, el amplio conocimiento del micro universo a ser descrito y, por otra parte, presentan suficientemente a los demás subsistemas del aimara de Huancané. Ha arribado a las siguientes conclusiones: los contenidos de los lexemas aimaras, que presentan las categorías sémicas sujeto, poblamiento y dimensionalidad, al significar a los peces de diferentes tamaños como actantes objeto del lago Titicaca, revelan una visión particular del microuniverso ictiofauna; los lexemas aimaras de la ictiofauna del lago, revelan una clasificación funcional u organización particular del microuniverso ictiofauna, entre los peces ictiófagos que se alimentan de vegetales y los peces útiles sólo para el consumo del hombre; los lexemas aimaras de la ictiofauna del lago, cuyos contenidos presentan oposiciones sémicas respecto a las categorías cromitud, género, y especialidad, revelan una clasificación cuantificativa o de la fisonomía de los peces; los contenidos de los cinco lexemas aimaras de la ictiofauna del lago Titicaca, pertenecientes al diasistema niños, revelan diferencias semánticas respecto a los lexemas del diasistema adultos; los cinco lexemas aimaras de la ictiofauna del lago del diasistema niños, revelan nuevamente diferencias semánticas respecto a los diasistemas adultos; y, el contenido del lexema qarachi del diasistema niños, el único que conserva

la categoría utilidad y los semas de la categoría cromitud, género y especialidad, revelan una importante diferencia semántica referida al color. Para rematar con la consiguiente bibliografía y anexos.

2.1.2. LÉXICO AGRÍCOLA

En *Léxico Agrícola Quechua*, tesis presentada a la UNTA, para optar al Grado de Magister Scientiae en Lingüística Andina y Educación, Puno, 1990. Emilio Chambi Apaza plantea como objetivo revalorar la lengua y cultura de los pueblos andinos que se mantienen en la oralidad, teniendo en cuenta estas consideraciones, el presente trabajo trata de sistematizar el repertorio del léxico quechua relacionado al campo semántico de la agricultura en su variante de Puno. Formula como hipótesis de que es posible la revaloración de la lengua nativa y la cultura del pueblo peruano; es posible el paso de la oralidad a la práctica del sistema escriturario en la lengua quechua para el desarrollo técnico y científico; y que es importante un diccionario quechua para el desarrollo de la lengua y cultura en los miembros de esta nacionalidad peruana. Diseña la metodología partiendo de la persistencia del modelo económico, social y cultural del mundo andino, nos lleva a reflexionar acerca de la organización de las formas del trabajo agrícola y pecuaria en condiciones altamente riesgosas y luego expone sus criterios de viabilidad: la revisión de los conceptos teóricos y metodológicos acerca de la investigación rural andina; la selección de fuentes de consulta referente al léxico agrícola quechua proporcionado por diferentes autores; formulación del planteamiento del problema, objetivos del proyecto; el

establecimiento de la guía de investigación en base a las diferentes investigaciones realizadas referente a los cultivos andinos de la zona del Altiplano; y, planificación de algunos mecanismos de trabajo para la recolección de información del léxico agrícola quechua en el ámbito del universo del estudio. En lo que se refiere a muestra propone en la provincia de Puno, en los distritos de Capachica y Tiquillaca, en las comunidades de Siale y Chila, con 20 y 03 informantes respectivamente; Azángaro, Arapa y Asillo, en las comunidades de Apissi y Accopata con 20 y 03 informantes; Ayaviri, Santa Rosa y Macarí, en Quishuara y Huanancuro, con 03 y 03 informantes; Lampa en Cabanillas, en a comunidad de Tancuana, con 20 informantes; Sandia, en Cuyu Cuyu en la comunidad de Uray Ayllu, con 03 informantes; Carabaya, Crucero, en la comunidad de Anansaya, con 03 informantes; San Román en Cabana y Caracoto, en las comunidades de Huichay Ayllu y Escuela Pampa, con 05 y 05 informantes; y, en Huancané, en Taraco, en la comunidad de Sacasco, con 12 informantes. En las conclusiones en una apretada síntesis apunta lo siguiente: la situación lingüística de la zona del Altiplano del Sur del Perú se caracteriza por la persistencia de la lengua quechua en contacto permanente con la lengua aimara y castellana, lo que genera que los hablantes del quechua usen indistintamente palabras del castellano como del aimara, ambas lenguas andinas se mantienen en la oralidad con distintos niveles de interferencia. La defensa idiomática por el desarrollo de la producción escrita, es la defensa de la lengua y su cultura ancestral; el léxico de la lengua quechua es un documento de cultura, que está orientada a rescatar las grandes constantes del campo semántico de la agricultura del pueblo ágrafo, que viene

a constituir también un aporte para el sistema educativo; la importancia del estudio de las lenguas nativas radica en promover el surgimiento de una intelectualidad nativa en defensa de su patrimonio lingüístico e idiomático; la sistematización del léxico está orientada hacia una perspectiva de la unificación del alfabeto quechua, el desarrollo científico de la lengua, normalización e intelectualización nativa; a nivel sociolingüístico se constata que la lengua quechua se encuentra vigente en las comunidades campesinas de la región del Altiplano; esta vigencia se debe, por la práctica de los ritos, las ceremonias referidas a la agricultura, tales como: el rito a la fertilidad del suelo, el pago a la tierra, la práctica de las danzas nocturnas, persiste la prácticas de las tradiciones, la lengua es un fenómeno cultural adquirido, la lengua aimara y quechua persisten con cierta solidez en las comunidades; la organización del campo léxico en la lengua quechua está en relación a las diferentes clases de tierra de cultivo, maduración de las plantas y procesamiento de los productos, que pertenecen al campo semántico relacionado a las agricultura campesina. La conducción del ciclo agrícola está orientada a través de signos naturales, que evocan un estímulo a imagen de la estructura mental del hombre para deducir ciertos acontecimientos climáticos favorables o desfavorables a la producción agrícola; los instrumentos agrícolas tienen su representación simbólica de género; la descripción del léxico obedece en primera instancia a una definición intencional denotativa de acuerdo al campo semántico de la agricultura, aunque muchos de ellos aparecen descritas con designaciones que corresponden a conceptos extensionalmente definidos que derivan del sentido propio; la organización del léxico agrícola tiene su base onomasiológica, que

parte del objeto mental para examinar todas las formas o significantes a diferencia de otros procedimientos, que tienen su base semiológico, que parten de las formas o significantes para deducir las significaciones; las palabras que nacen del contenido de la lengua que practica el sociolecto son las que se encuentran registradas en los diccionarios o lexicones, la producción de los signos del sujeto colectivo constituyen la semántica del sociolecto, que sobrepasan los marcos ideolectales; las conclusiones restantes referidas al léxico es un significante mínimo irreductible que tiene forma y significado; el pueblo andino se dedica fundamentalmente a la agricultura, a la ganadería y la artesanía; la cosmovisión del hombre natural de los andes constituyen las dimensiones del espacio; la población quechua hablante de Puno maneja un amplio repertorio de lexemas relacionados con la actividad agrícola; la metodología de la organización del léxico parte de la concepción social del pueblo ágrafo y reconocimiento de la persistencia relativa de la solidez interna del modelo económico, social, cultural y lingüístico del mundo andino; las fuentes de léxico agrícola quechua están seleccionadas a partir de la clasificación de los suelos relacionados con diferentes instituciones estatales, centros de investigación y comparadas con la forma de clasificación andina de las tierras de cultivo, que resultan de la práctica de prueba de error a través de la experiencia cotidiana del agricultor; la clasificación del léxico agrícola recogida a partir del contexto del sociolecto quechua constituye a nivel de macro estructura, con un ordenamiento que tiene un ordenamiento sintomático con su correspondencia sema nuclear y artículo definitorio; y, las entradas

están organizadas de acuerdo a la secuencia del ciclo agrícola andina y cada proceso se presenta un ordenamiento alfabético.

2.1.3. LÉXICO EN LA MINERÍA

En el trabajo de tesis presentado por María Betzabé Rodríguez Saucedo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, bajo el título de Léxico de la Minería, Estudio Semántico Lexicológico de la Unidad Minera de Uchucchacua, plantea como objetivos registrar y describir semánticamente el léxico minero del campamento de Uchucchacua; organizar en campos léxicos, los datos registrados utilizando la metodología de Eugenio Coseriu y otros estructuralistas; y, elaborar un lexicón de términos mineros con el material recogido. Formulando como hipótesis en el sentido que el léxico minero utilizado en la Unidad de Uchucchacua es una especialización de la lengua española general; dicho léxico tiene el propósito de significar actividades técnicas y objetos y experiencias en una determinada área laboral; dentro del léxico minero se evidencian préstamos lingüísticos del inglés y del quechua que sirven para la comunicación de un sector de hablantes en una labor determinada. En lo que corresponde a la metodología describe sosteniendo que el material lingüístico ha sido recopilado in situ durante dos años consecutivos, de 1999 hasta 2001, mediante la investigación de campo en forma oral y escrita, usando la encuesta directa. Oralmente: participando en la vida comunitaria del campamento minero como las fiestas patronales, cumpleaños o viajes que se realizan de Lima a la mina y viceversa; visitando a

los mineros en sus hogares, en sus días de descanso o vacaciones y, observándolos en sus respectivas labores cotidianas, teniendo como medios auxiliares una grabadora y una libreta de apuntes. En forma escrita: leyendo y revisando revistas mineras como Minas, La Picsa, El Ingeniero de Minas y Minería; que editan la Universidad Nacional de Ingeniería, la Compañía Buenaventura, el Colegio de Ingenieros y el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, las cuales se publican mensualmente; apunta que la recopilación de datos con un cuestionario de base que elaboramos tomando en cuenta los cuestionarios del ALEP y el de la tesis Léxico de cerámica y alfarería de Chulucanas: estudio semántico y lexicológico, en los cuales nos apoyamos para elaborar nuestros cuestionarios por partes, es decir, por campos semánticos. Más adelante preparamos otros cuestionarios más detallados destinados a averiguar mejor o ratificar ciertos conceptos pocos claros y para preguntar nuevos términos que fluían de las ideas dadas por palabras ya registradas. Cuando se refiere a la muestra sostiene que el universo viene a ser el mundo minero que comprende desde el trabajador más humilde, como el portero, hasta el trabajador más destacado como el superintendente. La cantidad del personal obrero es de 210; el personal de empleados, de 60 y, por último, el personal ejecutivo de 50, haciendo un total, en este caso, de 320 personas dedicadas a trabajar en esta empresa; la muestra está constituida por 24 personas a quienes directamente se ha encuestado y entrevistado; reiteradas veces hemos acudido a ellas para completar los datos. Y de manera ocasional, en tiempo limitado, y en entrevistas rápidas, hemos tomado datos de unas 40 personas más, todas las cuales suman 64 personas que equivalen al

20% del universo. Para finalizar con las conclusiones de la siguiente manera, después de procesar el trabajo de campo de ha llegado a la conclusión de que el léxico minero utilizado en la Unidad de Uchuchacua es un lenguaje especializado; dicho léxico tiene el propósito de significar actividades técnicas, objetos utilizados en la actividad minera y experiencias en una determinada área laboral; dentro del léxico minero se evidencian préstamos lingüísticos del inglés y del quechua que sirven para la comunicación de un sector de hablantes en una labor determinada y está organizado en campos léxicos, los que son descritos mediante datos recogidos en la investigación in cateé.

2.2. SUSTENTO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

Debemos partir de la sustentación teórica sobre el tema que pretendemos investigar, que sustancialmente desarrollaremos la cultura y la lengua aimara, lexicografía y lexicología, y la lengua aimara y los términos jurídicos, que a continuación exponemos:

2.2.1. LA CULTURA Y LENGUA AIMARA

Está referida al desarrollo del Gran Estado de Qullana Suyu Wiñaya Marka con su taypi en Tiwanaku, que comprendía a cuarentinueve naciones, entre los que estaba la nación Lupaqa, después de que declinara Qullana Suyu por razones no muy bien explicadas todavía, surgieron los Estados conocidos en la invasión española como Reynos Aymaras, entre los que está el Pueblo

Lupaqa con su taypi en Chukuwit'u, que se extiende del río Desaguadero hasta Puno, Juli está ubicada en ese contexto, que es el distrito donde realizamos nuestro trabajo, constituyendo la lengua ancestral el aimara.

2.2.1.1. LOS NIVELES ESTRUCTURALES DE TODA CULTURA

Creemos que en toda cultura se puede hablar de tres niveles de realidad, comprendida ésta como el modo global de vida de un pueblo o sociedad.

Un primer nivel se refiere a los valores y creencias, conscientes o inconscientes sobre los que cada cultura fundamenta y desarrolla su manera de concebir la realidad y situarse en ella. Estos valores y creencias no siempre son del orden de la conciencia reflexiva y del logos, sino sobre todo del orden del mythos, comprendido como aquello en lo que se cree sin ser consciente de creer en ello. Se trata del horizonte de inteligibilidad sobre el que cada grupo humano funda su modo de vida. Si tomamos la analogía del árbol, podemos decir que los valores y creencias son las raíces, que a menudo no son visibles, pero siempre primordiales y esenciales para que el árbol pueda vivir y desarrollarse.

Un segundo nivel hace referencia a las instituciones que se desarrollan en los distintos ámbitos de la realidad, en tanto que concreción estructural de los valores y creencias y también como marco referencial en el que se inscriben y desarrollan las prácticas concretas, estas instituciones pueden tener

un carácter más o menos formal, lo que no tiene relación alguna con su importancia. Retomando la analogía del árbol, las instituciones serían el tronco que permite a los valores de tomar forma concreta y visible.

2.2.1.2. LAS DIMENSIONES DE LA CULTURA

En último lugar, en relación a los valores y creencias que fundan toda cultura, podemos establecer una relación directa de cada uno de ellos al menos con una de las tres dimensiones constitutivas de la Realidad: la dimensión antropológica, la dimensión cósmica y la dimensión divina.

En otras palabras, toda cultura vehicula una concepción de lo humano, de lo divino y de lo cósmico, puesto que la realidad misma está constituida por estas tres dimensiones y de las relaciones existentes entre ellas. En este sentido podemos afirmar que todo valor cultural está siempre en relación, por lo menos, con una de estas tres dimensiones.

Por último hemos de referirnos a las prácticas concretas y cotidianas en los distintos ámbitos de la realidad (política, economía, organización social, ciencia, territorio, educación, religiosidad) que normalmente son los elementos más visibles de toda cultura, aquellos que se percibe con mucha facilidad. Analógicamente diríamos las ramas y hojas del árbol, que pueden ser modificadas profunda y rápidamente, no sucede de la misma manera con el tronco y las raíces.

Demasiado a menudo, cuando se habla de culturas, conflictos y relaciones interculturales, no se toma en tiempo ni el cuidado de precisar a que nivel se está hablando, lo que conlleva que la búsqueda de soluciones o vías de entendimiento frente a los conflictos y desafíos comunes sea mucho más difícil.

2.2.1.3. CONTEXTO SOCIAL

El Gran Estado de Qullana Suyu, inicia su desarrollo hacia el siglo primero de nuestra era, en la aldea de Tiwanaku, que había crecido bastante, se operó su transformación en ciudad, con una serie de reacciones en cadena, como la planificación urbana, industria de la construcción monumental, aumento demográfico, paso hacia una economía de excedentes económicos en base a la producción agrícola y crianza de camélidos, comercio intenso, clases sociales diferenciadas, todo regulado por el estado con un gobierno centralizado. Ese conglomerado de variables no hubiera sido factible sin una voluntad política de poder que se animó a troquelar un programa de realizaciones que significa una mutación del estado y consiguiente dominio político de un grupo especializado para el efecto. (*Ponce Sanginés, 1975: 97*).

Reforzado por otro autor que estudia el contexto social de la cultura qullana, sosteniendo en la siguiente forma: "Somos descendientes de los constructores de la ciudad arqueológica de Thia Wanaku-Taipi Qala-Wiñaya

Marka, sostenedores de la milenaria cultura aimara, en lo filosófico, ideológico, cosmogónico, de una estructura política propia y representativa de los ayllus, markas y suyus". (*Paredes Conde, 2004: 12*)

Qullana Suyu Aymara Wiñaya Marka, se caracteriza como una estructura política, con atribuciones para administrar, legislar, y hacer justicia, consecuentemente poseía un aparato de gobierno, por lo general centralizado, que aseguraba el mantenimiento de un orden establecido en lo interno y su defensa externa, contaba con una élite dirigente, especializado y con un estatus privilegiado, que monopolizaba como cuerpo la maquinaria de la opción política, incluyendo el recurso de la fuerza, ejercitaba soberanía plena sobre un territorio determinado y por tanto implicaba una vinculación espacial, dentro de una concepción de unidad. Regían normas que corrían a cargo de una burocracia, provista de su pertinente sistema de registro a fin de conseguir los recursos para el sostenimiento del Estado.

Los Lupaqas asentados en todo lo que en el Virreynato se denominó: Chucuito, Acora, Juli, Pomata, llave, Zepita y Yunguyo; con grandes extensiones territoriales bajo su dominio en la costa del Pacífico y las Yungas. (*Diez de San Miguel, 1574: 75*).

El cuadro siguiente nos ilustra como estaba la nación Lupaqa al momento que Garcé Diez de San Miguel, realizó por disposición de la Corona en 1567, nos muestra cómo funcionaba el poder bajo el principio de la dualidad, manifestado en sus autoridades.

**AUTORIDADES DE LA NACIÓN LUPAQA EN LA VISITA DE GARCI DIEZ
DE SAN MIGUEL EN 1567 (1964) CASA DE LA CULTURA.(2)**

MARKA	DUALIDAD	MALLKU
1. CHUCUITO LUPAQA	hanansaya hurinsaya	Martín Kari Martín Cusi
2. ACORA	hanansaya hurinsaya	Felipe Cauana Garcí Gala Maquera
3. ILAVE	hanansaya hurinsaya	Fco. Vilcacuti Bautista Vilca Pasa
4. JULI	hanansaya hurinsaya hanansaya hurinsaya	Baltazar Paca Fco. Nina Chanbilla Felipe Chui Carlos Calisaya
- AYANCA	hanansaya hurinsaya	AMBROSIO TISA CARLOS VICSA
5. POMATA	hanansaya hurinsaya	Fco. Tintaya Fco. Tinta
6. YUNGUYO	hanansaya hurinsaya	Felipe Urichipana Gabriel Calisaya
7. ZEPITA	hanansaya hurinsaya	García Vilcarana Carlos Lupaqa Fco. Tico Huanaco
- MOQUEGUA	hanansaya hurinsaya	Fco. Poma y Diego Pacaxa

Fuente: Garcí Diez de San Miguel: 1964

El Perú está conformada por varias naciones: la nación Queswa, la nación Aimara, y las naciones amazónicas. (*Montoya Rojas, 2008: 104*)

"La provincia de Chucuito, tal como era conocida en el período colonial, correspondía al reino de los lupaqqa, un pueblo Qulla de habla aimara que había hecho su paz con el Inca a mediados del siglo XV. Limitaba al norte con el reino Qulla, cuya capital era Jatun Qulla, al sur con el reino Pacaxis, y se extendía hacia la orilla sudeste del Lago Titicaca, desde la capital Chucuito en el norte hasta el río Desaguadero al Sur. Su límite occidental no es conocido

². ESTRUCTURA ANDINAS DEL PODER. MARÍA ROSTWROSKI de DIEZCANSECO. Ed. IEP. Lima, junio 1983. Es Importante Jhon V. Murra.

con certeza, pero puede haber sido el Océano Pacífico, ya que los dos poblados y valles de Sama y Moquegua eran considerados territorios de Chucuito hasta el siglo XVII e incluso Tacna son nombrados a veces como formando parte del reino Lupaqa" (*Meiklejohn, 1988: 63*)

La cosmovisión del pueblo qullana está basado en la pareja -paya, pänaka- constituido por el hombre y la mujer -chacha warmi, payacha o pachalla presencia de la pareja es fundamental en el ejercicio del poder político administrativo del pueblo, porque, la unión del hombre y la mujer es considerado jaqi -ser humano en condiciones de asumir funciones de gobierno- en la sociedad qullana es algo así como si les concediera la ciudadanía. La sociedad está organizada en unidades socio económicas, denominadas ayllu, es el pensamiento y sentimiento comunal, lo cual está expresado en la fuerza motriz para realizar actividades socio-culturales que posibilitan el desarrollo intelectual y material de la sociedad qullana. Ancestralmente son cultores de los más sólidos valores como la unidad -maya thaqiniki-; la hermandad -jila, sullka, kullaka, sik'a- expresa vivir en armonía entre los seres humanos de la sociedad, considerando que en la sociedad andina es importante mantener las relaciones de hermandad sociocultural entre los habitantes del pueblo; reciprocidad -purapthawi- es la actividad socioeconómica de cooperación mutua, del uno con el otro grupo, establecido para superar las diferencias antagónicas en la búsqueda de lograr un vínculo de hermandad y equilibrio entre las personas y grupos sociales; complementariedad -jaqthaptawi- nada se realiza o funciona aislado, porque toda existencia se complementa con su

opuesto, por eso se manifiesta en las actividades una profunda comprensión generando la armonía plena de vida; equilibrio -chikachawi- por norma, toda las personas o grupos opuestos deben realizar actividades socio económicas y político administrativos del país, en equilibrio, especialmente las relaciones sociales entre género masculino y femenino que permite superar el defecto de superioridad e inferioridad; consenso -iyawsawi- es el fundamento de una elevada conciencia para entrar en un acuerdo entre dos o más personas o grupos de la sociedad, para evitar la división de grupos antagónicos que obstaculicen el proceso del avance de actividades del ser humano en la sociedad; rotación -irasiwi- para construir y perfeccionar una sociedad con esa visión futurista y de acuerdo a las características del pensamiento andino, donde el ser humano -jaqhi- deberá desarrollar actividades socioeconómico, orgánico y el manejo territorial en forma rotativo, principalmente en el ejercicio de los cargos político administrativos del país; intercambio -chhala- es la acción que genera la satisfacción de necesidades socio económicas, del uno con el otro grupo o persona, que permite un desarrollo equilibrado entre los pueblos tanto en el contexto nacional e internacional; integralidad -taqpachani- son partes o sectores activos que conforman la totalidad del grupo o la sociedad entera, quienes impulsarán en el accionar social, económico, orgánico, cultural y político del Estado; trabajo -thaylli- es uno de los principios fundamentales de la sociedad, donde el estado promueve y desarrolla el esfuerzo intelectual y físico del ser humano, para la producción y generar riquezas para el bienestar de todos los habitantes del país; abundancia -inampi- es el resultado de la administración eficiente de las actividades realizadas, es el fruto del esfuerzo

humano de la comunidad y de toda la sociedad que permite una seguridad de vida y la satisfacción entera del sistema suma qamaña de los habitantes del territorio; armonía -askina, allina, k'achankaña, suma qamaña- es el resultado, cuando el ser humano ha logrado alcanzar una satisfacción completa de la vida, donde existe un ambiente de tranquilidad y felicidad de las familias del sapsi, ayllu, laya, wamani y en el suyu (López Mamani, 2004: 121). En suma, nuestra cosmovisión, comprendido como una forma de interpretar lo que está en el cosmos y nosotros como parte de él, es que desde el período del Tiwanaku, nuestros antepasados comprendieron en su consciencia, sobre los efectos de fenómenos naturales y la génesis del ser humano en el planeta tierra, akapacha, donde el ser humano -jaqi- había concebido una filosofía propia, acorde a la imagen y pensamiento de los qullana, para los qullas, la concepción de ver el mundo, tiene una interpretación muy particular y distinto a la del occidente, porque los constructores y moradores de Tiwanaku también lograron comprender los movimientos y la estructura de los cuerpos del espacio celeste, alaxa pacha, como el aka pacha planeta tierra. Es decir nuestros antepasados a través de sus conocimientos y su sabiduría, habían logrado comprender la existencia de las energías vitales cósmicas e interpretaron el origen de la naturaleza, la comprensión, la dinámica y los efectos naturales, los cual se pueden ver, oír, sentir y palpar en el akapacha, planeta tierra. Además la visión qullana expresa y define todo proceso de desarrollo dialéctico de la materia y energía, en el tiempo y espacio, esto significa que en el pensamiento andino no existen entes absolutos y sueltos, como define la teoría creacionista sustentada por la civilización occidental. Asimismo la cosmovisión andina

interpreta una sabiduría y los conocimientos milenarios, por ejemplo, la lectura e interpretación del comportamiento de las estrellas, por ejemplo la lectura e interpretación del comportamiento de las estrellas y su relación con el planeta tierra, la composición de materias físicas y sus transformaciones de las sustancias químicas existentes en el planeta tierra. La existencia de una lógica natural de las relaciones, con un sentido de contacto directo y causal de la complementariedad entre la materia-energía, es la dinámica de los elementos vitales del orden cósmico que da origen y es el generador de los seres sobre la superficie terrestre, entonces hay está la concepción filosófica del qullana, de quienes hemos habitado desde miles de años antes en la región denominado Los Andes, por lo que es importante describir sobre esta concepción del mundo, donde existe el sentimiento común y natural de las relaciones interpersonales del hombre-mujer, predominando en la práctica cultural los valores éticos, ecológicos, morales y religiosos de nuestro pueblo. Esta comprobado que los qullana constituyen una sociedad organizada, por tanto, nuestros antepasados se consideraban ser hijos del sol y la luna, esta es la expresión sublime y símbolo de la civilización andina que conforma la pareja divina -chacha warmi- enmarcados en los principios filosóficos del cosmos o pacha.

- SU ORGANIZACIÓN SOCIAL:

La organización ancestral, creado por nuestros abuelos es algo invaluable, forjado en miles de años, probado su valía en todo el tiempo que ha sido necesario para forjar la gran Cultura Andina.

El Pueblo Qullana Aimara existe y resiste, demostramos al mundo sobre la vigencia de nuestras instituciones socioeconómicas y política administrativa ancestral de producción agropecuaria que a continuación describimos, sustancialmente basado en el Ayllu, Marka, Laya, Mamani y el Suyu. (*Max Paredes, 2005: 37*)

El Pueblo Qullana está sólidamente organizado sobre la base del ayllu, que es la célula social de la milenaria cultura aimara, es la institución socio económica de producción agropecuaria de base, circunscrita en un territorio geográfico propio desde hace milenios, con idioma propio, leyes, normas que mantiene la relación simétrica a la humanidad, considerado de naturaleza cósmica y gobierno propio bajo un régimen de unidad y hermandad. Con alto espíritu de cooperación recíproca, practicado mediante variados sistemas hasta el presente milenario, como el ayni, la mink'a, apthapi, waki, achuqalla, etc.

La Marka es el centro político administrativo, conformado por varios ayllus pares, identificado por dos sectores, denominados Alaxa Saya (posesión de arriba) Manqha Saya (posesión de abajo) Jalanta Saya (posesión al lado entrante del sol), Jalsuri Saya (posesión de lado saliente del sol), expresado en el principio de la dualidad, es institución de segundo nivel, es la unidad de producción agropecuaria asociativa y representativa; la laya ó willka, que es un nivel de organización conformado por varias markas, concentrando el poder político administrativo, conformado por varias markas pares. El Mamani, es un

nivel de organización política de mayor nivel, conformado por varias layas pares, ejerciendo el poder político y administrativo de varias layas pares. El suyu es la unidad cultural y geográfica de un territorio organizado como nación, administrado por el consejo y un gobierno dual de los mamanis, es la rectora de políticas productivas agropecuarias y otras actividades socio económicas de varias marcas, constituido por sectores de alaxa saya y maqha saya, jalsuri saya lado saliente del sol, jalanta saya al lado entrante del sol, es una institución de mayor nivel socio económica y socio cultural y política.

El Pueblo Qullana Aimara se identifica con la naturaleza en pareja, como el alaxpacha (el mundo de arriba) normado por la doctrina de pachakama y akapacha (mundo de aquí) igual; planeta tierra administrado por la pachamama, que conforma la pacha; pachakama, es el orden de los movimientos de rotación y traslación del sistema solar y orden del universo, considerado por los aimaras como el mundo paternal; pachamama, es el orden de equilibrio del planeta terrenal que comprende la atmósfera y el suelo -uraqi- y el subsuelo uraqi manqha, donde está concentrados todos los recursos que contiene el planeta. Pacha es el tiempo y el espacio, también es materia y energía. (*Clares Quenta, 2008: 86*).

2.2.2. LEXICOGRAFIA Y LEXICOLOGIA

2.2.2.1. LINGÜÍSTICA

Para que una teoría lingüística tenga significación científica y valor conceptual, debe proporcionar explicaciones acerca de los hechos del lenguaje

humano, de las propiedades esenciales de todas las lenguas y de sus márgenes de posible variación y transformación. Los hechos relativos a las lenguas naturales pueden explicarse, en principio, directamente, por medio de leyes cuantificadas sobre el conjunto de todas las lenguas posibles, o directamente, mediante leyes cualificadas sobre el conjunto de todas las gramáticas posibles de tales lenguas. Puesto que cada gramática genera una lengua y es capaz de representarlo de manera muy general, concisa y libre de redundancia, es generalmente más sencillo -y a la larga tal vez conceptualmente necesario- que todos los hechos y leyes acerca de las lenguas se especifiquen a partir de hechos y leyes relativas a las gramaticales.

Los problemas de inadecuación explicativa en lingüística, no se pueden resolver mediante la consideración de datos nuevos o nuevas categorías de datos, como lo sugirieron algunos de los participantes en simposio. Sólo se pueden resolver si se aseguran que todas las teorías e hipótesis gramaticales sean lo suficientemente restrictivas, precisas y explícitas para constituirse en bases deductivas de las cuales se puedan extraer acciones de la lengua, que sean lo suficientemente precisas, explícitas, y susceptibles de comprobación empírica con respecto a los hechos reales de las lenguas. Respecto al lingüista, al psicólogo toca determinar el puesto exacto de la semiología; la tarea del lingüista es definir qué es lo que hace de la lengua un sistema especial en el conjunto de los hechos semiológicos.

2.2.2.2. LINGÜÍSTICA SINCRÓNICA

Coincidencia de hechos o fenómenos en el tiempo. Consideración de la lengua en su aspecto estático, en un momento dado de su existencia histórica. (*Diccionario de Lingüística, 2001: 371*). Estudia la lengua haciendo abstracción de la acción del tiempo sobre ella. Coge la lengua durante un lapso lo más limitado posible, de manera que se le pueda considerar al margen de la evolución y del movimiento. Estudia la lengua respecto al eje de las simultaneidades y no respecto al de las sucesiones. La lingüística sincrónica se ocupará, pues, de las relaciones lógicas y psicológicas que unen términos coexistentes y que forman sistema, tal como parecen a la conciencia colectiva. Describe la estructura interna.

2.2.2.3. LINGÜÍSTICA DIACRÓNICA

Se dice de los fenómenos que ocurren a lo largo del tiempo, en oposición a lo sincrónico. La lingüística diacrónica es la que debe estudiar la lengua respecto a este eje de sucesiones; es decir, las relaciones que unen términos sucesivos no apercibidos por una misma conciencia colectiva, y que se reemplazan unos a otros sin formar sistemas entre sí. Su objeto propio es, pues, la acción del tiempo, la intervención del factor tiempo sobre la lengua. Su dominio es del cambio lingüístico, el de la alteración de la lengua, el de las fases sucesivas de la evolución de una lengua. Es la visión histórica. (*Diccionario de Lingüística, 2001: 370*).

2.2.2.4. LENGUA

Es producto social de la facultad del lenguaje, se entiende por lengua el producto específico de la facultad universal de hablar, tal como se realiza en una colectividad dada, las asociaciones ratificadas por el consenso colectivo y cuyo conjunto constituye la lengua, el individuo la adquiere, la aprende pasivamente. Es la parte social del lenguaje, exterior al individuo, que individualmente no puede ni crearla ni modificarla. (*Malberg, 2005: 97*). Es el depósito de las formas y oídas y pronunciadas, y de su sentido. La lengua existe en la colectividad bajo la forma de una suma de acuñaciones depositadas en cada cerebro, es la suma de las imágenes verbales almacenadas en todos los individuos, la suma de los tesoros imágenes, de tesoros de lengua individuales. Ya que se forman, en los sujetos parlantes, huellas que llegan a ser sensiblemente las mismas en todos. De manera que entre todos los individuos así ligados por el lenguaje, se establecerá una especie de promedio: todos reproducirán -no exactamente, sin duda, pero sí aproximadamente- los mismos signos unidos a los mismos conceptos. Saussure llama también a este proceso la cristalización social del habla en la lengua.

2.2.2.5. HABLA.

Es por el contrario, un acto individual de la voluntad y de la inteligencia.

Lengua y Habla son dos realidades bien distintas y se encuentra la prueba de ello en ciertas afasias, en el curso de las cuales el enfermo conserva el manejo de la lengua -manifiesta mediante la comprensión de todos los mensajes que recibe-, habiendo perdido, por otra parte, el uso del habla, y otra prueba es que nosotros podemos leer las lenguas muertas. El estudio de la lengua y el habla representan dos caminos que es imposible tomar a la vez (*Malberg, 2005: 121*). La lengua tiene prioridad: (la ciencia de la lengua no sólo puede prescindir de otros elementos del lenguaje, sino que sólo es posible a condición de que esos otros elementos no se inmiscuya).

2.2.2.6. LÉXICO

-LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA

La Lexicografía como un quehacer lingüístico se lleva a cabo por el lexicógrafo, quien tiene que hacer esfuerzos sobrehumanos para registrar y conceptualizar por medio de las palabras o giros las vivencias socioculturales, económicas y políticas de un determinado grupo humano, como en este caso, el léxico jurídico aimara. El lexicógrafo hace su tarea por medio de la comunicación personal, vivencia diaria y recopilación de vocabularios o glosarios hechos previamente por otros lexicógrafos, es decir un tanto intuitivamente capta el modo de uso y las situaciones de uso de una unidad léxica dentro de una colectividad lingüística, por lo tanto la lexicografía es una disciplina lingüística de recopilación práctica.

La Lexicología es un quehacer lingüístico teórico el cual nos da las pautas para estudiar el léxico desde una perspectiva científica, es decir, podemos saber cómo registrar la historia y las vicisitudes de la historia de un término, ya sea como lexema, lexía o frase. Éstas son disciplinas que se encuentran dentro del campo de la Lingüística. Hay muchas definiciones acerca de estas dos disciplinas. Veamos: Georges Mounin las define así: Lexicografía, disciplina lingüística en sentido amplio, cuyo objeto consiste en la elaboración de los diccionarios de lengua, que son las entradas del diccionario y que incluyen las lexías y los morfemas gramaticales, dejando de lado, por lo general, las desinencias y la presentación de informaciones lingüísticas acerca de tales formas: informaciones formales (categorías, posibilidades combinatorias), semánticas (definiciones), eventualmente históricas (etimología) acompañadas por fragmentos (ejemplos) que ilustran las informaciones mediante un contexto (*Mounin, 1979: 114*). En cuanto a la lexicología, designa más específicamente a la ciencia que estudia el léxico o el vocabulario. Designa también la reflexión teórica acerca de los problemas planteados por la elaboración de los diccionarios (*Mounin 1979: 114*). Estas dos disciplinas son correlativas, una se ocupa del quehacer práctico de los diccionarios o lexicones y la otra, de la ciencia del cómo hacerlos de una manera seria y científica. A. J. Greimas, nos dice al respecto, Lexicografía, es un campo de la lingüística cuyo objeto es la elaboración de diccionarios. La Lexicología se define tradicionalmente como el estudio científico del léxico pero también como la reflexión teórica sobre sus aplicaciones en Lexicografía

(*Greimas 1979: 242*). Greimas concuerda con lo que dice Mounin, en cuanto que una se encarga de la orientación práctica y la otra, de los fundamentos teóricos de cómo se elaboran los diccionarios de la lengua. Otros como los alemanes Gunther Haensch, L. Wolf, S. Ettinger, R. Werner, en su obra 'La Lexicografía' dice: Lexicología es la descripción del léxico que se ocupa de las estructuras y regularidades dentro de la totalidad del léxico de un sistema individual o de un sistema colectivo. Si se trata sólo de las irregularidades formales que se refieren a los significantes dentro del campo de la lexicología, hablaremos de 'morfología léxica' y si se trata de regularidades en las relaciones del léxico con otros factores de la comunicación lingüística, especialmente con los contenidos de los significantes, dentro del campo de la lexicología, hablaremos de semántica léxica. Para todo dominio de la descripción léxica que se concentre en el estudio de la descripción de los monemas y simonemas individuales de los discursos individuales, de los discursos colectivos, de los sistemas lingüísticos individuales y de los sistemas lingüísticos colectivos, reservaremos el término de Lexicografía (*Haensch 1982: 92-93*). Así como estos grandes estudiosos de la ciencia lingüística, otros como el español Julio Casares en su obra 'Introducción a la Lexicografía Moderna' y el peruano Luis Miranda en su obra 'Semántica Estructural, Lexemática, también coinciden en el hecho de que la lexicografía se encarga de la parte práctica de la confección de los lexicones y la lexicología de la parte científico teórica de estas disciplinas. En suma, estas dos disciplinas, como exponen los autores antes citados, van de la mano, ya que la finalidad de ambas es

registrar e informar todo lo que acontece en una sociedad o grupo lingüístico por medio de las palabras en los llamados lexicones.

- ANÁLISIS LÉXICO

Un análisis léxico que, a partir de un texto determinado, extrae al menos una lista de vocablos, acompañados cada uno de ellos por un contexto que los presenta en sus varias acepciones, usos y funciones. El análisis lexicográfico, en el ámbito del análisis léxico posee carácter documental, mirando a la constitución de un archivo o inventario de los elementos de un texto, o del léxico de un período o de un determinado texto o grupo de textos.

2.2.2.7. SEMÁNTICA

En el marco de la teoría lingüística general tal como lo concibe la gramática generativa transformacional, la semántica es un medio de representación en el sentido de los enunciado. La teoría semántica debe dar cuenta de las reglas generales que condicionan la integración semántica de los enunciados, así como la teoría fonológica debe dar cuenta de las reglas fonológicas universales de las que cada lengua utiliza un subconjunto. El punto de partida de los estudios sobre teoría semántica, se encuentra la comprobación de la imposibilidad de los estudios semánticos sobre una lengua cada antes que se haya constituido una semántica general.

-ANÁLISIS SEMÁNTICO.

El análisis semántico establece la composición semántica de una unidad léxica mediante la consideración de rasgos semánticos o semas, que vienen a ser las unidades mínimas de significación, se caracterizan porque no son susceptibles de operaciones independientes. El análisis semántico elabora sus unidades siguiendo el modelo de las del análisis fonológico. El sema será el rasgo pertinente de significación, el semema será el conjunto de memas de una unidad léxica, el archisemema será el conjunto de los rasgos pertinentes en casos de neutralización, por último el alosema será el sema susceptible de realizaciones diferentes según el contexto semántico (*Addison-Wesley, 1990: 214*). Sema es una terminología del análisis semántico, que viene a constituir la unidad mínima de significación, no susceptible de realización independiente, por tanto, siempre realizada dentro de una configuración semántica o semema.

-TEORÍA SEMÁNTICA

La semántica estudia el sentido y el significado de las unidades léxicas, unas veces en relación con su significante, donde se estudia los léxicos partiendo de un significado, entendido el signo lingüístico como el resultado de la asociación de un significante y un significado, o también de la oración de un concepto y un imagen acústica, en cuyo caso se conoce con el nombre de Onomasiología; otras veces en relación con su significado, donde se estudia el significado partiendo del significante, entendido como un sinónimo de concepto,

el signo lingüístico, es el resultado de la combinación de un significante y un significado, o sea de una imagen acústica y un concepto, en este caso se conoce con el nombre Semasiología. La teoría semántica debe dar cuenta de las reglas generales que condicionan la interpretación semántica de los enunciados, como la teoría fonológica debe dar cuenta de las reglas fonológicas universales de las que cada lengua sólo utiliza un subconjunto. En el punto de partida de los estudios sobre semántica, se encuentra la comprobación de la imposibilidad de los estudios semánticos sobre una lengua dada antes de que se haya construido una semántica general. Es preciso distinguir teoría semántica y teoría de la referencia. La teoría semántica parte de los rasgos semánticos, la definición de la palabra en comprensión interesa a la semántica; mientras que la definición de la palabra en extensión interesa a la referencia.

Al igual que la Gramática se ayuda de la Fonología para explicar ciertos procesos o cambios morfosintácticos, la Lexicología se apoya en la Semántica para explicar el significado de los términos. Las Estructuras Paradigmáticas, son parte de la teoría semántica, las cuales son estructuras constituidas por unidades léxicas que se encuentran en oposición unas con otras en un eje de selección. Estas estructuras paradigmáticas se dividen en primarias y secundarias: primarias, cuando sus términos se implican recíprocamente, sin que uno de ellos sea prioritario con respecto a los demás, por ejemplo, nivel superior implica a nivel inferior y nivel inferior implica a nivel superior, pero ninguno de estos dos términos es prioritario con respecto al otro para ser

conceptualizado, hay dos tipos de estructuras paradigmáticas primarias, el campo léxico y la clase léxica, nosotros tomaremos lo que es campo léxico, el cual definimos de la siguiente manera: campo Léxico es una estructura paradigmática constituida por unidades léxicas que se reparten una zona de significación común y que se encuentran en oposición inmediata las unas de las otras, hacemos el deslinde de campo léxico del Campo Semántico, éste es el conjunto de manifestaciones de sentido que presenta un lexema cuando es usado en el discurso; secundarias, cuando uno de estos términos implica al otro; por ejemplo en el par léxico ayllu/jaqi, el concepto de ayllu está implicado en el segundo, pero el concepto de jaqi no está implicado en el primero, es decir el término ayllu no requiere del contenido de jaqi para ser definido, las estructuras secundarias son términos creados por procedimientos de contenido al que corresponde un procedimiento morfológico, hay tres tipos de estructuras secundarias que son: la modificación, el desarrollo y la composición.

2.2.2.8. LENGUA AIMARA

En una cultura encontramos un conjunto de formas y modos de pensar que están intrínsecamente vinculados a una lengua, porque el lenguaje no es solamente un instrumento de comunicación sino, sobre todo, la expresión de una manera de concebir el mundo. Todo lenguaje conlleva en sí un esquema de pensamiento. La nuestra es diferente en lo fundamental de las lenguas europeas, que no es únicamente gramatical y la sintaxis, sino conceptos básicos así como en el tiempo y en el espacio, nuestra forma de concebir el

mundo. Pensamiento y lenguaje están tan estrictamente unidos que una estructura en la morfología, como en cualquier otro nivel lingüístico, refleja al mismo tiempo una determinada estructura de pensamiento. Las diferencias que se pueden observar entre los distintos sistemas lingüísticos manifiestan que cada lengua se ordena de acuerdo a un determinado conjunto de leyes detrás de las cuales hay una propia visión del mundo. En suma, una lengua sirve para transmitir la información, pero también sirve para establecer relaciones humanas, para expresar el pensamiento, para el juego de las actividades mentales y creadoras, etc. Se piensa que no hay razón para privilegiar uno u otro. Pero si tuvieron que elegir, se reitera algo muy clásico: el lenguaje sirve para expresar el pensamiento (*Layme Payrumani, 2004: 112*). La defensa de la lengua Aimara, del derecho educar a los hijos en la lengua materna y de aprender el castellano para mantener relaciones con todo el conjunto del país y del extranjero, no quiere decir que no se aprenda otros idiomas útiles para la ciencia y la tecnología. Además como recurso útil y necesario para evitar los abusos de los otros habitantes del Perú. La tipología del aimara, según su carácter, es una lengua sufijante. Se refiere en la suma de sufijos; no hay sufijos, aunque algunos sostienen lo contrario. Todas las raíces de verbos y nombres funcionan siempre con sufijos y muy pocas palabras pertenecientes a nombres no necesitan sufijos, no hay conjunciones, no funcionan como en el castellano. La base de la oración aimara es el ordenamiento de raíces más sufijos (*Carvajal, 2003: 214*). Las familias lingüísticas de acuerdo con varios estudios, el aimara tiene parentesco con tres lenguas todavía habladas en el mundo andino: Proto Jaqi Aru, Jaqaru y el Kawki. El Jaqaru y el Kawki se

hablan en el Perú, a unos 250 km. de Lima; según la lingüista Hardmann el primer idioma tiene unos dos mil hablantes, mientras el Kawki ya solo cuenta con unos 20 ancianos (*Hardman: 2001: 187*).

2.2.3. LA LENGUA AIMARA Y LOS TÉRMINOS JURÍDICOS

2.2.3.1. ORGANIZACIÓN SOCIAL Y USO DE LOS TÉRMINOS JURÍDICOS

El marco teórico consustancia la organización social así como cuando se refiere a la metodología se muestra el objeto del trabajo, pero sin embargo es bueno precisar que como producto de su filosofía cósmica, su organización social está basado en el ayllu, la marka y el suyu, la cultura andina ha llegado en su largo proceso histórico a organizaciones políticas que se diferencian sustancialmente de las organizaciones occidentales y a un estado poderoso que irradió todo el continente, es bueno agregar que esta arquitectura social pervive hasta nuestros días y estaba gobernado por autoridades que estaban constituidas a base de su nítida inspiración comunitaria, que estaba gobernado por la payalla andina -chacha warmi- tata jilaqata y su mama jilaqata, marka mallku y su mama t'alla, el jach'a mallku y su mama t'alla, el qapaca mallku y su mama quya, autoridades comunales que correspondían a cada escalón de la jerarquía social, que entre otras funciones ostentaba el de administrar justicia, que corresponde a una concepción muy distinta de la occidental que es personalista, individualista, privatista; en cambio el derecho de las naciones ancestrales es social, comunitario, de una inspiración cósmica. A esta

estructura social de distinta envergadura correspondía una arquitectura distinta a la de los europeos en lo que concierne a la filosofía, religión, y el derecho, que finalmente los invasores no comprendían las bondades de las nuevas culturas que encontraron, nublados por la ambición de aparecer de la noche a la mañana nadando en riquezas que jamás imaginaron encontrar. El léxico tentativo está aparejado en la parte que corresponde a anexos, el definitivo será el producto del procesamiento del trabajo de campo. Salta con suma claridad los términos jurídicos que se usan en la administración de justicia así como las que recogemos a groso modo, como las que siguen a continuación: yāpu uñxiri, jucha uñt'ayaña, kamachi(ri), chiqachi(ri), taripi(ri), mutuyi(ri), jiska taripa, jach'a taripa, iwja, asut'xa, lurxa, irparpayxa, jiwakiy thukhuyja. En materia de faltas y justicia comunitaria qullana: yāqaña, itawi, limpucha, wikuchta, llump'aqña, miqaña, k'ari, t'iwka. Aquí a modo de reflexión ponemos algunas palabras con significación variada: kama, aliqata, taripa, irjaña, limpucha, sullsu. Finalmente fluye con absoluta claridad que el derecho qullana es distinto del derecho de los invasores españoles. El derecho qullana está construido sobre los pilares sólidos de la filosofía cósmica, comunitaria, pacha kama - pacha mama, los principios como atamaña (relacionalidad), wat'aña (correspondencia), puqhachaña o purapachaña (complementariedad) y ayni (reciprocidad).

Finalmente, el derecho qullana es diferente del derecho occidental que es privatista destinado a satisfacer los egoísmos y mantener las aspiraciones banales de pequeñas élites de riqueza y poder político; en cambio el derecho

qullana es comunitario, del ayllu y la marka, y social. En suma, el derecho qullana es una proporción como producto de los principios que lo sustentan, trata de encontrar el equilibrio de los problemas que lo aquejan, estudian o investigan, es decir someten las cosas a un sistema de dos medidas que se complementan y proporcionan, se equiparan o se equilibran. Siguiendo este procedimiento es que surge la Illa (iluminación de la mente) o sabiduría qullana.

2.2.3.2. QUE ES LA MULTICULTURALIDAD

Un punto de partida para el análisis de la realidad peruana es su carácter multicultural. Hay en el Perú, en el 2002, 50 culturas o lenguas: 2 en Los Andes, 42 en la Amazonía, 05 que corresponden a los migrantes chinos, japoneses, italianos, judíos y árabes y, finalmente, la cultura occidental criolla. Si cruzamos la información de lenguas con la población sostengo la estimación siguiente para el año 2 000: de los 25 millones de peruanos y peruana, 19'614,000 (78.4%) hablan el castellano; 4'500,000 (18%) el quechua; 500,000 (0.2%) el aimara; 350,000 (01.2%) y 86,000 (00.3%) hablan el chino, japonés, italiano, hebreo y árabe.

2.2.3.3. VALORES DE LA CULTURA AIMARA

Nuestra Filosofía nace en el cosmos universo pacha, en ello todo es armonía y equilibrio, está en constante movimiento, en sucesión de opuestos que se complementan (dualidad complementaria, energía positiva y negativa,

tata willka - paxi mama, macho-hembra, chacha-warmi), todo dentro del estado cíclico de la vida que no tiene principio ni fin. En consecuencia somos la naturaleza misma, es la diferencia con el idealismo capitalista y el materialismo marxista. Nuestra ideología nace e irradia la luz en el universo pacha -jach'a qhana- y transforma el mundo andino en ch'amani pacha, energía; en qamani pacha, materia; en yaticha pacha, tiempo; en yatiya pacha, espacio. Así como el espíritu de reciprocidad, equidad, armonía y complementariedad es traducido en el trabajo comunitario para la producción y productividad agropecuario son valores permanentes. Nuestro derecho qullana nace de este contexto, lleva su sello y es considerado como el reflejo del cosmos universo pacha, esta destinado a lograr la armonía y equilibrio, la racionalidad, correspondencia, complementariedad, la reciprocidad, suma qamaña, suma jakaña, suma amtaña, en sí de conformidad al qullana kamachi que heredamos ancestralmente, tanto en el qhana pacha, chika pacha, utt'a pacha como el k'uchi pacha. (Max Paredes. Qué es el Derecho de Qullana Suyu Wiñaya Aymara Marka. Ed. CIMA. La Paz, 2005).

2.2.4. EL ESTADO Y DERECHO AIMARA

2.2.4.1. ESTADO

Estado es la organización política de la sociedad, tiene como finalidad mantener el orden de las cosas existentes y coadyuvar las alteraciones del orden público. Cualquiera sea la concepción política a que su estructura

corresponda, se define el Estado como la organización jurídica de un pueblo dentro de un territorio determinado. Un conjunto de individuos podrá constituir una comunidad, pero en ella cada persona conserva su autonomía y aplica sus actividades a la obtención de sus propios fines. Para que el Estado surja es necesario que esas actividades estén condicionados por la ley y sobre ellas exista un poder capaz de mantenerlos dentro de los límites que esa organización supone, mediante los atributos necesarios para la realización de los fines colectivos. Es así como en el Estado moderno pueden distinguirse tres funciones primarias: la determinación del orden jurídico mediante la de normas de derecho para regular las relaciones entre los individuos; el mantenimiento de ese orden jurídico, restableciendo cuando fuere alterado; la satisfacción de las necesidades de seguridad, cultura y bienestar general. El derecho político atribuye estas funciones a tres poderes que conjuntamente realizan los fines del Estado: legislativo, judicial y ejecutivo.

2.2.4.2. DERECHO

En su forma elemental derecho es el conjunto de leyes que posibilitan y hacen efectivo el ejercicio regular de las relaciones jurídicas, al poner en actividad el organismo judicial del Estado. El derecho es uno de los aspectos que mayor dificultad ofrece para ser trabajado desde una perspectiva intercultural. No solamente existen las ya mencionadas reticencias a la apertura y a la comunicación, sino que en los últimos siglos la sociedad occidental ha conformado el llamado Derecho Moderno, cuyos principios de seguridad

jurídica, autonomía, jerarquía de las normas y formas de leyes escritas y procedimientos judiciales buscan homogenizar la diversidad cultural. Estos elementos son propios de un sistema jurídico específico, no de todos. Muchas personas que forman parte de la sociedad occidental creen sin embargo, que cuando no aparecen estos elementos en una sociedad se trata de hombres que viven sin ley, en estado de barbarie. Es decir confunden una forma de derecho con el derecho. En realidad, dentro de cada sociedad se genera un sistema de valores, que la mayoría de integrantes considera positivo y procura que sean respetadas. Los mecanismos para conseguir esto son muy variados y van desde la sanción pública al infractor, hasta formas más difusas como su aislamiento en reuniones sociales. Así, las diversas culturas conciben sistemas de valores muy diferentes, de acuerdo a las necesidades y expectativas del grupo. Es muy posible, sin embargo, que en una sociedad un actor que posee determinado predominio por raza, género, edad o posición económica, llegue a generar una serie de normas que le permitan afianzar este predominio. Es posible también que la mayoría de la población consigna que las normas que rigen su vida cotidiana reflejen realmente su sistema de valores. En nuestro caso, la sociedad envolvente se sirve tradicionalmente del derecho occidental como mecanismo para asegurar su dominación.

El derecho en el mundo indígena tiene dos vertientes, el derecho creado por los científicos sociales de la Organización Unidas -ONU- y el derecho consuetudinario con el que se construyeron los más poderoso estados

precolombinos, no solo interrumpido, sino malévolamente destruido, porque así convenía a sus conveniencias de dominación y explotación inhumana.

2.2.4.3. DERECHO CONSUETUDINARIO

El derecho consuetudinario es considerado como una parte integral de la estructura social y la cultura de un pueblo, por lo que su estudio es un elemento fundamental para mejor conocimiento de las culturas indígenas; junto a la lengua, el derecho consuetudinario o el derecho en general constituye un elemento básico de la identidad étnica de un pueblo, nación o comunidad, cuando un pueblo ha perdido la vigencia de su derecho tradicional, ha perdido también una parte esencial de su identidad étnica, de su identidad como pueblo, aun cuando conserve otras características no menos importantes para su identidad, los pueblos indígenas de mayor vitalidad étnica son aquellos entre los cuales subsiste el derecho consuetudinario propio; la naturaleza del derecho consuetudinario condiciona las relaciones entre dichos pueblos y el Estado, influyendo así en la posición de ellos en el conjunto de la sociedad nacional; y también el derecho consuetudinario repercute en la forma en que los pueblos indígenas gozan o por el contrario, carecen de derechos humanos individuales y colectivos, incluyendo lo que actualmente se llama los derechos étnicos o culturales. El derecho consuetudinario es objeto de atención por parte de dos disciplinas de las ciencias sociales: la Antropología y la Ciencia Jurídica. La Antropología se ha ocupado del tema, subsumiendo generalmente en la temática más amplia de la estructura social y política de los pueblos indígenas.

Pocos antropólogos señalan la especificidad de lo jurídico en su tratamiento global del control social y la organización política. Sin embargo, hay notables excepciones de la antropología jurídica es una de las subdisciplinas más dinámicas de la antropología en la época actual.

Siglos que ha sido desconocido, excluido la jurisdicción de los pueblos originarios, pero los tiempos han cambiado, existen leyes internacionales, la comunidad internacional los ampara, es así que el Convenio OIT N° 169 para Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes ampara taxativamente. Originalmente en nuestra Constitución de 1920, calificada como la Constitución base para los derechos comunales, se reconoció la existencia legal de las comunidades indígenas. Luego la Constitución Política de 1933 en su artículo 207° también se refería a las comunidades indígenas reconociéndoseles existencia legal y capacidad jurídica. Igualmente lo hizo el Código Civil de 1936 en su numeral 71°, estableciendo la obligación de las comunidades indígenas de inscribirse en un registro especial. Posteriormente el Estatuto Especial de las Comunidades Campesinas Decreto Supremo 37-70-AG del 17-02-70 en su artículo 2°, cambia la denominación indígena por la de comunidades campesinas definiéndola como una agrupación de familias que poseen y se identifican con un determinado territorio y que están ligadas por rasgos sociales y culturales comunes, por el trabajo comunal y la ayuda mutua y básicamente por las actividades vinculadas al agro. En la Constitución Política de 1979 aparece la nueva denominación y establece en su artículo 162° que el Estado promueve el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas y Nativas.

Fomenta las empresas comunales y cooperativas. La actual Constitución Política de 1993 reconoce a las comunidades campesinas y nativas no sólo existencia legal sino que también reconoce la facultad de ejercicio de función jurisdiccional dentro de su territorio comunitario. En cuanto a la función jurisdiccional o facultad de administrar justicia, dentro de su territorio nacional, se dice que la perspectiva que confunde derechos étnicos y derechos culturales como el derecho de los pueblos indígenas es uno de los campos más comunes y trajinados por todo tipo de teorías y autorías. Para esta forma de percibir, la realización de los pensamientos indígenas, es conducente a concebir alguna fórmula que nos diga que el Perú, la Nación, el Estado o la sociedad, son una realidad pluricultural y multiétnica. Los derechos de los pueblos son constitutivos, matriz de todo derecho, no corresponden a los Estados y persisten en tanto pueblos subsistan. Es decir, no dependen de una legislación positiva nacional o internacional (*Ballón, 2008: 231*). Si bien es cierto que las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas tienen facultades jurisdiccionales, no tienen autonomía absoluta porque la Justicia Indígena forma parte del Sistema de Justicia Nacional y por eso es que existen condiciones para tal ejercicio. Sistema de administración de justicia peruana en el artículo 138° de la Constitución Política del Estado se establece que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jurisdiccionales. A su vez en el artículo 26° del texto único ordenado de la ley orgánica del poder judicial se establece cuáles son los órganos jurisdiccionales: la Corte Suprema de Justicia, las Cortes Superiores de Justicia, los Juzgados Especializados y Mixtos, los Juzgados de

Paz Letrados, los Juzgados de Paz. Por otro lado el glosado artículo prescribe la unidad y exclusividad de la función jurisdiccional y por ello es que se consagra el Principio de Unidad Jurisdiccional que el baluarte de un Estado de Derecho sostiene. Sin perjuicio de ello se reconocen también la jurisdicción militar y también la jurisdicción arbitral. Además dada la multiculturalidad del Perú en el artículo 149º (que se encuentra ubicado en el capítulo que regula al Poder Judicial) se reconocen facultades jurisdiccionales a las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas. Puede advertirse claramente que hay una Unidad Jurisdiccional que recae en el Poder Judicial, pero también hay reconocimiento, en base a esta unidad, de facultades jurisdiccionales, pero esto no significa un reconocimiento a sistemas jurídicos paralelos.

-CONTENIDO DEL DERECHO CONSUECUDINARIO LUPAQA

No es bueno como ha sucedido con el idioma, como si se tratara de latín o del castellano y adecuar forzosamente dentro de esa estructura, que sin lugar a dudas atenta contra nuestra cultura, pero dentro de la ciencia se puede hacer comparaciones, es necesario salir del esquema impuesto a viva fuerza de que nuestra ciencia es etnología, y lo occidental es ciencia; así como en la historia, lo nuestro considerada como etnohistoria, como mitos y lo occidental como ciencia de la historia; nuestra medicina como brujería y la medicina occidental como ciencia. Nuestro derecho es el derecho lupaqa, que pertenece a una sociedad absolutamente diferente de la occidental, consecuentemente su estructura económica es singular, y su filosofía, su literatura, su arte, su

organización social, el derecho es diferente. Cuando se nota un esfuerzo por traducir so pretexto de la interculturalidad una disciplina aimara a una disciplina occidental, creemos que está destinado a una fácil asimilación, así como sucede con la filosofía y se comienza a tentar anecdóticamente así como pachasofía: cosmología andina; runasofía: antropología andina; ruwanasofía: ética andina; apusofía: teología andina y otras soffias más. De esa manera se han emprendido traducciones muy forzadas de aimara al castellano. Sería similar si nosotros tomamos las categorías jurídicas aimaras y las adecuamos al derecho occidental. El derecho aimara indudablemente que tiene categorías, instituciones, instancias, principios muy sólidos que ha permitido construir naciones muy sólidas y prósperas, hasta que llegaron los invasores españoles a depredar no solamente sus riquezas sino también su riquísima cultura, filosofía, derecho, ciencia, tecnología, arte y literatura.

Sin embargo, mostraremos que sin mayores dificultades se puede usar la lengua aimara para que el derecho occidental sea administrado en aimara, para el efecto el derecho es kamachi, ley es kamachita aru como dice Ludovico Bertonio, constitución es Jach´a taripa, isk´a taripa una ley secundaria, willka kamachi ley fundamental, acción es Ch´ataña, acusar, acusar ante la autoridad, denunciar. Juicio civil es uraqinaka uñxaña, sayaña taqxataña, juicio penal es juchachasiña, chixiru puriña, proceso es taripaña, t´aqaña. Taripa es juzgar, acusar. Despacho del juzgador es mallkuna tiayañapa. Hay castigos, hay sanciones de la naturaleza, divinas, no solamente el que administra el jilaqata o el mallku.

Pasamos brevemente a repasar el contexto, el *axayu*, que trata sobre la espiritualidad de los lupaqa, para los jaqis de esta nación la inspiración del *axayu lupaqa qama* se identifica con el origen de la máxima *wak'a*, luego se puede ver a través de las interrelaciones para establecer las otras *wak'as* que permiten tener contactos y comunicación con el observatorio del cosmos. Su cosmovisión está así estructurado en el pueblo Lupaqa y estaba gobernado por el *jach'a mallku* y la *mama jach'a t'alla*, conformado por un conjunto de autoridades de menor jerarquía que le permitía administrar toda la nación. Así organizado era la nación Lupaqa, para gobernar esta nación servía el derecho lupaqa, forjado con valores, principios y filosofía propias. El *Kamachi* va desarrollando paralelamente con el desenvolvimiento social desde sus formas básicas hasta disposiciones que sirven a la relación entre los jaqi y estos con el estado, o las faltas y los delitos, con una perfecta jerarquía legislativa. Las *wak'as* son lugares ancestrales que generan energía vital, hay principales y secundarias. Las principales son determinantes son las que dirigen hacia el *ira*, que es un horizonte de una vida plena, que es *Chukuwit'u*, *taypi* (3) de la nación lupaqa, ahí tiene origen las leyes principales, el sistema occidental conoce como constitucionales al *jila kamachi*. Las *wak'as* secundarias son las que se dirigen al *arka* o subsidiarias, estas tienen origen en las *wak'as* principales y conforman una red energética sobre la superficie de la tierra, así como el *Apu Qhaphia*, *Pukara*, *Anuanuni*, *Pichupichuni*, *Pawrayuni*, *Sapa Qullu*,

³. La fuente, vertiente de energía vital cósmica, así como *Akhkhapana* de Tiwanaku, *Qusqu* que significa centro del Tawaintinsuyu o *Chukuwit'u* de los Lupaqa. Sede política y administrativa.

Qara Qullu, Anqara Qullu, y allí se originan las leyes secundarias o sea los *arka kamachi*. Toda esta arquitectura conforma el *kamachi lupaqá*, que la cultura occidental conoce como derecho.

Es así que, en el derecho lupaqá está perfectamente sustentado en su filosofía cósmica de la naturaleza, cuyas bases sólidas se diferencian sustancialmente del derecho occidental; mientras que el derecho occidental está construido para propiciar la privacidad, el egoísmo, individual, y amparar la supremacía de una élite privilegiada; el derecho lupaqá está sustentado en su carácter comunitario y social, para amparar el suma qamaña, suma jakaña, suma amtaña, para amparar el equilibrio de la sociedad lupaqá, del ayllu y la marka constituido por los jaqi lupaqá, es decir por la payalla aimara, que está representado por el hombre y la mujer, en el mundo aimara la ciudadanía se ejerce en la pareja, es por eso que la autoridad qullana es la pareja, el mallku y la t'alla, el jilaqata y la mama jilaqata, el qapaka mallku y la mama quya. En el trabajo está presente el ayni, el achoqalla, tutapi, jaima y todas las instituciones laborales está sostenido por la payalla qullana. Salta con suma claridad los términos jurídicos que se usa en la administración de justicia así como las que recogemos a groso modo, como los que siguen a continuación: yäpa uñxiri, chaqa jaqxaña, jucha uñt'ayaña, kamachi(ri), chiqachi(ri), taripi(ri), mutuyi(ri), jiska taripa, jach'a taripa, iwxa, asut'xa, lurxa, irpamukuña, jiwakiy thukhuxa. En materia de faltas y justicia comunitaria qullana: yäqaña, itawi, llump'aqña, miqaña, k'ari, t'iwka. Aquí a modo de reflexión ponemos algunas palabras con significación variada: kama, aliqata, jaynu, taripa, irxaña, limphucha, sullsu.

Finalmente fluye con absoluta claridad que el derecho qullana es distinto del derecho de los invasores españoles. El derecho aimara está construido sobre los pilares sólidos de la filosofía cósmica, comunitaria, pacha kama, pacha mama, los principios como atamaña (relacionalidad), wat'aña (correspondencia), puqhachaña o purapachaña (complementariedad) y ayni (reciprocidad).

El Derecho Lupaqa es colectivo comunitario, si pensáramos en una interculturalidad, el primer paso debe ser recuperar y reconstruir el derecho lupaqa y luego dar paso a la interculturalidad, sino nos exponemos a ser reabsorbidos. De conformidad a la concepción cósmica, el comportamiento de los seres dentro el marco del derecho y justicia comunitaria, en la naturaleza los seres, animales y cosas inanimadas conviven bajo ciertas leyes, denominada leyes naturales. La justicia, derecho, la ley natural en la práctica del derecho y la justicia del pueblo lupaqa está latente, y ésta se efectúa con las autoridades, el kamachiri (el que dirige y ordena), Chiqachiri (el que acerta), taripiri (el que juzga) y Mutuyiri (el que sanciona o ejecuta). Las soluciones a los conflictos tienen en esencia una postura armonizante; basados en los valores de la reciprocidad, el ayni, consensuación y decisión comunitaria por el pueblo, propiedad comunitaria e individual, familiar de la tierra, sus recursos y problemas comunales son resueltos en el ayllu.

La administración de justicia lupaqa esquemáticamente podemos apreciar lo siguiente: primero, se presenta una transgresión de una norma

lupaqa; segundo, se inicia la contienda; tercero, se realiza el juicio en un solo acto; cuarto, se resuelve; quinto, viene la sanción; y sexto, se devuelve la tranquilidad para el sumaqamaña. En el proceso de la justicia lupaqa podemos apreciar el yäpa arxatiri, maykuna tiañaapa que es el espacio donde se juzga, jucha uñt'ayaña hacer conocer su culpa, se usan conceptos básicos de la justicia comunitaria Lupaqa: taripiri equivale a decir justicia, chiqachiri el derecho, kamachiri la ley, mutuyiri el castigo. Sí hablamos de instancias podemos decir jisk'a taripa, como si dijéramos la primera instancia; jach'a taripa, cuando no puede ser resuelto por el teniente gobernador se corre traslado a la comunidad. Si nos referimos a las sanciones tenemos iwxa (amonestación), jawq'antaña (azotar), lurxa (hacer trabajar), lixumukuña (sacar fuera). Si nos referimos a faltas; yäqaña (es respetar advertencias consecuencias), itawi (sanción por pisar los alimentos o cáscaras), existe otras con que la naturaleza sanciona así como la limpucha (olor fétido, enfermedad de mal agüero), luk'ana ñusaqta (se pudre los dedos por señalar el arco iris), k'ari (mentira), t'iwka (se cree se siente dolor por herir al sapo), el abortar se castiga con granizo, entrar a tierras vírgenes produce enfermedades, el adulterio genera mala vida y aciaga, el mentir genera un manchas en la cara, no maltratar a los animales porque sufren dolores los que lo hacen. Las faltas a algunos enunciados de respeto, van desde la justicia de la naturaleza, y en la justicia lupaqa, dan motivo a las amonestaciones, azotes las faltas leves, y castigos más fuerte de conformidad con la gravedad de los delitos.

2.2.4.4. DERECHO INDÍGENA

Nuestra cultura milenaria, es indudable que hasta hoy mantiene el derecho y normatividad con la que se organizó a partir de la panalla, pasando por el ayllu, la marka, el suyo y la qullana, culminando con la construcción de la Gran Comunidad del Pucallpa o Tawantinsuyu. Que indudablemente difiere del derecho occidental, son sistemas diferentes; pero tan validera como la occidental. Sí ha sido base y fundamento de la contracción de la Cultura Andina, un Estado que abarcó casi todo el continente de Abya Yala. Está suficientemente demostrado que es una estructura adecuada y suficiente para regimenter nuestro desarrollo como integrantes de la sociedad andina, y asimismo las relaciones del Estado con la comunidad.

Consecuentemente, nuestras autoridades comunales, administran justicia, al amparo de nuestras normas consuetudinarias, que como es razonable tiene tanta solidez, que permite sin ninguna dificultad. Qué, que está permitido por las leyes nacionales como leyes de carácter internacional.

Pues, existen fuerzas adversas que se oponen a la administración de nuestra propia justicia, que si la hay. No aceptan que haya el desarrollo de culturas diferentes. Pasó tiempo difíciles para nosotros, y ahora tiene que ser aceptadas en primer lugar, el respetando al derecho de que nuestras naciones participen en los órganos de gobierno y en la toma de decisiones; en segundo lugar, una perspectiva intercultural de respeto y tolerancia de las diferentes nacionalidades también ha de influir en nuestra forma de percibir la

democracia; en tercer lugar, cabe señalar que existen valores políticos presentes en las culturas indígenas de indudable valor; y por último, las relaciones entre los individuos se basan en principios de solidaridad.

-AUTORIDADES CONSUECUDIANARIAS

Las autoridades en el mundo aimara corresponde a su cosmovisión, autoridades jilirinaka corresponde a su organización política, un taypi, alaxa saya y aynacha saya, cuatro sapsis un ayllu, cuatro ayllus una marka, cuatro markas una laya, cuatro layas un mamani, cuatro mamanis un suyu, y cuatro suyus el pusisuyu; las autoridades corresponden a esta arquitectura del Pueblo Aimara, el aimara se hace jaqi cuando toma su pareja, la ciudadanía aimara se ejerce en pareja, consecuentemente las autoridades son chacha-warmi, es la panaka aimara. Al primer escalón le corresponde un Tata Irani y una Mama Arkani, Tata Yanapa y Mama Tayña, Tata Kamachi y Mama Pichura, Tata Jilaqata y Mama Jilaqata, Mallku y T´alla, Jach´a Mallku y Jach´a T´alla, Apu Mallku y Apu T´alla, Qhapaqa Apu Mallku y Qhapaqa Apu T´alla (*López Mamani, 2 009: 119*).

2.2.4.5. DERECHO CREADO POR LA ONU.

Las Naciones Unidas en un largo proceso ha consustanciado el derecho de los pueblos indígenas, en principio para ser sujeto de derecho de conformidad al derecho de los pueblos indígenas es preciso ser una nación, los

requisitos para ser nación son: 1. Territorio, 2. Población, 3. Cultura, 4. Lenguaje propio, 5. Sistema social Todos viven en paz con la naturaleza para garantizar su vida, 6. Sistema económico, 7. Cosmovisión.

De conformidad al derecho indígena todos los pueblos indígenas tienen el derecho de retornar a su organización originaria, nosotros tenemos perfecto derecho para retornar a nuestro sistema de organización social, es decir tenemos derecho a organizarnos en ayllus, markas, willkas, mamas y suyus, y denominarnos pueblo a nivel nacional. Nosotros tenemos lenguaje propio, tecnología, historia, nosotros no hacemos la guerra sino hacemos la paz, para que la tierra siga produciendo.

Tenemos derecho a la libre determinación, que nos ampara para determinar nuestro destino, sin que el Estado pueda oponerse, asimismo tenemos derecho a defender el medio ambiente, somos los defensores de los recursos naturales y lo que existe debajo del suelo, la libre determinación está íntimamente ligado a los recursos naturales.

De conformidad a nuestra cosmovisión no somos dueños de la tierra, la tierra es dueña de nosotros.

Tenemos una lucha permanentemente planteada para que las constituciones nos reconozcan como pueblo, luchamos contra toda forma de

colonialismo, al derecho de la consulta previa informada, al derecho de la propiedad intelectual la

CDB Convenio sobre biodiversidad biológica, a ser sujeto de derecho internacional, por la soberanía territorial

-TIERRA Y TERRITORIO

Entendemos como tierra, el espacio que tiene en propiedad o en posesión una comunidad, donde vive, cultiva o cría su ganado. Territorio, es un concepto más amplio, (es más político) que rebasa los límites de la tierra de la Comunidad, en un territorio tiene jurisdicción, administra la justicia comunitaria. Que unas veces está registrada como una comunidad campesina y otras veces no. El problema de la tierra o la recuperación de la tierras es un problema jurídico; y, el concepto de territorio es político. Muchas veces se refiere a consolidar las tierras que las comunidades poseen, a tramitar concesiones, o recuperar aquellas tierras que fueron suyas por derecho legítimo, y fueron usurpadas valiéndose de estrategias arteras, inusuales, inmorales, producto del tinterillaje y/o malas artes, muchos de ellos con apoyo del ejército y la policía, en suma usaron la violencia en cualquiera de sus formas. (*Convenio 169 OIT, 2010: 27*)

Territorio, es comprensión de mayores extensiones, que no necesariamente están relacionados con posesión y propiedad, sino con el

ejercicio del poder, sino que se refieren a la autonomía, a la libre determinación. Es un problema definitivamente político.

No solamente necesitamos tierra y territorio para el desarrollo, sino fundamentalmente para ejercitar nuestra jurisdicción, nuestra libertad, nuestra autodeterminación, para reconstituarnos sin que perturben las fuerzas negativas y ajenas a nuestra propia permanencia en el tiempo y en el espacio. (Debate de la ONU sobre el Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos Indígenas)

-DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN

La entrega de nuestros recursos naturales a manos extranjeras, y el enriquecimiento ilícito de los grupos que detentan el poder político y económico actualmente; es poco comparado con el saqueo y genocidio producido por la invasión europea, a partir del desafortunado viaje de Colón al Abya Yala; pero, existen hechos mucho más graves, la destrucción consciente de la cultura ancestral, su cosmovisión, costumbres, su cultura en general, y otros que atentan contra la libertad, la educación, la salud, y en suma contra los derechos humanos en su conjunto. Después de cinco siglos de dominación, exclusión, discriminación y racismo, la ONU ha comenzado a debatir sobre derechos fundamentales de los pueblos indígenas, primero aprobaron el Convenio 169 OIT. Al referirse a tierras, dispone que los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos reviste su relación con las tierras y territorios, o con ambos, según los casos,

que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. Derecho a la consulta previa en el caso de hacer uso para fines públicos tierras y territorios de los pueblos indígenas. (*Convenio 169 OIT, 2010: 19*)

La Declaración de ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, sustentado en que todas las doctrinas políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas, que en su primer artículo enfatiza que los indígenas tienen derecho como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos. Asimismo consigna que tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a su vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado. Así mismo está delineado la tenencia de la tierra de conformidad a sus usos y costumbre. (Resolución aprobada por la Asamblea General de ONU, el 13.09.07).

2.2.4.6. LEY

Proviene del latín *lex*, una ley es una regla o norma. Se trata de un factor

constante e invariable de las cosas que nace de una causa primera. Las leyes son, por otra parte, las relaciones existentes entre los elementos que intervienen en un fenómeno.

En el ámbito del derecho, la ley es un precepto dictado por una autoridad competente. Este texto manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de la sociedad en su conjunto. Constitucionalmente, la ley es una disposición aprobada por el Poder Legislativo y sancionadas por el jefe del Poder Ejecutivo. Aquellas acciones que violan la ley son penadas con distintos castigos según la naturaleza y la gravedad de la falta.

Puede decirse que las leyes limitan el libre albedrío de los seres humanos que conviven en sociedad. Funcionan como un control externo al accionar humano que rige las conductas. Si una persona considera que está bien realizar un cierto acto pero dicho accionar está penado por la ley, lo normal es que se abstenga de hacerlo más allá de su creencia individual.

Las leyes son la fuente principal del derecho y se distinguen por las siguientes características: generalidad, lo que les decía anteriormente, que deben ser cumplidas por todos, sin excepción; obligatoriedad, suponiendo un carácter imperativo atributivo, lo cual significa que por un lado otorga deberes jurídicos y por el otro derechos; permanencia, esto quiere decir que cuando se las promulga no tienen una fecha de vencimiento, por el contrario, su duración será indefinida en el tiempo hasta que un órgano competente determine su derogación por alguna causa valedera y previamente convenida; abstracta e

impersonal, que implica que una ley no se concibe para resolver un caso en particular, sino que la mueve la generalidad de los casos que pueda abarcar y por último, que se reputa conocida, por lo cual nadie podrá argumentar que no la cumplió por desconocimiento.

2.3. DEFINICION DE TÉRMINOS

ABUNDANCIA (inampi):

Es el resultado de la Administración eficiente de las actividades realizadas, es el fruto del esfuerzo humano de la comunidad y de toda la sociedad que permite una seguridad de vida y la satisfacción entera del sistema suma qamaña de los habitantes del territorio.

ACULTURACION

Entendido como la dominación de una cultura sobre la otra, fenómeno que genera una interacción, resultando la aculturación.

ACHACHILAS

Abuelos de muchas generaciones. Se refiere también se refiere a las montañas y a sus deidades.

ANÁLISIS SEMÁNTICO

Se entiende como la composición semántica de una unidad léxica mediante la consideración de rasgos semánticos o semas, que vienen a ser las

unidades mínimas de significación, se caracterizan porque no son susceptibles de operación independiente. El análisis semántico elabora sus unidades siguiendo el modelo de las del análisis fonológico.

ARMONÍA (askina, allina, K'achankaña) suma qamaña

Es el resultado, cuando el ser humano ha logrado alcanzar una satisfacción completa de la vida, donde existe un ambiente de tranquilidad y felicidad de las familias del sapsi, ayllu, laya, mamani y en el suyu.

COMPLEMENTARIEDAD (jaqthaptawi)

Nada se realiza o funciona aislado, porque toda existencia se complementa con su opuesto; por eso manifiesta en las actividades una profunda comprensión generando la armonía plena de vida.

CONSENSO (iyawsawi)

Es el fundamento de una elevada conciencia para entrar en un acuerdo entre dos o más personas o grupos de la sociedad, para evitar la división de grupos antagónicos que obstaculicen el proceso del avance de actividades del ser humano en la sociedad.

CONSTITUCIÓN

Entendido como la ley fundamental en la que están determinados los derechos de una nación, la forma de su gobierno y la organización de los

derechos públicos de que este se compone. Es el instrumento positivo del pacto social.

DERECHO

En su forma elemental derecho es el conjunto de leyes que posibilitan y hacen efectivo el ejercicio regular de las relaciones jurídicas, al poner en actividad el organismo judicial del Estado. Que norman las relaciones de los ciudadanos con Estado y entre los ciudadanos.

DERECHO CONSUECUDINARIO

Se refiere al derecho impuesto por la costumbre. En suma nos referimos al derecho ancestral que ha servido la magnificencia de los pueblos que se han desarrollado exitosamente, es el derecho consuetudinario que rige hasta nuestros días en las comunidades, alejadas de los centros urbanos. Está constituido por el Derecho construido en miles de años por los grandes Estados a lo ancho y largo del Abya Yala y en todo el mundo.

DERECHO CREADO POR LA ONU

Es derecho creado por los científicos sociales de las Naciones Unidas. Es sustancialmente referente a los convenios auspiciados por las Naciones Unidas así como el convenio 169, el de la libre determinación de los pueblos, tierra territorio, a la consulta previa, el derecho a la educación, salud, desarrollo conducidos por sus autoridades ancestrales, plenamente vigentes y aceptado por los Estados.

DERECHO INDÍGENA

Nos referimos a la denominación como se reconoce internacionalmente al derecho relacionado con los pueblos indígenas. Se refiere a los diferentes convenios suscritos por los estados a través de la ONU, así como el convenio 169 OIT, Asimismo trata sobre el derecho con el que fueron construidos las grandes Estados antes de la invasión.

DIACRONÍA

Se refiere a la visión histórica del fenómeno paradigmático del hecho lingüístico.

EQUILIBRIO (chikachawi)

Por norma, toda las personas o grupos opuestos deben realizar actividades socio económicas y político administrativos del país, en equilibrio, especialmente las relaciones sociales entre género masculino y femenino que permite superar el defecto de superioridad e inferioridad.

ESTADO

Ordinariamente, la nación es el medio social en el que se produce el hecho Estado. Entre los conceptos de Estado y Nación hay un paralelismo y no una identificación. El uno es un concepto jurídico y el otro un concepto sociológico. Se distinguen tres funciones primarias: determinación del orden jurídico, mantenimiento de ese orden jurídico, y la satisfacción de las necesidades de seguridad, cultura y bienestar general.

FILOSOFÍA CÓSMICA

Los amawtas sostienen que la filosofía qullana nace en el cosmos, universo pacha, en ello todo es armonía y equilibrio, y está en constante movimiento, en sucesión de opuestos que se complementan, es el principio de la dualidad complementaria, energía positiva y negativa, tata willka - paxi mama, macho-hembra, chacha-warmi, todo dentro del estado cíclico de la vida que no tiene principio ni fin. En consecuencia somos la naturaleza misma es la diferencia con el idealismo capitalista y el materialismo marxista.

Todo el Universo es orden en constante movimiento (dualidad complementaria, energía positiva y negativa, macho y hembra, todos dentro del estado cíclico de la vida que no tiene principio ni fin). En el no hay lucha de contrarios ni de destrucción, si no oposición complementaria para generar nuevos estados, siempre en armonía y equilibrio, no en caos total. En consecuencia los ayllus, Markas y Suyus son profundamente espirituales, somos Naturaleza misma, es la diferencia con el idealismo y el materialismo.

Por ello el nombre en nuestra filosofía cósmica de la naturaleza, generada por el pueblo Qullana Suyu Wiñaya Aimara Marka, orientada por los mismos es de carácter universal, en consecuencia cualquier habitante del planeta tierra puede adaptarla, debe el respeto a todo el universo, por que el equilibrio y la armonía se logran reconociéndonos como hijos y hermanos de todos los demás.

HABLA

El habla es un sistema de signos y de reglas combinatorias definido por un estrecho marco geográfico, de un poblado, de un ayllu, de una marka, y está casi indeterminado, está caracterizado por los rasgos del lugar. Es el uso personalizado del lenguaje.

HERMANADAD (jila sullka = kullaka sik'a)

Expresa vivir en armonía entre los seres humanos de la sociedad, considerando que en la sociedad andina es fundamental mantener las relaciones de hermandad sociocultural entre los habitantes del pueblo.

HOLÍSTICO

Perteneciente o relativo al holísmo. Doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen.

IDENTIDAD

Se dice que la identidad cultural es lo que es nuestro, propio de nuestra cultura, muchos creemos que lo propio de una cultura es el conjunto de sus rasgos diferenciadores en relación al resto. Sin embargo, pensamos que lo propio no se agota en exclusivo. Lo propio, la identidad de un pueblo, está formado por una diversidad de formas y concepciones que vienen de adentro y fuera del grupo. La identidad tiene, en verdad, una conformación heterogénea.

Los elementos y aspectos más íntimos de una cultura pueden tener diversos orígenes. Lo importante es que se formen parte de la vida cotidiana de un pueblo sin disminuir su autoestima. El carácter heterogéneo de lo propio de un pueblo es fruto del constante proceso de transformación, cambio y reivindicación en que se encuentra toda realidad humana, pero ser una realidad viviente. Y no hay conservación de una realidad viviente sin cambio y transformación.

INTEGRALIDAD (taq pachani)

Son partes o sectores activos que conforman la totalidad del grupo o la sociedad entera, quienes impulsarán en el accionar social, económico, orgánico, cultural y político del Estado.

INTERCAMBIO (chhala)

Es la acción que genera la satisfacción de necesidades socio económicas, del uno con el otro grupo o persona, que permite un desarrollo equilibrado entre los pueblos tanto en el contexto nacional e internacional.

INTERCULTURALIDAD

La coexistencia de una diversidad produce múltiples espacios de interculturalidad, biculturalidad, bilingüismo, triculturalidad y trilingüismo.

ISPALLA

Energía espiritual de la genética fértil de las semillas productivas.

JAQICHASIWI

Constitución o constitución de un nuevo hogar de una nueva familia. Es el matrimonio lupaqa.

KAMACHI

Ley de la naturaleza y legado a los principios de la pacha.

LENGUA

En su acepción más elemental, la lengua es un instrumento de comunicación, un sistema de vocales específicos de los miembros de una misma comunidad. Se denomina lengua materna a la lengua en uso en el país de origen del locutor y que este adquiere desde la infancia, en su aprendizaje del lenguaje.

LENGUAJE

Es la capacidad propia de la especie humana para comunicarse por medio de un sistema de signos vocales, que se pone en juego una técnica corporal compleja y supone la existencia de una función simbólica y de centros nerviosos especializados.

LÉXICO

Considerada como el conjunto de unidades que forman la lengua de una comunidad, de una actividad humana, de un hablante. Así considerada entra

en varios sistemas de oposición según la manera como se enfoque el concepto. Las unidades del léxico son los lexemas, mientras que las unidades del habla son dos vocablos y las palabras.

LÉXICO JURÍDICO

Es el conjunto de términos usados dentro de la ciencia jurídica y su ejercicio, la administración de justicia, que se denomina también lenguaje especializado, así como todo campo especializado tiene su léxico. El término léxico se reserva para la lengua y el del vocabulario para el habla. Las unidades del léxico son los lexemas, mientras que las unidades del habla son dos vocablos y palabras.

LINGÜÍSTICA

El objeto de la lingüística es el lenguaje. La lingüística es el estudio científico del lenguaje humano.

LUPAQA JAQI

El ser integral que goza de la plenitud de la pacha. Es la pareja andina, como si dijéramos ciudadano lupaqa.

LUPAQA KAMACHI

Es la ley de los lupaqa legado a su pueblo para que sean respetadas.

MULTICULTURALIDAD

Es la existencia de una pluralidad de culturas.

NACIÓN

Sociedad humana que tiene una comunidad de condiciones materiales de vida, de territorio y de vida económica, la comunidad de idioma, de psicología.

NORMAS MORALES

Normas de conciencia que no exige un cumplimiento material.

PACHAPACHA

Tiempo, espacio de un proceso vital infinito.

PAREJA (paya = pänaka) chacha warmi = payacha o pacha.

La representación de la pareja (dual) es fundamental en el ejercicio del poder político administrativo del pueblo, porque, la unión de dos personas es considerado jaqi (ser humano) en la sociedad del Qullana Suyu.

PUSISUYU

Toda la organización social está basado en cuatro partes, es una concepción ancestral basado en la jach'a qhana, constituido por cuatro qullanas: alaya, aynacha, jalsuri y jalanta, es por eso el pusi suyu con su taypi.

RECIPROCIDAD (purapthawi)

Es la actividad socioeconómica de cooperación mutua, del uno con el otro grupo, perspectiva establecida para superar las diferencias antagónicas en la búsqueda de lograr un vínculo de hermandad y equilibrio entre las personas, grupos sociales de la sociedad andina.

ROTACIÓN (irasiwi)

Para construir y perfeccionar una sociedad con esa visión futurista y de acuerdo a las características del pensamiento andino, donde el ser humano (jaqi) deberá desarrollar actividades socioeconómico, orgánico y el manejo territorial en forma rotativo, principalmente en el ejercicio de los cargos político administrativos del país.

SEMÁNTICA

Entendida como parte de la lingüística que estudia el significado. Es el estudio del significado de las palabras y sus consecuentes variaciones y de los problemas que genera. De tal suerte que nos ayude en el trabajo en la organización léxico-semántico.

SEMIOLOGÍA

Es la ciencia que estudie la vida de los signos en el seno de la vida social.

SINCRÓNICA

La Lingüística sincrónica describe la estructura interna de la lengua.

SUMA AMTAÑA

La proyección perfecta y consensuada por el pueblo.

SUMA JAKAÑA

Es vivir bien en cuanto se refiere al ser integral en función a todos los seres vivientes.

SUMA QAMAÑA (vivir bien en riqueza)

Es decir, construir una sociedad de abundancia para lograr una armonía de vida comunitaria. Es el resultado, cuando el ser humano ha logrado alcanzar una satisfacción completa de la vida, donde existe un ambiente de tranquilidad y felicidad de las familias del sapsi, ayllu, laya, mamani y en el suyu.

TAYPI

La fuente, vertiente de energía vital cósmica, así como Akhkhapana de Tiwanaku, o Chukuwit'u de los lupaqas. Sede política y administrativa, así como Qusqu, que significa centro, o sea el qusqu del Tawaintinsuyu.

TIERRA Y TERRITORIO

Entendemos como tierra, el espacio que tiene en propiedad o en posesión una comunidad, donde vive, cultiva o cría su ganado. Territorio, es un

concepto más amplio, es más político, que rebasa los límites de la tierra de la Comunidad, en un territorio tiene jurisdicción, administra la justicia comunitaria.

TRABAJO (thaylli):

Es uno de los principios fundamentales de la sociedad, donde el estado promueve y desarrolla el esfuerzo intelectual y físico del ser humano, para la producción y generar riquezas para el bienestar de todos los habitantes del país.

UNIDAD (mayamaki thaqini)

La sociedad está organizada en unidades socio-económicas, denominadas Ayllu. Es el pensamiento y sentimiento, lo cual está expresado en la fuerza motriz para realizar actividades socio-culturales que posibilitan el desarrollo intelectual y material de la sociedad andina.

WAK'A

Las grandes fuerzas energéticas, estrellas constelares, planetas, montañas elevadas.

CAPITULO III

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN

Nuestro trabajo está ubicado dentro de la Nación Lupaqa, una de las 49 naciones que han constituido el Estado Qullana Suyu Wiñaya Marka con su taypi en Tiwanaku (*Ponce Sanjinés, 2007: 74*), en su milenaria construcción han desarrollado una estructura social y política que ha transmitido a todo lo conocido como cultura andina, basado en el ayllu y la marka que ha sido base de una sólida estructura tanto en lo político como social, habiendo generado una ciencia, filosofía, derecho, cosmovisión, medicina, tecnología, arte y literatura, absolutamente distinta de la occidental, pero tan válida como aquella, conocimientos que les han permitido la forja de un poderoso Estado.

Nuestro propósito es centralmente, realizar un estudio en el distrito de Juli, estudiando el léxico jurídico aimara que utilizan en las comunidades, inventariando dicho léxico en las fuentes documentales, el que se utiliza en las instituciones, y una referencia semántica de dicho léxico jurídico. Entendido como un fenómeno social específico que se refiere a la teoría construida

acerca del derecho y las leyes que han servido en el largo proceso de construcción de los Estados aimaras y que a lo largo de más de cinco siglos de dominación perviven con sus instituciones.

De fuente directa hemos recogido en la comunidad, en el ancestral ayllu y la marka, a través de los comuneros, el jaqi lupaqa, sus autoridades, sus jilaqatas y sus maykus, otros dirigentes comunales, guardando cuidado que sean pertinentes para conseguir una información más adecuada, obtenida por la observación, las entrevistas y el análisis documental, luego los procesamos y procurando trasmontar su milenaria oralidad a una forma escrita a la medida de nuestras posibilidades, de tal suerte que cumpla con nuestro cometido.

La sabiduría lupaqa se conserva en forma oral, en los ayllus y las markas -claro está, no en su forma inmaculada, más de quinientos años de dominación lo han corroído significativamente- en la misma forma se encuentra el derecho lupaqa, existe una perentoria necesidad de transcribir a una forma escrita, de tal suerte se conserve mejor, para que pueda resistir más consistentemente la fuerte erosión producido por la cultura dominante, así existe una mejor posibilidad de transmitirse con mayor fidelidad a las futuras generaciones, y será aplicado de mejor manera por las autoridades comunales. Como tenemos anunciado hemos realizado un estudio léxico.

No es difícil percibir que en los siglos que van se ha enseñoreado el dominio occidental, arraigado a través de los siglos de dominación, no solamente se desconoce y subestima, sino que se oculta, se tergiversa, adulterando malévolamente y/o por no poder comprender que se trata de un sistema distinto tan válido como el otro. En el presente siglo, existe una fuerte tendencia por un reconocimiento a las naciones que se desarrollaron autónomamente en este continente, tanto en la opinión internacional como dentro de nuestro propio Estado.

En las poblaciones urbanas que tienen su origen en la colonia en su conjunto habla aimara con ciertos matices es verdad pero en su totalidad se expresa en aimara, como apunta la Dra. Hardman algunos sectores en las zonas urbanas hablan el aimara patrón, caracterizado por la fuerte adulteración castellanizante del aimara, rezago de la desaparecida época feudal que laceró al pueblo lupaqá, con mayor intensidad desde el advenimiento del Estado republicano, que ahora es historia que cuenta definitivamente con el pasado. En las comunidades, especialmente en las más alejadas de las zonas urbanas se habla en su expresión más pura. Pese a todo lo dicho, se piensa y se expresa en aimara, el castellano andino dentro el territorio lupaqá tiene un substrato aimara no solamente léxico sino también en la construcción. Vale aclarar que los que no hablan son los que por razones de servicio viven ocasionalmente dentro de la población urbana, cuyo porcentaje no es nada significativo.

Pasamos brevemente a repasar el contexto, el *ajayu*, que trata sobre la espiritualidad de los lupaqá, para los jaqis de esta nación la inspiración del *ajayu lupaqá qama* se identifica con el origen de la máxima *wak´a*, luego se puede ver a través de las interrelaciones para establecer las otra *wak´as* que permiten tener contactos y comunicación con el observatorio del cosmos. Su cosmovisión está así estructurado en el pueblo Lupaqa y estaba gobernado por el *jach´a mallku* y la *mama jach´a t´alla*, conformado por un conjunto de autoridades de menor jerarquía que le permitía administrar a toda la nación. Así organizada era la nación Lupaqa, para gobernar esta nación servía el derecho lupaqá, forjado con valores, principios y filosofía propias. El *Kamachi* va desarrollando paralelamente con el desenvolvimiento social desde sus formas básicas hasta disposiciones que sirven a la relación entre los jaqi y estos con el estado, o las faltas y los delitos, con una perfecta jerarquía legislativa. Las *wak´as* son lugares ancestrales que generan energía vital, hay principales y secundarias. Las principales son determinantes son las que dirigen hacia el *ira*, que es un horizonte de una vida plena, que es *Chukuwit´u*, *taypi* de la nación lupaqá, ahí tiene origen las leyes principales, el sistema occidental conoce como constitucionales al *jila kamachi*. Las *wak´as* secundarias son las que se dirigen al *arka* o subsidiarias, estas tienen origen en las *wak´as* principales y conforman una red energética sobre la superficie de la tierra, así como el *Apu Qhaphia*, *Pukara*, *Anuanuni*, *Pichupichuni*, *Pawrayuni*, *Sapa Qullu*, *Qara Qullu*, *Anqara Qullu*, y allí se originan las leyes secundarias o sea los *arka kamachi*. Toda esta arquitectura conforma el *kamachi lupaqá*, que la cultura occidental conoce como derecho.

3.1. TIPO DE ESTUDIO

Es una investigación de carácter cualitativo determinado por la naturaleza misma del trabajo, se ha usado herramientas que necesariamente requieren del concurso de la estadística, es una investigación en el campo de las ciencias sociales donde recogeremos los datos directamente y será producto de una interrelación con las comunidades del distrito de Juli. Se ha usado como método para la recolección de datos la observación, la entrevista, análisis documental, los grupos focales, son herramientas de obtención y manejo de información que no necesariamente requiere el concurso de la matemática o estadística para llegar a conclusiones. Se trata de un estudio léxico jurídico en el pueblo Lupaqa donde invita a un estudio etnográfico porque versa sobre el léxico especializado usado en la administración de justicia en el pueblo Lupaqa, en este caso viene a constituir sinónimo de investigación cualitativa, y requiere ciertas condiciones de consecución nada fácil, como es el de ser aceptado por el grupo que se investiga, además de tener dominio de su cultura, comprender y describir lo que sucede y las circunstancias que sucede teniendo dominio de su lenguaje de los informantes, las adecuadas observaciones, captación cuidadosa, sensibilidad emocional y la penetración de aristas de la realidad con el agrado de que es necesario la suficiente capacidad para valorarlo con una nítida objetividad, también se requiere la suficiente flexibilidad porque no se requiere de esquema teóricos rígidos, mas bien que la teoría emerja en forma espontánea. En suma, es un estudio teórico, de carácter cualitativo y etnográfico. Entendiendo las características del tema en cuestión, se requiere es recoger un perfil del léxico jurídico aimara Lupaqa,

usado en las administración de justicia y darle una significación de acuerdo a los patrones culturales que lo caracterizan en forma particular. Lo que implica una explicación semántica y una configuración teórica del espíritu ideológico de esta manifestación cultural.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El término diseño, se refiere al plan o estrategia concebida para responder a las preguntas de investigación. El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio, contestar las interrogantes que se ha planteado y analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular. En nuestro caso particular hemos ejecutado nuestro trabajo en el distrito de Juli, estudiando el léxico jurídico aimara que utilizan en la administración de justicia en los viejos ayllus y marcas del pueblo lupaqa, analizando el léxico en las fuentes documentales, en las instituciones que lindan sus actividades con la administración de justicia, y una explicación semántica del léxico jurídico que se ha creado a través de miles años de construcción de la nación aimara lupaqa. Entendido como un fenómeno social específico que se refiere a la teoría construida acerca del derecho y las leyes que han servido en el largo proceso de construcción de los Estados aimaras y que a lo largo de más de cinco siglos de dominación perviven con sus instituciones.

De conformidad a nuestro diseño de investigación hemos aplicado el uso de nuestra herramientas para la recolección de datos en forma directa hemos recogido en la comunidad de acuerdo a nuestra previsión en las comunidades del distrito de Juli, a través de los comuneros, sus autoridades comunales, otros dirigentes comunales, cuidando no crear dificultades que perjudiquen el trabajo que permita conseguir una información más adecuada posible, obtenida en las entrevistas, luego los analizamos de tal manera cumpla satisfactoriamente nuestro objetivo.

3.3. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variables son factores que influyen en el problema objeto de estudio, la variable puede tomar valores diferenciados, los valores se pueden diferenciar según el objeto o según sea la persona, se concibe varios tipos de variables así como dependientes, independientes, moderadora, intervinientes, experimentales, se puede distinguir una gama considerable de variables. De lo se trata es mostrar como operacionalizamos en nuestro trabajo. La operacionalización en suma, es el proceso de convertir o llevar lo abstracto a situaciones concretas y medibles. Es decir descomponer las variables o conceptos en dimensiones e indicadores, para que estos a su vez sean el insumo de los items de los instrumentos de investigación. Por la naturaleza de nuestro trabajo nosotros trabajamos con una variable madre o variable general que es el léxico jurídico aimara lupaq. Se entiende que es estamos dentro un trabajo cualitativo, etnográfico, no es preciso el concurso de la estadística,

consecuentemente no hemos operacionalizado como para dosimar una hipótesis que requiere de un proceso estadístico para llegar a las conclusiones.

Sin embargo, de acuerdo a los diferentes planteamientos de la investigación cualitativa la operacionalización de variables no es requisito imprescindible para el recojo de información; porque el carácter naturalista fenomenológico e interpretativo da la posibilidad de adecuar el recojo de información a las circunstancias específicas de la realidad entrevistada. Porque la operacionalización es un requisito imprescindible en la investigación cualitativa para la construcción de los instrumentos antes del recojo de la información. La inventariación del léxico jurídico aimara se ejecutará en los cuatro cabildos del distrito: Wanqullu, Chanwilla, Ayanka y Much'u, en su real dimensión abarcando lo penal, civil, laboral, administrativo.

3.4. CONTEXTO Y UBICACION DEL ESTUDIO

Juli es la capital de la provincia de Chucuito, además el distrito lleva su nombre, pertenece al departamento de Puno, ubicado a la orilla del lago Titicaca, sobre la carretera Panamericana, en el trayecto de Puno a Desaguadero, después de llave y antes de Pomata, altitud 3868 metros sobre el nivel del mar y coordenadas 16°12'39" 69°27'27".

Antes de la invasión española, constituía uno de los Estados Aimaras más importantes, había sido uno de las cuarenta y nueve naciones que integraron el Gran Estado Qullana Suyu Wiñaya Marka, con su taypi en Tiwanaku. Con una estructura política, con atribuciones para el manejo del poder público con un aparato de gobierno suficientemente implementado para legislar, y hacer justicia, en forma centralizada, que aseguraba el mantenimiento de un orden establecido en lo interno y su defensa externa, contaba con una élite dirigente, especializado y con un estatus privilegiado, que monopolizaba como cuerpo la maquinaria de la opción política, incluyendo el recurso de la fuerza, ejercita soberanía plena sobre un territorio determinado y por tanto implicaba una vinculación espacial, dentro de una concepción de unidad. Regían normas que corrían a cargo de una burocracia, provista de su correspondiente sistema de registro a fin de conseguir los recursos para el sostenimiento del estado.

Los Lupaqas asentados en todo lo que en el Virreynato se denominó: Chucuito, Acora, Juli, Pomata, llave, Zepita y Yunguyo; con grandes extensiones territoriales bajo su dominio en la costa del Pacífico y las Yungas.

El Perú es un Estado multinacional, plurilingüi y multicultural, su cosmovisión del pueblo qullana está basado en la pareja -paya, pänaka- constituido por el hombre y la mujer -chacha warmi, payacha o pacha- la presencia de la pareja es fundamental en el ejercicio del poder político administrativo del pueblo, porque, la unión de dos personas es considerado jaqi

-ser humano en condiciones de asumir funciones de gobierno- en la sociedad qullana es algo así como si les concediera la ciudadanía. Unidad -maya thaqiniki-. La sociedad está organizada en unidades socio económicas, denominadas ayllu. Es el pensamiento y sentimiento, lo cual está expresado en la fuerza motriz para realizar actividades socio-culturales que posibiliten el desarrollo intelectual y material de la sociedad qullana. Hermandad -jila, sullka; kullaka, sik'a- expresa vivir en armonía entre los seres humanos de la sociedad, considerando que en la sociedad andina es importante mantener las relaciones de hermandad sociocultural entre los habitantes del pueblo. Reciprocidad -purapthawi- es la actividad socioeconómica de cooperación mutua, del uno con el otro grupo, establecido para superar las diferencias antagónicas en la búsqueda de lograr un vínculo de hermandad y equilibrio entre las personas y grupos sociales. Complementariedad -jaqthaptawi- nada se realiza o funciona aislado, porque toda existencia se complementa con su opuesto, por eso se manifiesta en las actividades una profunda comprensión generando la armonía plena de vida. Equilibrio -chikachawi- por norma, toda las personas o grupos opuestos deben realizar actividades socio económicas y político administrativos del país, en equilibrio, especialmente las relaciones sociales entre género masculino y femenino que permite superar el defecto de superioridad e inferioridad. Consenso -iyawsawi- es el fundamento de una elevada conciencia para entrar en un acuerdo entre dos o más personas o grupos de la sociedad, para evitar la división de grupos antagónicos que obstaculicen el proceso del avance de actividades del ser humano en la sociedad. Rotación -irasiwi- para construir y perfeccionar una sociedad con esa

visión futurista y de acuerdo a las características del pensamiento andino, donde el ser humano -jaqi- deberá desarrollar actividades socioeconómico, orgánico y el manejo territorial en forma rotativo, principalmente en el ejercicio de los cargos político administrativos del país. Intercambio -chhala- es la acción que genera la satisfacción de necesidades socio económicas, del uno con el otro grupo o persona, que permite un desarrollo equilibrado entre los pueblos tanto en el contexto nacional e internacional. Integralidad -taqpachani- son partes o sectores activos que conforman la totalidad del grupo o la sociedad entera, quienes impulsarán en el accionar social, económico, orgánico, cultural y político del Estado. Trabajo -thaylli- es uno de los principios fundamentales de la sociedad, donde el estado promueve y desarrolla el esfuerzo intelectual y físico del ser humano, para la producción y generar riquezas para el bienestar de todos los habitantes del país. Abundancia -inampi- es el resultado de la administración eficiente de las actividades realizadas, es el fruto del esfuerzo humano de la comunidad y de toda la sociedad que permite una seguridad de vida y la satisfacción entera del sistema suma qamaña de los habitantes del territorio. Armonía -askina, allina, K'achankaña, suma qamaña- es el resultado, cuando el ser humano ha logrado alcanzar una satisfacción completa de la vida, donde existe un ambiente de tranquilidad y felicidad de las familias del Sapsi, Ayllu, Laya, Wamani y en el Suyu. La cosmovisión está interpretado como el cosmos y los ayllus y las marcas parte de él, es que desde el período de Tiwanaku, nuestros antepasados comprendieron en su consciencia, sobre los efectos de fenómenos naturales y la génesis del ser humano en el planeta tierra, Akapacha, donde el ser humano -jaqi- había concebido una filosofía

propia, acorde a la imagen y pensamiento de los Qullana para los qullas, la concepción de ver el mundo, tiene una interpretación muy particular y distinto a la del occidente, porque los constructores y moradores de Tiwanaku también lograron comprender los movimientos y la estructura de los cuerpos del espacio celeste, Alaxa Pacha, como el Aka Pacha planeta tierra. Es decir nuestros antepasados a través de sus conocimientos y la sabiduría, habían logrado comprender la existencia de las energías vitales cósmicas e interpretaron el origen de la naturaleza, la comprensión, la dinámica y los efectos naturales, los cual se pueden ver, oír, sentir y palpar en el akapacha, planeta tierra. Además la visión qullana expresa y define todo proceso de desarrollo dialéctico de la materia y energía, en el tiempo y espacio, esto significa que en el pensamiento andino no existen entes absolutos y sueltos, como define la teoría creacionista sustentada por la civilización occidental. Asimismo la cosmovisión andina interpreta una sabiduría y los conocimientos milenarios, por ejemplo, la lectura e interpretación del comportamiento de las estrellas, por ejemplo la lectura e interpretación del comportamiento de las estrellas y su relación con el planeta tierra, la composición de materias físicas y sus transformaciones de las substancias químicas existentes en el planeta tierra. La existencia de una lógica natural de las relaciones, con un sentido de contacto directo y causal de la complementariedad entre la materia-energía, es la dinámica de los elementos vitales del orden cósmico que da origen y es el generador de los seres sobre la superficie terrestre, entonces hay esta la concepción filosófica del qullana, de quienes hemos habitado desde miles de años antes en la región denominado Los Andes, por lo que es importante describir sobre esta

concepción del mundo, donde existe el sentimiento común y natural de las relaciones interpersonales del hombre-mujer, predominando en la práctica cultural los valores éticos, ecológicos, morales y religiosos de nuestro pueblo. Esta comprobado que los qullana constituyen una sociedad organizada, por tanto, nuestros antepasados se consideraban ser hijos del sol y la luna, esta es la expresión sublime y símbolo de la civilización andina que conforma la pareja divina -chacha warmi- enmarcados en los principios Filosóficos del cosmos o Pacha.

3.5. UNIVERSO POBLACIONAL Y MUESTRA

En este caso el universo son las personas que conforman la comunidad que es el ancestral de ayllu y la markas que conforman el distrito de Juli, que tienen lazos indiscutibles de parentesco, comunes intereses por milenios, costumbres, aspiraciones, además muy fuertemente unidos por su cosmovisión y la lengua aimara; y, la muestra es un determinado número de unidades extraídas de una población por medio de un proceso llamado muestreo, con el fin de estudiar esas unidades con un detenimiento especial, de la información resultante se aplicará a todo el universo. El universo es el grupo completo que se quiere estudiar y respecto de los cuales tiene previsto generalizar. El universo se determina por los fines del trabajo en particular, del que se toma la muestra. Nuestra muestra es no probabilística y es así que hemos constituido en la siguiente forma:

El universo conformado por los cuatro cabildos del distrito de Juli, que ancestralmente eran los cuatro qullanas que conformaban los pueblos aimaras, que corresponde a jalsuri qullana, jalanta qullana, aynacha qullana y alaxa qullana, hoy denominado cabildos, ha sufrido varias modificaciones desde la invasión española, primero con el virrey Toledo, posteriormente en la república, y últimamente en el Gobierno del General Velasco Alvarado, de tal suerte que se ha subdividido los ancestrales ayllus sin ningún criterio racional. Como está claro los cabildos comprende un número sin una determinación muy precisa de comunidades campesinas y los centros poblados. La demarcación con claridad precisa territorial y socialmente en este momento son los cuatro cabildos.

Nuestra muestra no probabilística está determinado de la siguiente forma:

CABILDO DE WANQULLU: Teniente Gobernador de Kaspá Qullpajawira, Esposa del Teniente Gobernador de Irpa Pampa, Comunero de Wiluyu, Esposa de comunero de Chuqu Qhoniri, y Presidente del Centro Comunal de Chukasuyu; CABILDO DE CHANWILLA: Teniente Gobernador de Santiago Thiri, Esposa del Teniente Gobernador de Ch'ila Pukara, Comunero de Jaruni Qariñwiqu, Esposa de Comunero de K'alliri Qantutani, y Presidente del Centro Comunal de Qaxi; CABILDO DE AYANKA: Teniente Gobernador de Chacha Q'umani, Esposa del Teniente Gobernador de Willkallami, Comunero de Jaruni, Esposa de comunero de Willkallami Qarankhani, y Presidente del Centro Comunal de Wilaqullu; CABILDO DE MUCH'U: Teniente Gobernador de Irupalqa, Esposa del Teniente Gobernador de T'isñachuru, Comunero de Q'ilqata, Esposa de comunero de Qallaqami, y Presidente del Centro Comunal de Qullpaxawira.

CARGO	CABILDO DE WANQULLU	CABILDO DE CHANWILLA	CABILDO DE AYANKA	CABILDO DE MUCH'U
TENIENTE	Kaspa Qullpajawira	Santiago Thiri	Chacha Q'umani	Irupalqa
ESPOSA T.	Irpa Pampa	Ch'ila Pukara	Willkallami	T'isñachuru
COMUNERO	Wiluyu	Jaruni Qariñwiqu	Jaruni	Q'ilqata
ESPOSA C.	Chuqu Qhoniri	K'alliri Qantutani	Willkallami Q.	Qallaqami
PRESIDENTE	Chukasuyu	Qaxi	Wilaqullu	Qullpaxawira

Fuente: diseño del proyecto

De igual manera respondiendo a las características particulares de la investigación, la muestra está constituida por las comunidades más alejadas de la zona urbana en la que impera con mayor arraigo y significación la normatividad de la cultura aimara. Siendo estas: cinco comunidades, representado por su jilaqata.

PROVINCIAS QUE HABLAN AIMARA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

PROVINCIAS	AREA DE RESIDENCIA	POBLACION	POBLACION TOTAL DE LA PROVINCIA
YUNGUYO	Urbana	17,343	47,400
	Rural	30,057	
CHUCUITO	Urbana	35,767	126,259
	Rural	90,492	
EL COLLAO	Urbana	25,376	81,059
	Rural	55,683	
PUNO	Urbana	136,754	229,236
	Rural	92,482	
MOHO	Urbana	7,950	27,819
	Rural	19,869	
HUANCANE	Urbana	13,851	69,522
	Rural	55,671	
SAN ANTONIO DE PUTINA	Urbana	33,665	50,490
	Rural	16,825	
TOTAL		631,785	631,785

Fuente: INEI

DISTRITO DE JULI

	PROVINCIA DE CHUCUITO	DISTRITO DE JULI
Urbana	35,767	8,157
Rural	90,492	15,584
TOTAL	126,259	23,741

Fuente: INEI

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El presente trabajo lo ejecutamos utilizando técnicas e instrumentos recomendados en la investigación cualitativa. La que se caracteriza por una recolección directa de la información. Por lo que se utilizamos las técnicas de entrevista, observación y análisis documental.

La entrevista es un intercambio conversacional entre dos o más personas con la finalidad de obtener información, datos o hechos sobre el problema y la hipótesis. Nosotros hemos aplicado la entrevista a las autoridades que administran justicia así como el juez, el juez de paz, el Gobernador de Juli, con el objeto de analizar el léxico jurídico de las instituciones, y luego a las autoridades comunales y comuneros de los cuatro cabildos.

Como es sabido la entrevista puede ser informal, estructurada o no estructurada. La entrevista estructurada que también se llama dirigida es aquella que requiere de una serie de preguntas preparadas de antemano por el

entrevistador, la entrevista deja iniciativa total al entrevistado, permitiéndole que se manifieste en forma espontánea. Este método tiene la finalidad de obtener información de primera mano sobre el problema a investigar y las hipótesis que hay que comprobar. Estas entrevistas son aplicadas tanto a los directivos de la organización donde se realiza la investigación como también al personal con cierta notoriedad. La entrevista informal, es aquella que busca obtener información general de personas conocedoras de su rama; son utilizadas para la investigación preliminar y descriptiva. En la mayoría de los casos no se emplean cuestionarios previamente elaborados. Entrevistan a persona que tienen algún conocimiento de la organización y del medio. En algunos casos es necesario entrevistar a la competencia para completar los datos de la investigación. Ambas formas de entrevistas hemos aplicado a las autoridades que administran justicia y a las autoridades comunales y comuneros.

La observación es el hecho de mirar con detenimiento algo para asimilar los pormenores del objeto de la investigación, un conjunto de información, hechos y fenómenos que se presentan en el proceso de recojo de datos. En las ciencias sociales el objeto de estudio es la observación de las conductas del ser humano en sociedad, el comportamiento, la conducta, sus reacciones, su filosofía, su cosmovisión, sus creencias, sus costumbres en la vida social, en nuestro caso el comportamiento del jaqi lupaqá dentro del ayllu y la marka frente al derecho lupaqá, frente al kamachi ancestral, el jaqi aimara ante sus autoridades, frente al jilaqata y el mayku.

Es bueno distinguir dos tipos de observación, una directa y otra indirecta. La observación directa consiste en las interrelaciones directas, frente al comunero, al jilaqata, al mayku, con las t'allas de las autoridades del ayllu, de pronto la comunidad en una interacción directa con el ejecutor del proyecto, hemos tomado las previsiones que aconseja la teoría, romper el hielo, compenetrarnos, hacer relaciones, participar en la comunidad, ganarse de alguna manera la buena voluntad del ayllu, trabajo que no es de una sola visita, ni funciona apenas uno llega a la comunidad, y es más complejo todavía llegar a una casa, sin conocerlos, no siempre está el jilaqata para presentarnos y cuando es con el propio jilaqata, el mantiene una cautela más difícil de acercarse por su investidura, está rodeado de un hálito de poder de los tiempos ancestrales, cuando su autoridad venía del Tata Inti, venía de la Waq'a. Cuando el gobernante aimara era un dios. Observación indirecta consiste tomar nota de un hecho que sucede ante los ojos de un observador entrenado, o mejor dicho frente a un observador con interés, que es ejecutor de su propio proyecto, con una finalidad determinada, ya midiendo comportamiento externo del comunero dentro de su ayllu, dentro de su marka, o a través de las instituciones que administran justicia visto por intermedio de los funcionarios que representan a las instituciones, ya el juez, el juez de paz, ya el Gobernador, que nos dan luces, indudablemente, pero no es como obtener los datos directamente.

El análisis documental es un método que no ha brindado importantes avances en nuestro trabajo que consiste en leer detenidamente y

repetidamente los datos contenidos en los documentos escogido para el efecto, seguir la pista de temas, intuiciones e ideas surgidas durante dicha lectura, precisar los tópicos que parezcan de manera recurrente en los documentos examinados, nos ayuda a producir esquemas de clasificación, formar conceptos, dando un nombre a las actividades, el sentido adecuado al abundante léxico que contienen, obliga a documentarse leyendo el material bibliográfico disponible que guarde relación con el asunto investigado.

El análisis documental como método de recolección de datos para un trabajo como el nuestro es sumamente interesante, mucho más si tomamos en cuenta que el Vocabulario como el Arte de la Lengua Aimara de Ludovico Bertonio, asimismo el del Padre Diego de Torres Rubio, son documentos de primera importancia, que ha tenido como escenario de inventariación el distrito de Juli, subrayando del Padre Bertonio, en cuyos trabajos se puede apreciar la riqueza de la lengua, asimismo que un buen porcentaje en la actualidad ha entrado en desuso. En el análisis documental también considerado algunos documentos traducidos dentro del marco de Naciones Unidas, documentos así como los documentos de las NNUU.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Con los datos que nos ha permitido la metodología utilizada para el efecto abrimos el presente capítulo con el análisis e interpretación de los datos extraídos de los documentos considerados monumentos de la lengua aimara, me refiero a los trabajos de los padres Bertonio y Torres Rubio, así como las traducciones de instrumentos normativos de las Naciones Unidas; la información producto de la observación formal e informal en las instituciones que administran justicia en el distrito de Juli; las comunidades que integran los cuatro cabildos del distrito; y, de las entrevistas a los representantes de las instituciones que administran justicia, de las autoridades comunales, otras organizaciones de la comunidad, y de los comuneros.

El corpus lingüístico ha sido constituido con toda la información acumulada aplicando nuestra estrategia de investigación transcrito para el efecto en las correspondientes fichas; del corpus así constituido hemos extraído el texto; luego hemos construido el léxico jurídico aimara vigente en las comunidades de los cuatro cabildos del distrito de Juli; también le hemos

dedicado un espacio para la consiguiente explicación semántica. El corpus lingüístico hemos constituido con todas las transcripciones de la entrevistas de los informantes de los cuatro cabildos, cuando hablamos de corpus nos referimos al conjunto de textos almacenados y agrupados con el fin de estudiar el léxico jurídico lupaqá y tiene por objeto es constituir los elementos de referencia para el estudio del léxico jurídico al que está dedicado el presente trabajo. Constituido el corpus hemos extraído el texto, entendido como el vocabulario de un idioma, es una composición de signos codificado en un sistema de escritura que forma una unidad de sentido, de los textos se extraen ideas esenciales, también es un conjunto de oraciones agrupadas en párrafos que habla de un tema determinado, el léxico puede significar una lista de palabras, por último el texto es el conjunto de elementos de significación que están encerrados en los límites del corpus, es un enunciado ya sea gráfico o fónico que nos permite visualizar las palabras que escuchamos que es utilizado para manifestar el proceso lingüístico (Greimas, 1975: 47). Léxico significa una lista de palabras, las palabras utilizadas en una región específica, las palabras de un idioma, o incluso de un lenguaje de programación. La explicación semántica se refiere a los aspectos del significado, sentido o interpretación del significado de un determinado elemento, símbolo, palabra, expresión o representación formal.

4.1. EL LÉXICO JURÍDICO AIMARA EN LAS FUENTES DOCUMENTALES

Sin lugar a dudas los trabajos más importantes aportados sobre el idioma Aimara son los realizados por el sacerdote jesuita Ludovico Bertonio en el año 1603 publicó el Arte Breve de la Lengua Aymara en Roma: Luis Zannetti;

en 1603 publicó el Arte y Gramática muy Copiosa de la Lengua Aymara en Roma: Luis Zannetti; en 1612, Vocabulario de la Lengua Aymara publicado en Juli: Francisco del Canto. Este último documento al que hacemos referencia es un trabajo sumamente importante, ha recogido el léxico que entonces estaba en plena vigencia, en las naciones aimaras, que habían sido integrantes del Gran Estado de Tiwanaku.

Asimismo el Arte de la Lengua Aymara de Diego de Torres Rubio, también de la Compañía de Jesús, es el otro aporte interesante, publicado en 1916 en la imprenta de Francisco del Canto, en Lima. Arte de la Lengua Aimara, contiene lo siguiente: El prólogo que a la letra dice "Con los preceptos, y reglas generales van en este Arte de la lengua Aymara, puede uno aprender a hablar congruentemente lo suficiente y necesario, que es menester para catequizar, confesar, y predicar. Seguido de un vocabulario muy interesante castellano aimara y luego aimra castellano.

Finalmente, hemos recurrido a cuatro documentos importantes de las Naciones Unidas y son las siguientes: Mayachat Markanakajh Jach´a Mathapiwinakapan Jaqen Walinkañapataki Inoqat Aru Yatiyi (Declaración Universal de los Derechos Humanos); Uchi Ayamjusa Chicham Umikbau Wawanakana Chigakankañapatha Tantasita (Jisk´acha) (La Convención de los Derechos del Niño); Lurañana Chiqa Kankaña Wakisirinaka Arsusiña (Declaración de Principios y Derechos del Trabajo); Chiqa Kanakaña Arsuña: Anisiñasa, Jaqimirñasa Wakisiri (Derecho a Decidir: Derechos Sexuales y Reproductivos). Documentos traducidas al aimara, bajo la normatividad internacional.

4.1.1. EL LÉXICO JURÍDICO EN LUDOVICO BERTONIO

Como nos muestra su Vocabulario de la Lengua Ayamra tiene un contenido de léxico jurídico sumamente interesante, es un libro que ha sido trabajado en Juli, consecuentemente e un reflejo de un momento muy fresco todavía, que sin lugar a dudas ha sido recogido la lengua aimara con toda su potencialidad.

CUADRO 1

El léxico jurídico en el Vocabulario de Ludovico Bertonio

ALANA	Comprar
CHHALA	Montoncito en mercado
CHHUXRI	Herida, golpe, cardenal
IRUTARAQAÑA	Tomar cosas ajenas
JARAÑA	Desatar, descomponer
JINCHUT'AÑA	Amonesta, avisar
JIWYIRI	Matador
JUCHAXTARA	Que comete delitos
JUCHAWISA	Justo, sin pecado
JUCHACHAÑA	Culpar a uno
JUCHACHASIÑA	Cometer delito
KAMACHIÑA	Mandar
KAMACHITA ARU	Ley, mandamiento
KAMACHIWAÑA	Dejar mandado
KAMANI	Digno
KAMAÑA LURAÑA	Crear
KHUYAÑA	Hacer bien a otro
K'AÑAQAÑA	Hurtarlo
K'ARI	Mentiroso
LĀ MAYQU	Cacique intruso
LAKINIÑA	Ir a repartir
LAKINUQAÑA	Hacer muchas partes
LAKINTAÑA	Meter una parte dentro
LUQARAQAÑA	Hurtar
LUTI TUMPAÑA	Levantar testimonio
LLULLAÑA	Engañar
LLULLASIÑA	Mentir
MALLKU	Mayku, cacique, señor
QAMA	Falta, delito
QAMANI	Que ha cometido delito
QAMAXTARA*31	Reincidente*31

QAMAWISA	Desocupado
QAMA WAXLLI	Alborotador
QAQANI LUNTATA	Gran ladrón
QILLQAÑA	Escribir
QINAKU	Los bienes muebles
QULLQIRI ALXAÑA	Vender
QURPA	Límite, mojón
QHATU	Mercado o plaza
SÄ ARU	Un mandamiento, ley
TARIPAÑA	Administrar justicia
TARIPAÑA URU	Día del juicio
TAWMIÑA	Ir a injuriar
TINKUÑA	Encontrarse 2 ejércitos
TUTU AMAWT'A	Gran sabio
THAXMAÑA	Revolver, trastornar
THUJRU	Bordón. cetro real
THUXRIRI	Gobernador de pueblos
T'ALLA QHAPXUMI	Reina, mujer del señor
T'AQHSIÑA	Padecer
T'AQIÑA	Quejarse de sus padres.
T'INÍ	Enemigo, contrario
T'IWKHA AMPUQI	Postema tivieso
T'UXINATÄÑA	Abollar algo
URAQI	Tierra
WAQI	Parte, porción
WAQI WAQIRU JALAÑA	Dividir en partes
WATA UTA	Cárcel
WATA UTKAMANA	Carcelero
WILLKAKUTI	El solsticio
YAPU	Tierra cultivada
YURIÑA	Nacer

Fuente: Vocabulario de la Lengua Aymara

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El aimara es una lengua que se habla en la actualidad en el altiplano, desde los picos más altos de la cordillera hasta las orillas del Lago Titicaca, la virtud del trabajo de Ludovico Bertonio es haber producido sus libros, cuando el idioma está con toda su potencialidad, como lengua de una sociedad dominante, con los rasgos de gobierno y manejo de la administración del poder

público, es por eso que tiene una riqueza invaluable, que desgraciadamente ha pasado a constituir términos en desuso un buen porcentaje del léxico recogido por Bertonio. Pese que el mayor interés del autor es recoger un vocabulario que favorezca la catequización, el manejo de su doctrina religiosa, y se nota sin hacer ningún esfuerzo. Sin embargo el Vocabulario de la Lengua Aymara contiene un léxico jurídico suficiente como para administrar sin ninguna dificultad los problemas judiciales que en aquella sociedad se producía. En su Vocabulario nos muestra delitos, faltas, problemas de tenencia, distribución, de posesión, del sujeto del derecho, de su organización social, de sus autoridades, de los que administran justicia, de los que ejercen la defensa, de las sanciones, de la jerarquía de su normatividad. En suma, nos informa de su derecho y sus leyes.

Es un documento interesante el Vocabulario de la Lengua Aymara de Ludovico Bertonio que contiene un léxico jurídico así como Ajasi discordia, aja laiku el que es principio de la riña, amjasasiña aconsejarse, amaya cuerpo muerto, aywijaña dividirse, chariña prestar, jaraña desatar descomponer, jincht'aña amonestar, juchaxtara pecador, jucha wisa justo sinpecado, juchachaña culpar a uno, juchachasiña cometer pecado, kamachiña mandar, kamachita aru mandamiento, kamachiwaña dejar mandado, khuyaña hacer bien dando algo, khuyapayiri compasivo, k'anaqaña hurtado, lä mayku cacique intruso, lakinuqaña poner aprte lo que se va repartir, lakinaqtaña andar las cosas divididas, lakinuqaña hacer muchas partes, lakinuqtaña juntarse a las partes divididas estar dividida, lakinuqaña hacer muchas partes, lakintaña

meter las partes y dejar fuera otra, lakikipa dividir más y más, luqaraqaña hurtar, luti tumpaña levantar testimonio, mariña huir, t'alla esposa de autoridad de alta jerarquía, mutuyaña castigar, pawnaqaña dudar, sä aru mandamiento o ley, lakiniña ir a repartir, lakiniña ir a repartir.

En suma, es un monumento en cuanto se refiere a documentos escritos, por que ha sido recogido cuando la culautra lupaqa estaba en su pluneitud en su desarrollo, de una sociedad fuerte y pujante, apenas en los inicios de la dominación, cuando se ejercían en toda su plenitud, es por eso que existe un léxico fresco y abundante, que posteriormente se ha venido degradando, por el sin número de abusos que ha dado la dominación. Los significados del léxico son abundantes y más exactos, todavía sin la tergiversación que posteriormente se ha dado como fruto de la invasión el idioma paulatinamente ha ido pasando de la una lengua de mando y gobierno a una lengua dominada por la lengua del invasor.

4.1.2. EL LÉXICO JURÍDICO EN DIEGO DE TORRES RUBIO

CUADRO 2

El léxico jurídico en Diego de Torres Rubio

Penal	SULLUTHA	Abortar
Penal	MUTUITA	Azotar
Penal	JAICHCATA	Ahorcar
Penal	HUCHA HARATA	Absolver
Penal	WATA UTA	Cárcel
Penal	MUTUYATAR	Castigar
Penal	HUCCHA	Culpa
Penal	HIHUAYATA	Dar muerte
Administrativo	UÑAYATA	Demostrar
Administrativo	TARIPAÑA URU	Día del juicio
Administrativo	KAPAQA	Autoridad dios
Administrativo	ACLLATA	Escoger elegir
Administrativo	CAMACHIRI	Gobernador
Penal	TOQESIRI	Gobernador
Penal	HUARCUÑA	Ahorcar
Penal	LUNTATATHA	Hurtar
Administrativo	TARIPATHA	Juzgar
Penal	ARUSQUIAPATA	Infamar
Penal	QUESACHATA	Injuriar
Penal	LUNTHATA	Ladrón
Penal	LLULLASTHA	Mentir
Penal	HAUCHATA	Reñir

Fuente: Arte de la Lengua Aymara

ANÁLISIS E INTERPRETACION

El sacerdote jesuita Diego de Torres Rubio ha vivido y trabajado en Juli, pero también ha recogido en otras naciones aimaras, lo que le da la varianza

léxica que se puede notar, en el vocabulario así como en el 'Arte de la Lengua Aymara', tenía dominio de quechua y Guaraní. Desde que se ordenó en Lima permaneció en el Perú toda su vida, dedicado a su oficio religioso alternando con el estudio de idiomas de este continente.

El Arte de la Lengua Aymara (1916), es el un trabajo muy intresante, en la imprenta de Francisco del Canto, en Lima. Ha realizado un trabajo normativo útil, que junto el trabajo del sacerdote de la misma orden Ludovico Bertonio constituyen un aporte valioso en el estudio de la lengua aimara, no deja un espacio para dudar que con suma claridad está confeccionado para predicar la religión católica, catequizar, administrar los sacramentos, facilitar y adecuar para el uso del vocabulario para el trabajo religioso, forzando para adecuar el uso del idioma para sus fines de catequización. Pero, asimismo podemos apreciar como era la riqueza del idioma en toda su potencialidad como una lengua de una cultura dominante en pleno apogeo, destinado al manejo del poder y la administración del poder público, se puede apreciar la riqueza y la frescura ante se sometida y convertida a una lengua dominada por más de cinco siglos, con un lógico desgaste y paralizado su desarrollo. De una lengua dominante pasó a ser una lengua pospuesta y discriminada, de una lengua de Estado pasó a ser una lengua secundaria.

El Arte de la Lengua Aymara, es un libro interesante que contiene gramática y vocabulario, hace aportes muy interesantes como por ejemplo atamariphiña, que también se dice arxataña que es el que ha quedado en uso, los que anteceden ya no se usan, pero es bueno tomar en cuenta que cuando encontraron los españoles encontraron una lengua muy rica, sullutha abortar,

mutuita azotar, jaichcata ahorcar, hucha harata absolver, wata uta cárcel, mutuyata castigar, huccha culpa, hihuayata dar muerte, uñayata demostrar, taripaña uru día del juicio, kapaqa autoridad dios, axllata escoger elegir, camachiri gobernador, tuqisiri gobernador, huarcuña ahorcar, luntatatha hurtar, taripatha juzgar, arusquiapata infamar, lunthata ladrón, llullastha mentir, hauchata reñir.

En suma, es otro monumento importante que existe en forma escrita de la lengua aimara, no está compilado únicamente en Juli, sino que el autor ha estado en otras partes del mudo aimara, que le permitido tener más exactitud en el léxico que veñimos tratando, no es abundante por que es más breve que el anteriro docuamento traajado por Ludovico Bertonio, aunque su preocupación ha sido la evangelizacion, adaptar el lenguaje para ese efecto, por ejemplo se fuerza y se confunde las faltas y delitos con el pecado cristiano, pero separando la paja del grano resulta perfecto, el uso de la lengua en su verdadero sentido.

4.1.3. EL LÉXICO JURÍDICO EN NORMAS LEGALES

Las Naciones Unidas entre otras traducciones a diferentes idiomas, ha traducido documentos interesantes como las que a continuación tenemos, que realmente significan un aporte a la lengua aimara, es un esfuerzo que debe ser seguido por las entidades y personas naturales que tienen dominio del idioma aimara.

4.1.3.1. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (NACIONES UNIDAS)

Mayachat Markanakajh jach'a Mathapiwinakapan jaqen walinkañapataki inoqat aru yatiyi.

CUADRO 3

Declaración universal de los derechos humanos

CHEQA THAKIR SARJATASA	Encaminarnos en el camino recto, unancha recapacitación
AYLLUNAQA	pensamiento, algunas veces bandera, ideales.
T'AQA	Se refiere al primer estadio de la organización aimara.
CHIKASITAPJHEW	Adaptado para significar artículo.
JILIRI P'EQEÑANAKANJH	Se han juntado, existe un acercamiento.
JACH'A JITIRINAKARUWA	Se refiere a los mayores de la familia o sea al padre y la
MUTUYATÄNITI	madres.
JUCHANAACHATA UÑJASISA	Hay que dar cuenta a las autoridades de peso, o entidades
JILIRIMPI IST'AYASIÑAP WAKISI	que apoyen.
QHANANCHAYASIÑAPAW	Va ser castigado.
JUCHANJAMA UÑJATÄÑAPAW	Se ha visto con culpa.
JANIW K'UMIÑAS, ÑANQACHAÑAS UTJKASPATI	Es necesario ser escuchado por los mayores.
-YOQALLANAKAS IMILLANAKAS	Debe ser esclarecido.
CHUMANIPJHANKISPAW MUNASINJHA	Debe ser visto como si tuviera culpa.
-CHACHAMP WARMIMPI PANIPA	No puede haber ni críticas ni malos entendidos.
ARUTHAPISISKIW PANINCHASIÑAPATAK WAKISI	Los muchachos y las muchachas tienen que ver con el
JANIW KHITIRUS CH'AMAKAMAJH KUNA	corazón si se quieren.
AMTAEIÑARUS MANTAYKSNATI	Hombre y mujer tienen que ponerse de acuerdo si es preciso
-WAWACHIRI WAMINAKAJH, ASUNAKAJH TAQE	juntarse.
ISK'A WAWNAKAPAS KHUSKATA ARJHATATÄÑAPAW	No podemos forzar a nadie a tomar un acuerdo.
-AKA MATHAPITA MARAKANAKAN ARUPAJH JANIPINIW	La mujer que tiene hijos menores todos deben ser
KHITIS MAYKIPTKASPATI MUNAÑAPA LURAÑATAKI,	protegidos.
WAKISIW INOQATA ARUPA ARJHATAÑA	En las naciones unidas no puede pedir que le permitan hacer
	lo que se le antoje, su palabra creada debe ser defendida.

Fuente: Mayachat Markanakajh jach'a Mathapiwinakapan jaqen walinkañapataki inoqat aru yatiyi. (NNUU)

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se puede apreciar que el idioma es forzado, pero es un esfuerzo que nos demuestra que si se puede traducir documentos difíciles como la normatividad de las Naciones Unidas, a continuación anotamos palabras e ideas que tienen relación con el léxico jurídico. Cheqa thakir sarjatasa encaminarnos en el camino recto, unancha recapitación pensamiento, algunas veces bandera, ideales, ayllunaqa se refiere al primer estadio de la organización aimara, t'áqa adaptado para significar artículo, chikasitapjhew se han juntado, existe un acercamiento, jiliri p'eqeñanakanjh se refiere a los mayores de la familia o sea al padre y la madre, jach'a jitirinakuwa hay que dar cuenta a las autoridades de peso, o entidades que apoyen, mutuyatäniti va ser castigado, juchanaachata uñjasisa se ha visto con culpa, jilirimpi ist'ayasiñap wakisi es necesario ser escuchado por los mayores, qhananchayasiñapaw debe ser esclarecido, juchanjama uñjatäñapaw debe ser visto como si tuviera culpa, janiw k'umiñas, ñanqachañas utjkaspati no puede haber ni críticas ni malos entendidos, yoqallanakas imillanakas chumanipjhankispaw munasinjha los muchachos y las muchachas tienen que ver con el corazón si se quieren, chachamp warmimpi panipa aruthapisiskiw paninchasiñapatak wakisi hombre y mujer tienen que ponerse de acuerdo si es preciso juntarse, janiw khitirus ch'amakamajh kuna amtaeiñarus mantayksnati no podemos forzar a nadie a tomar un acuerdo, wawachiri waminakajh, asunakajh taqe isk'a wawnakapas khuskata arjhatatäñapaw la mujer que tiene hijos menores todos deben ser protegidos, aka mathapita marakanakan arupajh janipiniw khitis maykiptkaspati munañapa lurañataki, wakisiw inoqata arupa arjhataña en las naciones unidas no puede pedir que le permitan hacer lo que

se le antoje, su palabra creada debe ser defendida. Este interesante documento de las Naciones Unidas ha sido traducido con maestría al aimara, de tal suerte que se puede comprender muy bien, sin mayores dificultades. De lo que tenemos estar claros es que dicho documento es una traducción al aimara, consecuentemente la esencia del documento es ajeno a la concepción lupaqá, igualmente utilizan otra normatividad en el trabajo fonológico. En cuanto a lo semántico, no podemos esperar que se utilice la concepción mágico religioso del aimara, lo que interesa en suma es el contenido y criterios del documento producido por las Naciones Unidas.

4.1.3.2. LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (NACIONES UNIDAS)

Uchi ayamjusa chicham umikbau Wawanakana chigakankañapatha
Tantasita (jisk'acha)

CUADRO 4

LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

AWKI TAYKA TANTASI	Los padres se van
JANI YANI JIRK'ATA	Apsuta wawanaka no debe ser separado y llevado lejos de la familia a los niños
WAWANA AMUYT'ATAPA	El pensamiento del niño
PARLAÑASA JANIWA JIRK'ATATI	Que conversen los niños no es bueno atajarlos
K'UMARASA Q'UMASA	Sano y limpio se debe caminar
SARNACAÑASAPA	Cada niño debe ser cuidado
UKJASA UNJATAÑAPAWA	Los lugares para jugar, los lugares que camina o trabaja debe estar cuidado.
ANATAWINAKA SARNAQAWINAKA	
LURAWIANKA	

Fuente: Uchi ayamjusa chicham umikbau Wawanakana chigakankañapatha

Tantasita (jisk'acha)

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Son aportes indudables al léxico jurídico así como awinakana sarjasitpa se refiere a que debe estar cuidado el menor de edad por sus padres, awki tayka tantasi los padres se van, jani yani jirk'ata, apsuta wawanaka no debe ser separado y llevado lejos de la familia a los niños, wawana amuyt'atapa el pensamiento del niño, parlañasa janiwa jirk'atati que conversen los niños no es bueno atajarlos, k'umarasa q'umasa sarnacaña sano y limpio se debe caminar, sapa ukjasa unjatañapawa cada niño debe ser cuidado, anatawinaka sarnaqawinaka lurawianka los lugares para jugar, los lugares que camina o trabaja debe estar cuidado. Así podemos estar enumerando a todo lo largo del extenso documento. Awki tayka tantasi los padres se van apsuta wawanaka jani yani jirk'ata (no debe ser separado y llevado lejos de la familia a los niños); wawana amuyt'atapa (el pensamiento del niño), parlañasa janiwa jirk'atati (que conversen los niños no es bueno atajarlos); k'umarasa q'umasa sarnacañasapa (sano y limpio se debe caminar); ukjasa unjatañapawa (cada niño debe ser cuidado); anatawinaka sarnaqawinaka lurawianka (los lugares para jugar, los lugares que camina o trabaja debe estar cuidado); es una normatividad que remarca en cada artículos los derechos del niño, que exige que debe ser protegido y atendido debidamente, el aimara se ve forzada para el efecto de la traducción, pero se comprende perfectamente, el significado de cada elemento aimara parecetomar un nuevo sentido, pero igualmente válido, porque comprendemos perfectamente el sentido de cada artículo.

4.1.3.3. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y DERECHOS DEL TRABAJO (NACIONES UNIDAS)

Lurañaana Chiqa Kankaña Wakisirinaka Arsusiña

CUADRO 5

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y DERECHOS DEL TRABAJO

WALI WAKISIRIWA JUKIRINA MIRAÑAPAXA	Está protegido el crecimiento demográfico de los seres humanos
AMTIWA	Ha acordado
CHIKA KANKAÑA	Ser neutral
ART'IWA	Proclama
UÑT'IWA	Reconoce
SAPXIWA	Sostienen
ARUNCHI	Se dice
WAWARU LURJAYAÑASA CHHAQTAYANAWA	Debe desaparecer el hacer trabajar a los niños
UKAT JANIWA YAQHA MARKAMPISA TANTIYAÑATI AKA	Declaración sataxa por eso esta declaración debe ser respetado en otros países

Fuente: Lurañaana Chiqa Kankaña Wakisirinaka Arsusiña

ANALISIS E ITERPRETACION

En este documento también de las Naciones Unidas, Declaración de Principios y Derechos en el Trabajo, se aprecia Wali wakisiriwa jukirina mirañapaxa está protegido el crecimiento demográfico de los seres humanos, amtiwa ha acordado, chika kankaña ser neutral, art'iwa proclama, uñt'iwa reconoce, sapxiwa sostiene, arunchi se dice, wawaru lurjayañasa chhaqtayanawa debe desaparecer el hacer trabajar a los niños, ukat janiwa

yaqha markampisa tantiyañati aka declaración sataxa por eso esta declaración debe ser respetado en otros países. El traductor tiene mucha habilidad para usar la lengua aimara. Wali wakisiriwa jukirina mirañapaxa (está protegido el crecimiento demográfico de los seres humanos), amtiwa (ha acordado), chika kankaña (ser neutral), art'iwa (proclama), uñt'iwa (reconoce), sapxiwa (sostienen), arunchi (se dice), wawaru lurjayañasa chhaqtayanawa (debe desaparecer el hacer trabajar a los niños), ukat janiwa yaqha markampisa tantiyañati aka (declaración sataxa por eso esta declaración debe ser respetado en otros países); está protegido el crecimiento demográfico de los seres humanos), amtiwa (ha acordado), chika kankaña (ser neutral), art'iwa (proclama), uñt'iwa (reconoce), sapxiwa (sostienen), arunchi (se dice), wawaru lurjayañasa chhaqtayanawa (debe desaparecer el hacer trabajar a los niños), ukat janiwa yaqha markampisa tantiyañati aka (declaración sataxa por eso esta declaración debe ser respetado en otros países); la protección del potencial humano está preferentemente tratado, la neutralidad es un tema preferente dentro de la normatividad del trabajo, se ha enfatizado sobre proteger a los niños para que no puedan ser utilizados para el trabajo, de tal suerte que sea respetado en todo el mundo. En el significado de las palabras se percibe que también se puede enfatizar de tal manera que signifiquen otros ángulos que con los años de desgaste se ha dejado de usar.

4.1.3.4. DERECHO A DECIDIR: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (NACIONES UNIDAS)

Chiqa Kanakaña Arsuña: Anisiñasa, Jaqimirñasa Wakisiri.

CUADRO 6

DERECHO A DECIDIR: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

KHAYA TUNKAWJA WARANQA LLATUNKA PATAKA LLATUNKATUNAKNI	Mil novecientos noventa
WAKISIRIWA WARMINAKANXA KANISA JANCHIPATSA ANISIÑATSA AMUYASINAPA, UKAXA DERECHOS HUMANOS SATA TAYPINKASKARAKIWA	Las mujeres deben tomar en cuenta su cuerpo para hacer uso de sus derechos sexuales, está en el centro mismo de los derechos humanos
WAKISIRIWA ANISIÑA YATIÑAXA	Es procedente tomar experiencia sexual
WAKISIWA ANISIÑASA, SIWURUCHASIÑA MIARÑASA	Es conveniente tomar experiencia sexual, crecer poblacionalmente y con seguridad

Fuente: Chiqa Kanakaña Arsuña: Anisiñasa, Jaqimirñasa Wakisiri.

ANALISIS E INTERPRETACIÓN

El derecho a decidir los derechos reproductivos y sexuales, es un tema que indudablemente pertenece a nuestra época, el uso del idioma aimara es realmente interesante así como en Khaya tunkawja waranqa llatunka pataka llatunkatunakni mil novecientos noventa, wakisiriwa warminakanxa kanisa janchipatsa anisiñatsa amuyasinapa, ukaxa derechos humanos sata taypinkaskarakiwa las mujeres deben tomar en cuenta su cuerpo para hacer uso de sus derechos sexuales, está en el centro mismo de los derechos

humanos, wakisiriwa anisiña yatiñaxa es procedente tomar experiencia sexual, wakisiwa anisiñasa, miarñasa siwuruchasiña es conveniente tomar experiencia sexual, crecer poblacionalmente y con seguridad. Estos interesante documentos de las Naciones Unidas, nos muestra como se puede traducir documentos difíciles con la mayor soltura. Un problema no atendido en la humanidad en mil novecientos noventa ha sido tratado por las Naciones Unidas, sobre la protección y respeto de la vida sexual de la mujer, reconociendo como un derecho que no puede ser violado, es una reivindicación muy importante en la evolución de la vida social de los seres humanos, de tal suerte que pueda tomar experiencia cuando sea menester. Está cuidadosamente normada los derechos sexuales, de tal suerte que garanticen el adecuado crecimiento demográfico, el inicio de la experiencia sexual sea cuidadosamente manejado; el nuevo sentido dado a las palabras aimaras es interesante, de tal suerte que muestra la nueva arista de su significado de las palabras aimaras mostrándonos sobre como el idioma es suficiente para expresar los más diversos matices de la vida humana.

4.2. EL LÉXICO JURÍDICO EN LAS INSTITUCIONES

Indagamos a través de sus autoridades que ejercen las funciones públicas en las instituciones: Juzgado, Juzgado de Paz y gobernación.

CUADRO 7

ENTREVISTA A LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

1. ¿QUÉ IDIOMAS HABLA USTED?	Yo hablo el idioma oficial, eso no quiere decir que no debo saber en este el aimara
2. ¿EXISTE LAS NACIONES INDÍGENAS?	Sin lugar a dudas, existen desde siempre, hace miles de años, los españoles encontró un imperio bien organizado
3. ¿CÓMO CONSIDERA EL PODER JUDICIAL EL DERECHO CONSUECUDINARIO?	La Constitución política del Estado, acepta la existencia de otras culturas, consecuentemente no prohíbe que las naciones indígenas puedan aspirar a tener una autonomía en la administración
4. ¿SI EL TENIENTE HA JUZGADO EN SU COMUNIDAD, QUE ACTITUD DEBE TOMAR EL JUEZ?	Son viejas naciones que han existido antes que lleguen los españoles, antes que la República, ya con los incas, los españoles, ya en la actualidad, las comunidades siempre han administrado su propia justicia.
5. ¿SÍ LOS DELITOS FUERAN CALIFICADOS QUÉ ACTITUD DEBE TOMAR EL JUZGADO?	No sucede eso porque el teniente, sabe que juicios puede atender
6. ¿QUÉ INFORMACIÓN TIENE USTED DEL JUZGAMIENTO EN LAS COMUNIDADES EN MANOS DEL TENIENTE GOBERNADOR?	Funciona muy bien, es por que la autoridad que juzga es el propio Teniente, nombrado por toda la comunidad periódicamente
7. ¿SEGÚN SU CRITERIO COMO DEBIA FUNCIONAR LA ADMINSTRACIÓN DE LA JUSTICIA BAJO EL DERECHO CONSUECUDINARIO?	Es evidente que debe funcionar como está funcionando hasta ahora en mérito a que son naciones indígenas más antiguos que el propio Estado Republicano.
8. ¿DEBERÍAN TENER AUTONOMÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA?	Son naciones con su propias costumbres, sus propias leyes, porque no tendría su propia administración de justicia.
9. ¿NECESITAN CAPACITARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA?	Por su sistema de transmitir sus conocimientos ellos están perfectamente capacitados a lo largo de su existencia dentro de la comunidad
10. ¿CREE USTED QUE EXISTE UN LENGUAJE ESPECIALIZADO EN CUANTO SE REFIERE A LO JURÍDICO EN EL IDIOMA AIMARA?	Es indudable, así como existe un lenguaje especializad en la lengua nativa en agricultura, o en ganadería, existe un lenguaje especializado en la administración de justicia.
11. SUS PALABRA FINALES POR FAVOR.	Estamos convencidos que dicho ejercicio de la administración de justicia en las comunidades indígenas no significa separatismo

Fuente: Entrevista a instituciones

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Constatamos una realidad diferenciada con un poder judicial donde los

funcionarios sencillamente no comprendían los derechos, su cultura, su idioma, su cosmovisión, su filosofía, su lógica del otro, optaban por no conocerlos, lo ignoraban, lo excluían, era una postura racista del Estado. Ahora en las instituciones se nota un cambio significativo, ya no les es posible sostener una política recalcitrante. La magistrada despeja con mucha claridad el problema de la justicia indígena y los temas concomitantes del problema. Sin querer asentir que el problema está resuelto, lo que queremos aclarar es que el problema no está turbio como antes.

La magistrada entrevistada no habla aimara, reconoce que existe la necesidad de saber el idioma para mejor administrar justicia. Sostiene que la Constitución del Estado reconoce que el Perú es multinacional, que siempre ha administrado justicia, asimismo que existe un metalenguaje jurídico.

Analizando, la Constitución Política del Estado acepta la multiculturalidad del país, en su artículo 2º inciso 19 establece que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural, el Estado acepta y protege la pluralidad étnica y cultural del país, toda persona tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad. Malévolamente los detractores, por supuesto que los hay, ponen sancadillas con el cuento del separatismo, por el contrario significa integración y mostrar solidez del Estado. El derecho internacional a través del Convenio 169 OIT, reconoce y ampara la administración de justicia de conformidad a su vieja tradición de administración de justicia, que está perfectamente reconocido por el Estado Peruano con carácter de norma

constitucional. El Sistema Jurídico Peruano es uno, pero que contiene subsistemas tales como la Justicia militar, Justicia arbitral y Justicia Indígena. Todos los subsistemas no tienen autonomía absoluta por cuanto están sujetos a la Constitución Política del Estado y al Principio de Unidad Jurisdiccional que recae en el Poder Judicial y en sus órganos jurisdiccionales. Problema que está canalizado hace muchísimo tiempo por que el teniente gobernador no puede resolver problemas de mayor cuantía, o delitos mayores como el asesinato de una persona, pero ha de ser necesario que taxativamente exista una legislación que canalice adecuadamente. Pero lo que está sumamente claro es que el derecho de las viejas naciones que existieron antes de la invasión española existen con su filosofía, su cosmovisión, su ciencia, su tecnología, sus costumbres, su literatura, su lengua, su organización social, su estado, sus organizaciones que sostienen el poder político, sus autoridades. Además, ellos respetan la decisión de sus autoridades sobre los diferentes desórdenes jurídicos, por que las decisiones de sus autoridades son más justas y no están destinadas a la exacción, al abuso, a la arbitrariedad. Como se puede apreciar en aquel nefasto período de la historia peruana donde los terratenientes cometieron los mayores abusos con la venia del poder central, un largo período que felizmente pertenece al pasado. En el Derecho Indígena como en el Derecho de cualquier cultura ancestral lo que prima es la tradición oral, cosmovisión y filosofía auténtica, principios morales y éticos, principios sociales, valores, autoridades legítimas y reconocidas. Las normas aceptadas tradicionalmente al interior de la comunidad obligan no sólo a sus integrantes e instituciones, sino a las autoridades e incluso los hijos tienen

responsabilidades. En un error que no se estudie el derecho consuetudinario y las Facultades de Derecho lo impartan para que no sea desconocido por los profesionales del Derecho. Es indudable, así como existe un lenguaje especializado en la lengua nativa en agricultura, o en ganadería, existe un lenguaje especializado en la administración de justicia. Debe ser bien recibido en los claustros universitarios estas inquietudes. Estamos convencidos que dicho ejercicio de la administración de justicia en las comunidades indígenas no significa separatismo, no obstruye la administración de justicia, resuelve los conflictos dentro de la comunidad, devuelve la paz social a la comunidad, soluciona los conflictos entre los comuneros, es rápido en las soluciones, es respetado y acatado por la comunidad. Tengo la esperanza que un tiempo muy cercano todo esto será perfectamente canalizado por el Estado Peruano, existen ya inquietudes en el Poder Judicial.

CUADRO 8
ENTREVISTA AL JUEZ DE PAZ

WALI NUWANTASIMXATAYNA	Se habían peleado intensamente
JILAQATARU SARATAYNA WALI CH'ATANTIRI	Había ido donde el teniente a quejarse
JILAQATAXA JAWSAYATAYNA	El teniente los había citado
TANTACHASINIPXATAYNA UKURUXA	Habían asistido a la citación
UKATA JILAQATASA T'AQAÑA QALLTUWXATAYNA	El teniente comenzó el juicio
-TAQINIWA ARSUNIPXATAYA	Todos hablaron
-JILAQATAXA IST'ATAYNA	El teniente escuchó a todos
-ARXATIRISA WALI ARUSKIPATAYNA	El defensor hizo una buena defensa
AKHAMARAKI UKHAMARAKI SASA	Argumentando de una y otra manera
JACH'ATA ARSUSINSA	A veces levantando la voz
SUMATA MAYT'ASISASA	Otras rogatoriamente
WALPINWA PARLANTANIXA	Abunda en palabras
-ISTIRINAKASA, UÑXIRINAKASA	Los testigos
-JACH'A TATASA SUMPINWA IWXAKIPT'ATAYNA	Los veteranos hacían reflexionar
-MAMA JILAQATASA KUNAYMANA ARSUNITAYNA	La esposa del teniente hacía reflexiones
JANIPINIWA NUWASIÑA WALIKITI SASA	No es nada bueno pelearse
JANIWA NUWASIÑXA YATICHAPXAÑAPAKITI	Es mal ejemplo pelearse
WALI MUTUNTAYAÑAWA WAKISI SASA	Debe ser castigado
-UKATA JILAQATAXA AKHAMARAKIWA UKHAMARAKIWA SASA ARUKIPT'ATAYNA LARIKUXA JUCHANIWA SASA	El teniente hizo varias reflexiones, dio su veredicto, sino aceptan mi criterio -dijo- les pasaré al juez.
JANI IYAWSAPHXCHI UKAXA, JUESARUWA PASAYA SASA.	Todos escucharon silenciosamente aceptando
-TAKISA AMUSAKIWA IST'ATAYNA	El teniente llamó a Don Juan, teniente con experiencia para que ejecute 10 azotes, hecho, terminó satisfactoriamente, se perdonaron.
-UKATA TATA TUNTAXANARUWA JAWSATAYNA, JILAQATA PASARU, TUNKA KUTI ASUT'RANÑAPATAKI	
TATA TUNXANAXA WALI ASUT'RANTANXIXA UKATA WALI QHOMANT'ASIPXI.	Pijcharon y brindaron, dieron por terminado la contienda satisfactoriamente, se dio por perdonado las culpas.
-AKULLT'AWAPXI, UMT'AWAPXI, APTAPT'ASIPXI, SUMAKWA SART'AWXAPXIXA.	Así terminaron y se dio por terminado.
UCHCHASASA UQHAMAXWA PAMPACHASIWXI	

Fuente: Entrevista a Instituciones

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En las comunidades respetan más a la justicia que se administra en su

comunidad, al que administra su autoridad, resuelve de acuerdo a sus costumbres, no está destinado a destruirlos, la justicia comunal está destinado a reintegrarlos a la comunidad, a devolver la paz a la comunidad, además que no sufren exacciones. El juzgado de paz es el que más se aproxima a la justicia comunal, muchas veces se administra en aimara, todos comprenden lo el juez está juzgando, con el agregado que el juez de paz no es una persona muy extraña, en la mayoría de los casos lo conocen, además el juez de paz sabe de la justicia comunal, comprende sus costumbres, su leyes, la consideran sus decisiones más justas. En su origen los jueces de paz también eran elegidos por el pueblo, data todavía de la Constitución de Cádiz. El carácter de especial y extraordinario está en que los Jueces de Paz ante todo tienen una función conciliadora y en el caso que no logren conciliar tienen facultades jurisdiccionales y pueden expedir sentencias. Lo de relieve es que la sentencia se pronuncia según su leal saber y entender, debidamente motivada, no siendo obligatorio fundamentarla jurídicamente. Los Jueces de Paz, preservan los valores que la Constitución consagra, respetan la cultura y las costumbres de su comunidad. Tienen una función conciliatoria o de arreglo, el juez de paz puede promover acuerdos igualmente como lo hace la autoridad familiar, con la diferencia que no se tratará sólo de una autoridad familiar sino de una autoridad que tiene el poder de cualquier juez. Además cuenta con la función jurisdiccional, el juez de paz es un conciliador pero también ejerce función jurisdiccional, esto es puede emitir sentencias. El juez de paz es lego, sin formación para el efecto. Además es del lugar habla perfectamente el aimara, sabe de la justicia ancestral, el respeta la forma canalizan y

administran su justicia. Sabe muy de cerca su las naciones indígenas. Está perfectamente informado que las leyes no la prohíben, pero sabe también que el poder estatal subrepticamente induce a una integración en el sentido de integrarse a la cultura occidental dejando lo suyo, sabe que el derecho consuetudinario funciona muy bien y es respetado por los comuneros, y que se administra en aimara, y es eficaz sus alcances, y él respeta las decisiones, es indudable que los casos que debe intervenir el juez no puede administrar la autoridad comunal. En unas charlas organizadas por las autoridades judiciales de Puno, el expositor preguntado sobre el derecho consuetudinario, ha sostenido que falta muy poco para que la administración de justicia de conformidad a las normas consuetudinarias se ha integrado al sistema del Poder Judicial. Deben tener derecho a administrar su propia justicia, pero también la educación, salud y su propio desarrollo. Cada comunero se va formando a lo largo de toda su vida que vive en la comunidad va aprendiendo, cuando pasa a ser ciudadano, o sea cuando forma su familia está en perfectas condiciones para ejercer el mando comunal. Existe palabras que son usado con claridad en la administración de justicia y la formalidad, que uno de ellos es usar el idioma aimara, los rituales, licencia a sus dioses, pagar a la Pacha Mama si es necesario, pijchar, consultar con el yatiri. Nos ilustró sobre como se administra un caso supuesto en aimara:

-Benitumpi Larikumpi wali nuwantasimxatayna, Benitixa jilaqataru saratayna wali ch´atantiri, ukatpī Jilaqatata jawsayatayna, tantachasinipxatayna ukuruxa, ukata Jilaqatasa t´aqaña qalltuwxatayna.

-Taqiniwa arsunipxataya.

-Jilaqataxa ist'atayna.

-Arxatirisa wali aruskipatayna, akhamaraki ukhamaraki sasa, jach'ata arsusinsa, sumata mayt'asisasa, walpinwa palantanixa.

-Istirinakasa, uñixirinakasa arsunipxarakitaynawa.

-Jach'a tatasa sumpinwa iwxakipt'atayna.

-Mama Jilaqatasa kunaymana arsunitayna, janipiniwa nuwasiña walikiti sasa, wawanakaxa janiwa nuwasiña yatichapxañapakiti sasa, wali mutuntayañawa wakisi sasa.

-Ukata Jilaqataxa akhamarakiwa, ukhamarakiwa sasa arukipt'atayna.

-Ukata satayna, Larikuxa juchaniwa sasa, tunka asut'iea wakisi sataynawa. Jani iyawsaphxchi ukaxa, juezaruwa pasaya sasa.

-Takisa amusakiwa ist'atayna.

Ukata Tata Tuntaxanaruwa jawsatayna, Jilaqata pasaru, tunka kuti asut'ranñapataki, tata Tunxanaxa wali asut'rantanxixa, ukata wali qhomant'asipxi, akullt'awapxi, umt'awapxi, aptapt'asipxi, sumakwa sat'awxapxixa. Uchchasasa uqhamaxwa pampachasiwxi.

Así se administra la justicia comunal.

Creemos que vale comentar el léxico especializado usado por el señor juez de paz y así lo hacemos a continuación: nuwantasimxatayna, se refiere a una riña que como consecuencia ha ocasionado lesiones, jilaqataru es la autoridad comunal, ch'atantiri es la queja ante la autoridad comunal, jawsayatayna, se refiere a la citación, tantachasinipxatayna a la comparecencia

ante la autoridad comunal, t'acaqña qalltuwxatayna es el inicio del juicio comunal, Jilaqataxa ist'atayna. escucha atentamente todo el desarrollo del juicio, Arxatirisa, diríamos que es el que defiende, así como el abogado, ejercido por un comunero que desea hacerlo a favor de uno de ellos o dando su opinión para la solución adecuada, Istirinakasa y uñirinakasa son los testigos, -Jach'a tatasa, son las personas de edad que participan de juicio, iwxakipt'atayna, es el aconsejamiento, Mama Jilaqatasa, la esposa de la autoridad comunal que conformidad de la payalla andina asiste en las mismas condiciones que el Teniente Gobernador, juchaniwa el Jilaqata pronuncia sentencia y ha dicho que tiene culpa y debe ser castigado y seguidamente hacen la paz. Jilaqata pasaru es el Teniente Gobernador que ya ha ejercido el cargo.

CUADRO 9

ENTREVISTA AL GOBERNADOR PROVINCIAL

YUQALLASA WAYNAPTXI, IMILLASA TAWAQUPTXI	Los muchachos se convirtieron en jóvenes
TATANAKAPAXA WAWANAKAPXA JAQICHXATAYNA	Los padre dijeron ya es tiempo de casarlos
WAYNAXA JANI WARMINIXA JANIWA JAQIKITI	Cuando los jóvenes no se casan no son ciudadanos
LUPAQA JAQIXA CHACHA WARMIPINIWA	Los lupaqas tienen que ser hombre mujer
JANIWA JILAQATAKASPATI JANI WARMINIXA	No pueden ser tenientes sino se casan
-JAQIXA UTANI, UYWANI, YAPUNI WAWANI, JILAQATATAKISA TAQIKUNASA PHOQATAKIPINILLÄ.	El teniente necesita casarse, hijos, casa, ganado
-SUMA UTXASISPKI, WAWASA SUMPINWA JILASKI.	El teniente tiene que llenara todos los requisitos
TATASA MAMASA THUTUPXATAINA	Habían estado viviendo bien con la mujer e hijos
WARMISA WAWASA JACHPXATAYNA.	Se habían molestado los padres
-WARMINA TATAPAXA TININTI UKARUWA CH'ATANTIRI SARATAYNA	Tanto la madre y los hijos habían llorado
-UKATA WAYNANA TATANAKAPARUWA TININTIXA	Los padres de la mujer se quejaron
JAWSAYATAYNA, KAWKINKISA YUQAMAXA SASA, YUQAMA UÑSTAYANMA SATAYNAWA, SUMATSA CH'AMATSA PURIYANMA SATAYANWA TININTIXA.	El padre había sido citado por el teniente y conminado a presentarlo en el juicio.
-UKA URUXA TANTACHASIWXAPXI, TATANAKASA PURINIWXI, WAYNANA PURINI, ACHACHILANAKASA PURINI, MAMANAKSA PURINI, TAQPACHA PHUQATXAMAKIWXIWA.	A la citación del teniente habían concurrido todos, incluyendo el esposo objeto de la queja.
-TININTIXA T'AQAÑA QALLTUWXI, TATANAKASA MAMANAKASA ARSUNI, CHACHAS WARMISA ARSUNI, ARXATIRISA, UÑXIRISA, IST'IRISA ARSUNI, ACHACHILNAKASA ARSUNI, ARXATIRISA, TAQXATIRISA, KHUYAPAYIRISA ARSUNI, TAQPACHXAMAPINIWA PALAKIPANIWXIXA.	El teniente comenzó con el juicio, después que llegaron todos, todos fueron escuchados, los veteranos, los defensores, los testigos.
-TATA JILAQATAXA AKHAMAMWA ARSUNI, CHCHAXA WARMIPSA WAWAPSA APAMUKUWXATAYNAWA YAQA WARMILAYKU, UKAXA JANIWA WALIKITI.	El teniente dio su veredicto, declarando culpable al varón que abandonó a su mujer e hijos por otra mujer.

Fuente: Entrevista a Instituciones

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El poder ejecutivo mantenía una representación a través de las prefecturas en las capitales de departamento, subprefectos en las provincias y

gobernador en los distritos. Los gobernadores estaban a cargo de los ayllus lo que hoy día se llaman comundiades campesinas, y las marcas pasaron a ser poblaciones urbanas reconstruidos con un criterio occidental desde la invasión española y posteriormente fueron reordenados sin distanciarse forzosamente de la organización social y política ancestral de ayllus, marcas y suyus. En Juli muy parecido que en toda la zona andina, esta arquitectura de representación del poder ejecutivo, constituía los ojos, oídos y brazo del poder terrateniente en su jurisdicción, con el consentimiento y venía del ejecutivo. A través de estos organismos es que por largos años mientras duró el gamonalismo se sometió, explotó, se reprimió, y se ejerció la más abominable discriminación, exclusión y racismo contra los pueblos indígenas. Con la reforma del actual gobierno han devenido en gobernadores departamental, provincial y distrital con la misma arquitectura con la diferencia que los tiempos han cambiado, hoy las comunidades y sus autoridades reciben una consideración que no puede ser confundido con el abuso del pasado.

El gobernador distrital es el que tiene el contacto directo con las comunidades, en el caso de Juli está ejercido por una persona muy bien informada, que mantiene buenas relaciones con las autoridades comunales, viene a ser lo que era Sub-Prefecto, es la autoridad política, es profesional él, está nombrado por el ejecutivo, con formación política, conocedor del medio, además es del lugar, habla el idioma aimara con propiedad, conoce las comunidades, no tiene dificultades para comunicarse con los Tenientes Gobernadores. No desconoce sobre la existencia plena de las comunidades

indígenas él los jefatura, mantiene buenas relaciones con ellos. Sabe que los Tenientes son respetuosos del Poder Judicial, saben que no pueden resolver aquellos que constituyen solamente competencia del Poder Judicial y lo que tiene que resolver lo hacen con suficiencia. Está perfectamente convencido sobre la importancia del derecho consuetudinario. Cuando es necesario conjuntamente con el teniente y en el despacho de la gobernación administra de conformidad al derecho consuetudinario. Debe ser canalizado la administración de justicia entrelazando con el Poder Judicial, según los peritos en la materia existen experiencia en otros países, como Guatemala o México y naciones indígenas de otros continentes. Es un derecho humano administrar su justicia de conformidad a sus costumbres, educarse de conformidad a lo que cada nación cree y piensa, igualmente el manejo de su salud. Cada comunero está perfectamente capacitado para ejercer la autoridad dentro de su comunidad. Sobre las palabras que se utilizan en la administración de justicia existen vocablos que se refieren con precisión en cada caso, desde luego existe un léxico especializado. Le comprometemos a que nos explique a través de un caso la aplicación del derecho consuetudinario lupaqá en el idioma nativo, nos acepta de buen agrado y comienza de la siguiente manera:

-Yuqallasa waynaptxi, imillasa tawaqptxi, ukata tatanakapaxa, wawanaka jaqichxañani sapxilla, jaqichanaxa casrasiñapĩ, ayllunxa, waynaxajani warminixa janiwa jaqikiti, lupaqá jaquixa chacha warmipiniwa, janiwa Jilaqatakaspati jani warminixa, janilla jaqitixa, jaqixa chacha warmi, utani, uywani, yapuni, wawani, jilaqatatakisa taqikunasa phoqatakillã.

-Suma utxasispki, wawasa sumpinwa jilaski, ukatakwa mayuxa jani utaru puriniwxataynati, tatasa mamasa thutupxataina, warmisa wawasa jachpxatayna.

-Warmina tatapaxa Tenienti ukaruwa ch'atantiri saratayna, wali arukipt'apxtayna.

-Ukata waynana tatanakaparuwa Tenientixa jawsayatayna, kawkinkisa yoqamasa sasa, yuqama uñstayanma sataynawa, sumatsa ch'amatsa puriyanma satayanwa Tenienteixa.

-Uka uruxa tantachasiwxapxi, tatanakasa puriniwxi, waynasa purini, achachilanakasa purini, mamanaksa purini, taqpacha phuqatxamakiwxiwa.

-Tenientixa t'aqaña qalltuwxi, tatanakasa mamanakasa arsuni, chachas warmisa arsuni, arxatirisa, uñxirisa, ist'irisa arsuni, achachiinakasa arsuni, arxatirisa, taqxatirisa, khuyapayirisa arsuni, taqpachxamapiniwa palakipaniwxixa.

-Tata Jilaqataxa akhamamwa arsuni, chchaxa warmipsa wawapsa apamukuwxataynawa yaqa warmi layku, ukaxa janiwa walikiti.

4.3. EL LÉXICO JURÍDICO EN LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES

Cada entrevista ha sido cuidadosamente transcrita, de los que ha sido extraído las fichas textuales, con lo que se ha formado el corpus correspondiente, de dicho material se ha procedido a extraer el léxico jurídico,

el distrito está organizado en cuatro cabildos -sobre la base de las ancestrales qullanas- que nos ha facilitado las entrevistas y es como sigue: en el Cabildo de Wanqullu hemos realizado las siguientes encuestas: al Teniente Gobernador de Kaspá Qullpajawira, Esposa del Teniente Gobernador de Irpa Pampa, Comunero de Wiluyu, Esposa de comunero de Chuqu Qhoniri, y Presidente del Centro Comunal de Chukasuyu; en el Cabildo de Chanwilla: al Teniente Gobernador de Santiago Thiri, Esposa del Teniente Gobernador de Ch'ila Pukara, Comunero de Jaruni Qariñwiqu, Esposa de Comunero de K'alliri Qantutani, y Presidente del Centro Comunal de Qaxi; en el Cabildo de Ayanka: al Teniente Gobernador de Chacha Q'umani, Esposa del Teniente Gobernador de Willkallami, Comunero de Jaruni, Esposa de comunero de Willkallami Qarankhani, y Presidente del Centro Comunal de Wilaqullu; y, en el Cabildo de Much'u: al Teniente Gobernador de Irupalqa, Esposa del Teniente Gobernador de T'isñachuru, Comunero de Q'ilqata, Esposa de comunero de Qallaqami, y Presidente del Centro Comunal de Qullpaxawira. En esta parte lo comentamos a continuación:

CUADRO 10

ENTREVISTAS EN EL CABILDO: WANQULLU

TENIENTE DE KASPA QULLPA JAWIRA		ESPOSA DEL T. G. DE IRPA PAMPA	
JILAQATA	Autotidad del ayllu	AYLLUMANXA	Tu comunidad
AYLLUNA	Organiación 1r.nivel	ACHACHILANAKANA	De tus abuelos
MALLKU	Autoridad de la marka	KAMACHIPAXA	Sus leyes
KAMACHIPAXA	Ley, derecho	JAQINAKAXA	Los ciudadanos
JANI K'ARISIRI	No mentir	T'AQTAXA	Juzgas
JANI JAIRASIRI	No ser flojo	NUWASIPXI	Riñas
JANI LUNTHASIRI	No robar	QURPATXAMA	De los linderos
SUMA JAKAÑATAKI	Existir bien	MANST'ASIWXAPXI	Préstamos
SUMA QAMAÑATAKI	Vivir bien	UÑISIPXI	Lo odian
JILAQATASA	Autoridad del ayllu	CH'ATIRILLA	Es un quejoso
JAQINAKAXA	Los ciudadanos	JUCHACHASIRINAKAS	Los que tienen culpa
JUCHACHASIXA	Atentan a la ley	A	Testigos, oído
NUWASIPXTI	Pelear	IST'IRINAKASA	Testigo de vista
APANAQAWXI	Cometer robo	UÑXIRINAKASA	Defensores
LUQXATAWXI	Hurtar	ARQATIRINAKASA	Para resolver
MANUNTASIWXAPXI	Endeudarse	CHIQUACHAÑATAKI	Sufrir el castigo
NUWASIPXI	agredirse físicamente	MUTUÑAPASA	Con azotes
JIWASIPXI	Asesinar	ASUT'IMPI	Con reflexión
UÑISIPXI	Odiarse	IWXAMPI	Con ayuda
IRANT'ASIWXAPXIXA	Pelearse	YANAPAÑXAMA	
T'AQIRIXA	El que juzga		
CHIQUACHAÑATAKI	Para solucionar		
EUXAMPI	Reflexionar		

COMUNEO DE WILUYU		ESPOSA DE COMUNERO DE CHUQUQHONIRI	
JAQINAKAXA	Los ciudadanos	T'AQAÑAXA	Juzgamiento
JUCHACHASIXA	Que tiene culpa	JUCHAÑASA	Culpa
T'AQTAXA	Que juzgas	T'AQIXA	Juzga
URAQINAKATXAMA	Litigios de tierras	URAQI	Terreno
ARCH'UKISIPXI	Se injurian	CH'AXWAÑA	Litigio
MANU	Deuda	CHHUXRINTAÑA	Lesiones
K'ARINTAÑASA	Calumniar	JIWAYAÑA	Dar muerte
LUNTHATAÑASA	Hurtar	K'ARINTAÑA	Calumniar
Q'IWIÑASA	Falsear, tergiversar	LUNTHATAÑA	Robar
SULLSUYAÑASA	Generar abortar	TUMAYKU	Vagabundo
SUMTAPIYAÑASA	Conciliar	AMTAMAYU	libertino
URAQI T'AQAÑASA	Resolver sobre tierras	WACHUQA	Adulterio
ISK'A TARIPASA	Primera instancia	MUTUYAÑA	Sancionar
JACH'A TARIPASA	Segunda instancia		
TUMAYKU	Vagabundo		
CHEQACHASPAXA	Resolver		
IRANT'ATAINA	Castigar		

PRESIDENTE DEL CENTRO COMUNAL DE CHUKASUYU			
JAQINAKAXA	Ciudadanos	SULLUÑASA	Abortar
JUCHACHASIXA	Cometer delito	K'ITASIÑASA	Fugar
T'AQTAXA	Juzgar	ARCH'UKIÑASA	Injuriar
JUCHANANSA	Su culpa	TARIPA URUXA	Día del juicio
WAKISKITI	Procede	CHIQACHAÑATAKI	Para resolver
LUNTHATATASA	Robado	TAQAÑA	Juzgar
URAQINAKXAMASA	Tus terrenos	MUTUYAÑA	Castigar
NUWASIÑASA	Litigios	IRANTAÑA	Sancionar
JITT'AÑA	Recorrer linderos	IWXAÑA	Reflexionar
MULLXATA	Asustado	YATIYAÑA	Notificar

Fuente: Entrevista en el Cabildo Wanqullu

ANALISIS E INTERPRETACION

El cabildo de Wanqullu es uno de los cuatro ancestrales qullanas de Luli Marka, cada qullana comprendía muchos ayllus, hoy se denominan comunidades campesinas, el cabildo de Wanqullu cuenta con veinticinco comunidades. En el proceso de la reforma agraria, se ha registrado el fenómeno de la subdivisión de los antiguos ayllus, pero también las haciendas han pasado a ser comunidades, antes había menos ayllus en cada qullana, en cada comunidad existe un teniente gobernador acompañada de la mama teniente, además existe la tendencia de conformar centros poblados, que no han adquirido todavía mayor prestigio que la propia comunidad campesina.

En el Cabildo de Wanqullu, hemos entrevistado al Teniente Gobernador de Kaspá Qullpajawira, a la Esposa del Teniente Gobernador de Irpa Pampa, al Comunero de Wiluyu, a la Esposa del comunero de Chuqu Qhuniri, y Presidente del Centro Comunal de Chukasuyu. Que nos ha mostrado mucho más de lo que nosotros esperábamos de los resultados de las encuestas. Nos muestra que sin dificultades se administra justicia en una comunidad campesina del distrito, con una normatividad distinta de la oficial, tanto en la forma como en el fondo, construido sobre otros principios, distinto del derecho occidental, en lo central en la entrevista nos muestra el léxico usado en un litigio, pero previamente interesantes intervenciones afirma sobre la existencia del derecho ancestral que lo reciben de todo corazón y nos forma para vivir dentro de la comunidad bajo nuestras leyes, hay otras personas que también pueden juzgar, pero el principal para administrar el teniente. Existe diversos

delitos y faltas, sobre linderos, daños cometidos con el ganado en las chacras, robos, agresiones en fin todo lo que puede acontecer en una comunidad, cuando no se respeta las normas, surgen diferencias y generan problemas, así como cuando no se respeta las normas en uso de las tierras llegan a agredirse se quejan y es preciso resolver el asunto, los cito se juntan todos, se escucha a todos al agredido al agresor, intervienen los defensores, los testigos, los ancianos y los comuneros experimentados también participan, cuando todo está bien esclarecido, el teniente pronuncia la solución, si aceptan se resuelve en esa forma y sino aceptan el asunto pasa al juez. En nuestra justicia no termina en la cárcel el culpable, nuestra justicia es para traer la paz a la comunidad y con ese criterio solucionamos. Así nos ha mostrado como se procede para arreglar las diferencias comunales. En esta forma hemos recogido el léxico jurídico, así 'jilaqata' se denomina a la autoridad que hoy en día se designa como Teniente Gobernador, 'ayllu' la unidad social y política de primer nivel de la organización social y política de los pueblos ancestrales, 'mallku' es la autoridad de las organizaciones de segundo nivel, 'kamachi' significa ley, 'jani k'arisiri' el jaqi lupaqa no miente, está prohibido mentir, el que comete una mentira se acreedor a un castigo según la gravedad de la falta, siempre recibe un castigo de la misma comunidad a través de sus autoridades o de la naturaleza así como la t'iwqa, o de los apus, de sus dioses tutelares, así como el q'ixo q'ixo; 'jani jairasiri' el qullana aimara no puede ser flojo, la pereza está severamente castigado por la comunidad, por la naturaleza o los apus; 'jani lunthasiri' el ciudadano lupaqa no roba, el que comete recibe una sanción de la comunidad, de la naturaleza o de la divinidad; 'suma jaqaña' es

vivir bien dentro de la comunidad sin dificultades, del mismo modo que 'suma qamaña' que significa vivir bien con abundancia, son ideales lupaqa, que muestran el camino para progresar vivir bien dentro de la comunidad, para el bien de la comunidad; 'juchachasiña' significa cometer delito, que debe ser reparado para darle paz a la comunidad; 'jiwayaña' es quitarle la vida a una persona, que debe ser castigado, de conformidad a las circunstancias las penas suelen ser muy severas, en la actualidad por la gravedad del delito ya no puede ser juzgado por la autoridad comunal; 'uñisiña' es una falta de graves consecuencias que significa aborrecer, odiar, las consecuencias son las que traen más dificultades; 'iwxaña' significa reflexionar, aconsejar, acondicionando de tal manera que no se vuelva a repetir tales inconductas, que perjudican la paz de la comunidad.

Esposa del Teniente Gobernador de Irpa Pampa, se trata de otra comunidad del cabildo de Wanqullu muestra que conoce como se resuelve los problemas de contenido jurídico que se presenta en la comunidad, hace referencia al 'achachila' que interviene en la solución de los problemas de la comunidad, es una deidad tutelar que es invocado antes de comenzar el juicio, pidiendo que les de lucidez para la solución, que les ampare con sus poderes, que todo se resuelva de la mejor manera; 'jaqi' es la pareja -hombre mujer- que ha adquirido el derecho de ejercer autoridad en la comunidad, es la ciudadanía lupaqa, es respetado y querido en la comunidad; 't'acaña' significa juzgar, pero tiene otra varias significaciones, incluyendo que algunos también han adaptado para significar artículo, referente a una ley, una normativa;

‘qurpa’ se refiere al lindero de los terrenos; ‘manusiña’ se trata de los préstamos que suele derivarse en problemas judiciales; ‘ch’atiri’ es el que formula una queja; ‘juchachasiri’ es el que comete un delito o una flata; ‘ist’iri’ es el testigo, el que ha escuchado; ‘uñixiri’ es el que puede atestiguar por que ha visto los hechos; ‘arqhatiri’ es el defensor, el que aboga; ‘chiqachaña’ se refiere a devolverle la paz a la comunidad; ‘mutuña’ es el castigo que recibe que delinque; y ‘yanapa’ es la condena a reparar el daño causado con trabajo.

Comunero de Wiluyu, es una entrevista que arroja un aporte interesante así como ‘uraqinakatxama’ que se refiere a problemas judiciales sobre tenencia, posesión y propiedad de la tierra; ‘arch’ukisipxi’ referido a injurias; ‘manu’ referido a préstamos de dinero; ‘k’arintaña’ se refiere a clumnias; ‘lunthataña’ referido a robos; ‘sullsuyaña’ referido a prácticas abortivas; ‘sumtapiyaña’ es la conciliación; ‘isk’a taripa’ son leyes que tienen su inspiración en una wak’a menor y la ‘jach’a taripa’ son leyes que tienen una inspiración en una wak’a mayor; ‘tumayku’ es la vagancia que es condenado por toda la comunidad; ‘irant’aña’ se refiere a la sanción, al castigo físico.

Esposa de .Comunero de Chuqu Qhuniri, subrayamos un léxico no usado en otras encuestas así como ‘ch’axwaña’ referido al litigio, muchas veces suele degenerar en enfrentamientos físicos; ‘chhuxrintaña’ son lesiones que requieren una larga recuperación; ‘jiwayaña’ es el asesinato; ‘lunthataña’ es el robo configurado con todas sus varianzas; ‘amtamayu’ es el libertino que es condenado por toda la comunidad; ‘wachuqa’ es considerado una grave falta

el adulterio y es condenado severamente; 'mutuyaña' se refiere al castigo que recibe el que comete delito.

Presidente del Centro Comunal de Chukasuyu, es una autoridad dentro de la misma comunidad de reciente data, pero indudablemente que lo ancestral pesa más, es decir el Teniente mayor autoridad dentro de la comunidad, también administra justicia cuando es solicitado, la encuesta nos aporta un léxico importante así como 'wakisi' que significa que procede o no procede una queja; 'uraqinakxamasa' se refiere a diferencias sobre tenencia, posesión o propiedad de la tierra; 'nuwasiñasa' reyertas de carácter físico; 'mullxata' significa que el comete está manifiestamente asustado; 'k'itasiñasa' es el cimarrón; 'arch'ukiñasa' se refiere a las injurias generalmente producidas como efecto de ingestión alcohólica; 'taripa uruxa' se refiere al día de la citación a juicio, también se puede usar 'yatiyaña' que significa igualmente la notificación.

CUADRO 11

ENTREVISTAS EN EL CABILDO: CHANWILLA

TENIENTE DE SANTIAGO THITI		ESPOSA DEL T. G. DE CHI'LAPUEKARA	
T'AQTALLA	Si juzgo	T'AQAKIRAKTALLA	Si, juzgo
KURPASA	Lindero	JUCHACHASIRIWA	Con culpa
CH'ATASIPXIXA	Quejarse	CHHUQRINTASIPHXI	Producir lesiones
URAQINAKATXAMA	Sobre terrenos	UÑISISIPHXI	Generar odio
MACHANTASINA	Mareado	AMPARANXAMA	Adicto al robo
MANU	Deuda	LAXLANANAKASA	Embollones
JIWAÑASA	Dar muerte	WACHUQAWXI	Comete adulterio
K'ARINTAÑASA	Calumniar	SULLUYI	Hace abortar
LUNTHATAÑASA	Robar	CH'AXWAÑASA	Litigar
Q'WIÑASA	Adulterar, tergiversar	KURPATA	Sobre linderos
SULLSUYAÑASA	Hacer abortar	LLAMAYST'AWXAÑASA	Escarbar lo ajeno
UNISIÑASA	Generar odio	JAQICHASXAPXI	Casarse
JACHAÑASA	Quejarse	URAQITSA	Sobre terrenos
SUMTAPIYAÑASA	Conciliar	YANAPIÑA	Ayudar
URAQI T'AQAÑASA	Dividir los terrenos	IQT'APXTA	Medir
ISK'A TARIPASA	Primera instancia		
JACH'A TARIPASA	Segunda instancia		
CHIXICHIKIPINIWAY	Caer en desgracia		
USUTA UÑSTAWXI	En cinta		
SULLSUWXI	Abortar		
CH'ATANTITI	Se queja		
CHIQATACHAPXATAXA	Resolverán		

COMUNERO DE JARUNI QARIÑWIQU		ESPODA DE COMUNERO DE K'ALLIRI QANTUTANI	
JUCHAÑANAKAXA	Las culpas	JUCHANASA	Tu culpa
NUWASIPXI	Litigio	LUNTHATASIPXI	Producir robo
USUCHRANTISIPXI	Lastimar	JIWAYASIPXI	Se matan
LUNTHATASIPXI	Comente robos	APARASIPXI	Se apropian
URAQINANAXSA	Terrenos	CHHUXRINTASIPXI	Se lesionan
CHHUQRINTASIPH XI	Producir lesiones	URAQITXAMASA	Sobre terrenos
MANUSISIÑASA	Endeudarse	CH'AXWAPXI	Litigan
SULLUYIRI	Que hace abortar	T'AQIRI	Juez
URAQITXSA	Sobre terrenos	JUCHASA	Culpa
MANQSUYAÑASA	Hacer daño en la chacra	T'AQAÑXA	Juzgar
TARIPXAMSA	Como un juicio	MUTUYAÑAWA	Sancionar
		WAKISI	Procede
		JUCHANIRUXA	Al que tiene culpa

PRESIDENTE DEL CENTRO COMUNIDAD DE QARI			
JUCHACHASIRINA KA	Los que tienen culpa	TUMPAYASIPXI	Achacar
T'AQTAXA	Juzgas	APARASIPXI	Se apropian
MANUSXAMAWA	Nuestro deudor	CH'ATIRI	El que se queja
JIWAYATSA	Del muerto	IST'IRI	Testigo, escucha
LUNTHATATASA	Producto del robo	UÑXIRI	testigo, ve
CH'AKUNTATASA	Golpeado con puños	ARQATIRI	Defensor
TAKINTATASA	Golpeado con patadas	SUTI	Nombre
SULLUYASIPXI	Hacen abortar	MUTUYIRI	El que castiga

Fuente: Entrevista en el Cabildo de Chanwilla

ANALISIS E ITERPLRETACION

En el Cabildo de Chanwilla hemos dado por iniciado en el Teniente Gobernador de Santiago Thiri, después de esclarecer sobre la administración

de justicia comunitaria lupaqá, nos relata como realmente administra sobre aborto, en este caso se necesita una solución muy rápida, se hace las citaciones, el día del juicio, cuando esta completo la asistencia se da por iniciado, se escuchó a todos, los testigos, los padres, las personas mayores, todos han intervenido, han aceptado su culpa, ambos han recibido el castigo, y en lo futuro se casaran. Si no aceptan la decisión del teniente, se pasa al juez y allí ventilan el caso. Nos hace las aportaciones que siguen al léxico jurídico así como 'qurpasa' que se refiere a los linderos, que es un problema con mucha frecuencia que en muchos de los casos requiere la intervención de la autoridad comunal; 'manu' se refiere a los problemas que se genera con los préstamos, la deuda cuando no se cancela es todo un problema; 'sullsuñaña' se refiere a las prácticas abortivas aplicadas para dar por terminada la gestación; 'sumtapiñaña' es la conciliación a través del Teniente; 'uraqi t'añaña' es la división y partición entre herederos; 'chixichikipiniway' se refiere a que siempre las personas pueden caer en desgracia; 'usuta uñstaxi' es cuando la muchacha aparece embarazada y genera un conflicto entre dos familias; 'chiqachapxataxa' los tenientes entre sus funciones tienen la de resolver los conflictos jurídicos que se presentan en la comunidad.

A continuación comentamos la entrevista a la Esposa del Teniente Gobernador de Ch'ila Pukara, igualmente es una encuesta como se puede apreciar hace aportes interesantes al léxico jurídico así como 'juchachasiriwa' que quiere decir el que comete delitos, faltas; 'chhuqrintasiphxi' se refiere que las peleas dejan un saldo de lesiones; 'amparanxama' se refiere a las

personas que tienen una inclinación a robar; 'laxlnakasa' se refiere a los que engañan hablando, de dan maña para engatuzar; 'wachuqa' es el adulterio; 'ch'axwãasa', a la bulla que se genera con un litigio; 'llamayst'awxãasa' se refiere al fácil aprovechamiento de escarbar cultivo ajeno; 'jaqichasxapxi' es el matrimonio; 'yanapiña' a la condena con el trabajo; 'iq't'apxta' se refiere a la medición de los terrenos con cordeles lo suficientemente largos.

Luego al Comunero de Jaruni Qariñwiqu, nos muestra que efectivamente un miembro de la comunidad está preparado para ejercer el cargo de Teniente y así tenemos que 'usuchrantisipxi' se refiere al pelear se ocasionan mutuamente fuertes magulladuras; 'lunthatasipxi' que mutuamente recurren al robo; 'chhuqrintasiphxi' que se ocasionan lesiones; 'manusñasa' es el préstamo de dinero; 'sulluyiri' el que produce los abortos; 'manqsuyañasa' el que produce daños en las chacras o pastizales ajenos; 'taripxamsa' significa juzgar, averiguar los delitos.

La Esposa de Comunero de K'alliri Qantutani, nos aporta léxico interesante así como 'lunthatasipxi' los que se roban; 'jiwayasipxi' los que se matan; 'aparasisipxi' los que se usurpan; 'ch'axwapxi' los que hacen líos; 't'aqiri' se refiere al juez; 'juchasa' es nuestro delito; 'mutuyañawa' es necesario castigar; 'wakisi' se refiere a la procedencia o improcedencia de una denuncia; 'juchaniruxa' al que tiene la culpa.

El Presidente del Centro Comunal de Qaxi; en la encuesta nos hace alcances interesantes así como "aqtaxa'tu juzgas; 'anusxamawa' se refiere al que debe como consecuencia de un préstamo de dinero; 'ch'akuntatasa' son las magulladuras como consecuencia de los puñetes; 'takintatasa' los efectos de una pateadura; 'sulluyasipxi' es el aborto; tumpayasipxi se refiere a las calumnias; 'aparasipxi' se usurpan; 'ch'atiri' el que se queja; 'ist'iri' es el testigo; 'arqatiri' es el defensor; 'suti' es el nombre el sujeto de la queja; y 'mutuyiri' el que castiga.

CUADRO 12

ENTREVISTA EN EL CABILDO: AYANKA

TENIENTE GOBERNADOR DE CHACHAKUMANI		ESPOSA DEL T. G. DE WILLKALLAMI	
LUNTHATASIÑANA	Instrumento para robar	JUCHACHASIWA	Ha caído en culpa
APARAÑANAXA	Instrumento para quitar	TARIPASA	
NUWASIÑANAXA	Instrumento para pelear	CHIXICHISIPINIWA	El juicio
CHHUXRINTASIÑA	Producir lesiones	ASKICHASKI	Esta resolviendo
JIWAYASIÑANA	Producir la muerte	JALANTAWXI	Que ha caído en culpa
K'ARISIÑA	Mentir	URAQINAKXAMATA	Sobre terrenos
UÑISISIRI	El que odia	CH'AXWAPXI	Litigan
LAXLANAKASA	Los embrollones	NUWASIPXI	Pelean
WACHUQIRINAKASA	Los adúlteros	CHHUXRINTASIPXI	Se lesionan
SULLUYIRINAKASA	Los que hacen abortar	UÑISIPXI	Se odian
CH'AXWRINAKASA	Los que litigan	LUNTHATAPXI	Se roban
KURPATA	Litigan por linderos	Q'ITASIPXI	Se fugan
NUWASIRINAKASA	El que se queja	CHURANTASIPXI	Se pegan
CH'ATASIRI	Achacar	IMANTASIPXI	Son cómplices
TUMPATASA	Que se queja	ANANTASIPXI	Hacen daño
QIXASIRISA	El que defiende	MANQ'XAYAPXI	Daño en las chacras
ARXATIRISA	Juzgar	SULLSUYAPXI	Hacen abortar
T'AQAÑAXA		CHHAQAPXI	Se escapan
		JIWASIWXAPXI	Se asesinan
		JAWSAYI	Es citado

COMUNERO DE JARUNI		ESPOSA DE C. DE WILLKALLAMI QARANKHANI	
JUCHANAKASA	Las culpas	TUQISIÑAXA	Reñir
T'AQIRI	Juez	JIWAYASIPXI	Se matan
JANI YÄQIRISA	No asiste a citaciones	NUWASIPXI	Se pelean
K'ARISIRISA	Mentiroso	CHHUXRINTASIPXI	Se lesionan
SULLSUYIRISA	El que hace abortar	LUNTHATASIPXI	Se roban
NUWANTASIPXI	Se pelean	APARASIPXI	Se quitan
USUCHXASIPXI	Se lastiman	K'UPARASIPXI	Se atacan con piedras
JIWAYASIPXI	Se matan	K'ITASIPXI	Se fugan
CHHAQAPXI	Se pierden	QHISIPXI	Se escapan
K'ITASIPXI	Se escapan	UÑISISIPXI	Se odian
LUNTAHTASIPXI	Se roban	URAQINSA JITHINTASIPXI	No respetan linderos
APARASIPXI	Se quitan	MANQ'ARAYAPXI	Daño en la chacra
IMANTASIPXI	Son cómplices	JAWSKIPAYI	Son citados
TARIPA URUXA	Día de la citación	TARIPA URUXA	Día de la citación
JISKT'I	Interroga	T'AQAXA	El juicio

PRESIDENTE DEL CENTRO COMUNAL DE WILAQULLU			
KAMACHIXA	Hace, actúa	TARIPA URUXA	Día de la citación
JANI UÑISIÑASA	No odiar	CH'ATA	Queja
JANI K'ARISIÑASA	No mentir	JANI WAKISIRI	No procede
JANI LUNTHATAMSA	No robar	JANIRI SAÑA	Denegar
JANI JAYRAMTI	No ser flojo	YÄPA	Justo
JANI LUNTHATAMTI	No seas ladrón	YALA	Amigo
JANI AMTAMAYUMTI	No seas libertino	LUP'ÍÑA	Reflexionar
JANIWA JIWAYAÑATI	No hay que matar	MÄ CHUYMA	Unidad
T'AQIXA	Juzga	PANTXAÑA	Equivocarse
JUCHANINAKARU	A los que tienen culpa	MAYIÑA	Pedir

Fuente: Entrevistas en el Cabildo de Ayanka

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El cuadro corresponde al Cabildo de Ayanka, hemos entrevistado: al Teniente Gobernador de Chacha Q'umani, es indudable que la autoridad mejor informada y actualizada es la autoridad en ejercicio en efecto él se siente muy feliz porque habla el aimara, habla también el castellano, tiene suficiente preparación para el cargo, todos consideran que el cargo de mayor rango es el de teniente, es el líder de la comunidad, todos están obligados a cumplir bien con la comunidad, todos aprenden de padres a hijos, los niños y ancianos nunca pueden estar desamparados, no participan de los nombramientos de profesores y otros profesionales que sirven a la comunidad, con la supervisión de las autoridades comunales mejoraría el servicio, nos deben asesorar para mejorar lo nuestro, existe una natural armonía en la comunidad, queremos aprender otras cosas no tenemos ayuda, nuestros apus nos protegen siempre estaremos bien, ellos resuelven sus problemas, sus problemas judiciales los resuelven en la comunidad a través de sus autoridades, nuestras leyes nos ayudan a estar siempre bien, las autoridades del gobierno son para ellos, no es para nosotros por eso no les importa nuestros problemas, ellos no respetan nuestras costumbres ni leyes, los comuneros libremente pueden ir donde las autoridades del gobierno, mientras vivamos siempre respetaremos las leyes de nuestros abuelos, todos los pueblos tienen sus costumbres, sus normas con las que nacen y se organizan, es parte de su comunidad es para nosotros, nosotros respetamos y nos ayuda a vivir bien dentro del respeto, nos da tranquilidad, resuelve nuestras penas, las leyes de los abuelos funcionan de acuerdo a nuestras costumbres, nuestra justicia ayuda directamente y lo resuelve para volver a la tranquilidad, nosotros resolvemos de la mejor manera nuestros problemas. Nos ha mostrado como se administra justicia en la comunidad, cuando se queja y procede, se cita y comienza el juicio y hemos

podido aprovechar un léxico interesante así nos relata sobre el robo de una llama 'qawraxa manq'antitu' se refiere a que le ha robado una llama, 'wakisiwa' que procede, 'Taripa uruxa' el día de la citación, 'kutt'aypana' que pague la llama, 'mallintaypana' se refiere a los azotes que le ha propinado al culpable por disposición del teniente, 'wali churanti' se refiere a la ejecución de los azotes; así mismo nos muestra 'aparañaxa' lo que se va recuperar para la devolución; 'chhuxrintasiña' se producen lesiones; 'uñisisiri' el que odia; 'laxlanakasa' los que engatuzan hablando; 'wachuqirinakasa' los adúlteros; 'ch'axwirinakasa' los que lían; 'kurpata nuwasirinakasa' los que lían por linderos; 'tumpatasa' los que se calumnian; 'qixasirisa' los que se quejan con mucha frecuencia; 'arxatirisa' el defensor; 't'aqañaxa' el juzgar.

La Esposa del Teniente Gobernador de Willkallami Karankhani, nos aporta con conceptos como 'taripasa' se refiere al juicio; 'chixichisipiniwa' siempre puede caer en desgracia; 'askichaski' la autoridad da solución; 'jalantawxi' tener conflictos; 'uraqinakxamata' sobre terrenos; 'chhuxrintasipxi' se producen lesiones; 'lunthatapxi' roban; 'q'itasipxi' se cimarronean; 'churantasipxi' se pelean con daños físicos; 'imantasipxi' hacen desaparecer sus cosas; 'anantasipxi' producen daños con su ganado; 'manq'xayapxi' su ganado ingresa por descuido a sus chacras; 'chhaqapxi' se fugan; 'jiwasixapxi' se matan.

El Comunero de Jaruni, en la encuesta ha aportado interesantemente al léxico así como 'usuchxasipxi' se refiere a que se lastiman; 'jiwayasipxi' se producen asesinatos; 'chhaqapxi' se fugan de la casa; 'k'itasipxi' quiere decir que escapan de la casa generalmente cuando emparejan; 'luntahtasipxi' se

roban mutuamente; 'apasasipxi' se apoderan ilícitamente; 'imantasipxi' se trata de pérdidas maliciosas; 'taripa uruxa' se trata del día de la citación judicial; 'jiskt'i' estamos hablando del interrogatorio.

La Esposa de comunero de Willkallami Qarankhani, usa términos jurídicos perfectamente encajados así como 'tuqisiñaxa' referente a las riñas; 'nuwasipxi' referente a las peleas; 'chhuxrintasipxi' se dice de las peleas que deja como saldo lesiones; 'k'uparasipxi' igualmente peleas a pedradas; 'uraqinsa jithintasipxi' abuso de los linderos; 'manq'arayapxi' cuando el ganado consume pasturas ajenas; 'jawsakipayi' es la convocatoria; 't'aqaxa' se refiere al juicio.

El Presidente del Centro Comunal de Wilaqullu; a estas nuevas organizacines que no son precisamente las ancestrales acceden jóvenes en muchos casos sin las exigencias que la comunidad norma para las autoridades de la comunidad, pero también resuelven usando las normas consuetudinarias, así en su léxico anotamos 'kamachixa', que significa norma, 'jani uñisiñasa' no se debe aborrecer; 'jani k'arisiñasa' no se debe mentir; 'jani lunthatamsa' no se debe robar; 'jani jayramti' no se debe flojear; 'jani amtamayumti' no debe ser libertino; 'janiwa jiwayañati' no se debe matar; 'juchaninakaru' los ue tienen culpa; 'jani wakisiri' no procede; 'yala' amigo; 'lup'iña' meditar; 'mä chuyma' la unidad; 'pantxaña' equivocarse; 'mayiña' solicitar.

CUADRO 13

ENTREVISTA EN EL CABILDO: MUCH'U

TENIENTE DE IRUPALQA		ESPOSA DEL T. G. DE T'ISÑACHURU	
TARIPSA	El juicio	T'ALLAPATWA	Esposa del Teniente
JAQICHASI	Matrimonio	KAMACHIXA	Da órdenes
JUCHANAKSA	Con culpa	JANI JAYRAST'ASA	Sin flojear
T'AQTAXA	Juzgas	JANI K'ARIST'ASA	Sin mentir
KAMACHIRIMPI	Con el juez	LUNTHATASIÑASA	Robar
CHIQACHAYAÑA	Resolver	AMTAMAYUNAKASA	Los sin respeto
TARIPIRIPINIWA	Averiguar los delitos	ULAKANAKANSA	En las asambleas
MUTUYAWXIXA	Sufre el castigo	LUQAWINAKANSA	En las ceremonias
JISKA TARIPASA	Primer instancia	MARA T'AQANSA	En el año nuevo
JACH'A TARIPASA	Segunda instancia	PANIPINILLA	Siempre la pareja
URAQINAKA APARAÑA	Apropiarse terrenos	T'AQAPXARAKTWA	Juzgamos
CH'AXWAÑA	Litigar	CH'ATASIPXIXA	Se quejan
CHHUXRINTAÑA	Lesionar	LUNTHATASIÑASA	Los robos
JIWAYAÑA	Dar muerte	JIWAYAÑASA	Los asesinatos
LUNTHATAÑA	Robar	ARCH'UKISIPXI	Se injurian
SULLSUYAÑA	Hacer abortar	K'ARINTAÑASA	Se calumnian
		SULLSUYAÑASA	Hacen abortar
		SUMTAPIYAÑASA	Transacciones
		URAQI T'AQAÑASA	División de tierras
		T'AQIRIXA	Juzga

COMUNERO DE QILQATA		ESPOSA DE COMUNERO DE QALLAQAMI	
CHIXIRUSA MANTAÑA	Caer en desgracia	NUWASIPXI	Pelean
T'AQIXA.	Juzga	USUCHRATISIPXI	Se lastiman
JUCHACHASIRIWA	Cometer delito	CHHUXRINTSIPIXI	Se lesionan
CHHUQRINTASIPHXI	Se lesionan	UYWSA MANQ'ANTAPXI	Abigeato
UÑISISIPHXI	Se odian	JIWAYASIPXI	Cometen asesinato
JAQICHASIPHXI	Se casan	SULLSUYAPXI	Hacen abortar
WACHUQAWXI	Cometen adulterio	UÑISISIPXI	Se odian
SULLUYI	Hace abortar	QURPXA JITHINTAYAPXI	Recorren linderos
URAQUITXSA	Litigar sobre terrenos	CH'UQSA LLAMAYSUSIPXI	Escarbar lo ajeno
CH'AXWAÑASA	Recorrer linderos	Q'ITASIPXI	Se escapan
KURPATA	Apropiarse	CHHAQAPXI	Se pierden
JITHIYAÑASA	Escarbar lo ajeno	CHHIXTAYIXA	Impone respeto
APARAÑASA	Daños en la chacra	TARIPA URUXA	El día del juicio
LLAMAYST'AWXAÑASA	Casado	CH'ATANTI	Se queja
MANQSUYAÑASA	Sobre terrenos		
JAQICHATA			
URAQITSA			

PRESIDENTE DEL CENTRO COMUNAL DE QULLPAXAWIRA			
KAMACHILLA	Es ley, derecho	K'ARINTAÑA	Calumniar
TARIPSA	Juicio, queja	LUNTHATAÑA	Robar
T'AQI	Juzga, resuelve	SULLSUYAÑA	Hacer abortar
IWXIT'IXA	Reflexiona	JAQICHAÑA	Hacerlos casar
JUCHACHASIRIXA	Culpa, delito	SUMTAPIYAÑA	Conciliar
URAQINAKA APARAÑA	Litigio sobre terrenos	ARSUSIÑA	Avisarse
CH'AXWAÑA	Litigar, liar	AWQA	No amistoso
ARCH'UKIÑA	Injuriar, insultar	AYNI	Reciprocidad
CHHUXRINTAÑA	Lesionar	CHARI	Préstamo en especies
JIWAYAÑA	Dar muerte	JIWAYIRI	Asesino

Fuente: Entrevistas en el Cabildo de Much'u.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Corresponde al Cabildo de Much'u, hemos iniciado las entrevistas por el Teniente de Irupalqa que hace una intervención importantes, nos muestra su pericia en asuntos de su competencia, nos explica sobre los casos que se ventilan, en suma nos aporta léxico jurídico en un caso referido a lesiones, injuria y otras agresiones se quejó al teniente, el día de la citación comienza el juicio, intervinieron todos, defensores, testigos, pero más hablaban las propias lesiones, el teniente pronuncio la culpabilidad del agresor, y determinó la curación del lesionado y más quince azotes al agresor. La sentencia fue aceptada, el castigo se ejecutó y las curaciones fueron garantizados por los padres. Esta entrevista no muestra el desarrollo de un juicio y nos brinda un léxico importantes así como 'taripa' se refiere al juicio; 'jaqichasi' es el matrimonio; 'juchanaksa' los delitos; 't'aqtaxa' el juicio; 'kamachirimpi' con el juez; 'chiqachayaña' arreglar los conflictos; 'mutuyawxixa' le castiga; 'jiska taripasa' juicio que puede ser resuelto por el teniente; 'jach'a taripasa' juicio que debe ser resuelto con intervención de toda la comunidad; 'uraqinaka' usurpación de terrenos; 'ch'axwaña' líos; 'chhuxrintaña' cometer lesiones; 'jiwayaña' dar muerte; 'lunthataña' robar; 'sullsuwayaña' provocar el abortar.

La Esposa del Teniente Gobernador de T'isñachuru, a lo largo de la entrevista nos ha mostrado su conocimiento sobre el derecho ancestral, muy bien informada y nos aporta así como 't'allapatwa' que quiere decir que es autoridad de la comunidad en compañía de su esposo o sea del teniente;

'kamachixa' se refiere al derecho ancestral; 'amtamayunakasa' se refiere a los libertinos; 'ulakanakansa' en las asambleas; 'luqawinakansa' en las ceremonias donde se brinda a los dioses tutelares; 'mara t'aqansa' la ceremonia del año nuevo lupaqa; 'panipinilla' siempre la pareja lupaqa; 't'aqapxaraktwa' resolvemos los juicios; 'jiwayañaasa' sobre los asesinatos; 'arch'ukisipxi' sobre las injurias; 'k'arintañaasa' sobre calumnias; 'sullsuyañaasa' sobre abortos; 'sumtapiyañaasa' generar las conciliaciones. Nos muestra como resuelven cada uno de los conflictos de la comunidad y les devuelve la paz, la tranquilidad, nos muestra que el juicio no está para destrozar al comunero sino resolver de tal suerte se integre sin problemas a la comunidad.

El Comunero de Q'illqata, nos muestra como se administra la justicia en su comunidad y que juicios ha visto y luce sus conocimientos y entrega un léxico interesante así como 'chixirusa mantaña' de un momento a otro un comunero se desgracia; 't'aqixa' entonces es preciso arreglar las cosas en el juicio; 'juchachasiriwa' el que tiene culpa; 'chhuqrintasiphxi' se ocasionan lesiones; 'uñisisiphxi' se odian; 'jaqichasiphxi' se casan; 'wachuqawxi' cometen adulterio; 'sulluyi' hace abortar; 'uraquitsa ch'axwañaasa' litegan sobre terrenos; 'kurpata jithiyañaasa' problemas sobre linderos; 'aparañaasa' usurpaciones; 'llamayst'awxañaasa' escarbar chacra ajena; 'manqsuyañaasa' cometer daños con el ganado; 'jaqichata' casado; 'uraqitsa' líos sobre terrenos.

La Esposa de Comunero de Qallaqami nos aporta así como 'nuwasipxi' referido a las peleas, 'usuchratisipxi' a las lesiones, 'uywsa manq'antapxi' robos, 'jiwayasipxi' asesinatos, 'sullsuyapxi' abortos, 'ch'uqsa llamaysusipxi' apropiaciones de chacras, 'q'itasipxi' se pierden, 'chhixtayixa' da temor, 'taripa uruxa' el día de la citación, 'ch'atanti' se queja. El Presidente del Centro Comunal de Qullpaxawira, nos esclarece sobre sus competencias, y sobre el conocimiento de las leyes ancestrales así como 'kamachilla' referido a las leyes ancestrales, 'taripsa' el juicio, 't'aqi' el juicio, iwxit'ixa se refiere a las recomendaciones, juchachasirixa el que comete los delitos, ch'axwaña litigios, arch'ukiña injurias, chhuxrintaña lesiones, jiwayaña asesinatos, k'arintaña calumniar, lunthataña robar, sullsuyaña abortar, jaqichaña casarse, sumtapiyaña conciliar, awqa enemigo, ayni reciprocidad, chari préstamo en especies, jiwayiri asesino.

CUADRO 14

TENDENCIA A USAR EL CASTELLANO INDISCRIMINADAMENTE

ACHACHILANAKANA KAMACHIPAXA	El derecho de los abuelos
CARWU PASARU	Con experiencia en el cargo
JANIRARAWA KATKTI	Que no todavía no ha ejercido el cargo
ACHACHILANAKANA KAMACHINAKAPA UTXILLA	El derecho consuetudinario existe
PASARU MARANAKAXA JUISUNAKAXA UTXANA	Los años pasados había más juicios
JICHAXA MINURAKIRAKIWA	Cada vez disminuye más los juicios
JUYSANAKARUXA WALILLA QULKIXA GUSTIXA	A los jueces le gusta cobrar
KUNATAKISA MAYISKAKIWA, AXSARAÑXAMAWA	Hay como tener miedo, para todo piden dinero
NANAKANA AUTORIDANAKAXA JANILLA UKHAMAKITIXA	Nuestras autoridades comunales no son así
SUMA LIWUNAXSA TIRMINT'AWXIXA	Los líos terminan fácilmente
SUMATAKWA KUNA JUYSUTSA MIST'AWXAPXTXA	Todo juicio tiene fácil solución
-UÑXTPĪ, NANAKAXA WALI YATIQAPXTAXA, ISKUYLANSACASITANSA YATIQAPXTWA.	He visto, aprendemos en la escuela como en la casa
MARKANXAMARAKIWA UTXIXA, KUNA INKAÑASIÑASA	Existe como en el pueblo, una serie de engaños
LAWRUNASIRISA, URAQINAKA USURPIRISA	Existe usurpadores de terrenos como ladrones
GANADITUNAKA MANQ'ANTIRISA	Existe los que se roban ganado
SAPURU TUMASINA NUWASIRISA	Mareándose todos los días se pelean
MANUSISINSA JANI PAJIRI	Se prestan dinero y no pagan
TARWAXASINSA JANI CUMPILIRI	Trabajan y no cumplen
WARMSA JACHAYIRI, WAWSA JANI RUPITANIKI SARNAQAYI	Hace sufrir a su mujer y a sus hijos no lo visten
IMILLANAXA FURSXIRI, WALLQ'ICHASINSA AWURTAYIRI	Viola a las muchachas y hace abortar
JANI WALI ANDANZANIPINILLA SARNAQAPXIXA	Están comprometidos en malas andanzas
JIWAYASIRISA UTXI, KUSTILLA PAKINTIRISA UTXI	Cometen crímenes, lesiones
KIXASIRI JUTI, UKATA JUYSU QALLTAWXI.	Se quejan y comienza el juicio
NUTIPHICAÑA JUCHANIRAKARU, AWISAÑA TATANAKARU.	Se notifica a los quejados y avisa a todos
-SITATA URUXA PURINWXAPXI, UKATA QALLTAWXIXA	-El día citado todos llegan y comienza el juicio,
JUYSUXA, KIJANIXA PARLSUNI, KIJATAXA TIPHINT'ASI,	todos hablan el que se ha quejado, el quejado,
TATANAKASA PARLST'ANI, TISTIWUNAKASA,	los que defienden, los testigos, el teniente
TIPHINSURAPASA PARKST'ANI. TAQIRULLA TININTIXAS	escucha a todos.
IST'IXA.	
UKATA TINTIXA AQHAMAWA SASA SAWXIXA.	El teniente pronuncia el veredicto
TAQINISA WINU UKHAMACHIXALLA, SASA	Todos aceptan el criterio del teniente
ASIPT'AWXAPXI.	-El teniente sabe resolver muy bien, no hace
-TINTIXA SUMA TUKUYAÑALLA YATIXA. JANILLA INXAMXA	llorar por gusto.
JACHAYKITIXA.	

Fuente: Entrevistas en los Cabildos.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Es una entrevista donde nos muestra la tendencia que existe en las

comunidades, con más notoriedad en los muchachos que salen de la comunidad a trabajar en las ciudades. Con una notoria abundancia de palabras castellanas unas veces muy bien adaptadas y otras veces con una deficiente aimarización, pero conocen las normas consuetudinarias, así como 'achachilanakana kamachipaxa' las normas ancestrales; 'karwu pasaru' que ya ha sido teniente; 'janirarawa katkti' que no ha sido todavía teniente, 'achachilanakana kamachinakapa utxilla' existe las normas ancestrales; 'pasaru maranakaxa juisunakaxa utxana jichaxa minurakirakiwa' antes había más juicios ahora hay menos; 'juysanakaruxa walilla qulkixa gustixa' a los jueces les gusta mucho el dinero; 'kunatakisa mayiskakiwa axsarañxamawa' para todo piden hay como tener miedo; 'nanakana autoridanakaxa janilla ukhamakitixa' nuestras autoridades no son así; 'suma liwunaxsa tirmint'awxixa' los líos terminan; 'sumatakwa kuna juysutsa mist'awxapxtxa' de los juicios salen limpios; 'uñxt'pī, nanakaxa wali yatiqapxtaxa, iskuylansa casitansa yatiqapxtwa' aprendemos en la casa como en la escuela; 'kuna inkañasiñasa lawrunasirisa' los engaños y los robos; 'uraqinaka usurpirisa' los que usurpan terrenos; 'ganaditunaka manq'antirisa' los que roban ganado; 'sapuru tumasina nuwasirisa' los que vagan pelean todos los días; 'manusisinsa jani pajiri' se adeudan y no pagan; 'tarwaxasinsa jani cumpiliri' se ponen a trabajar y no cumplen; 'warmsa jachayiri, wawsa jani rupitaniki sarnaqayi' hace llorar a su mujer y los niños sin ropas; 'imillanaxa fursxiri' son violadores; 'wallq'ichasinsa awurtayiri' embarazan y provocan abortos; 'jani wali andanzanipinilla sarnaqapxixa' siempre andan en malas andanzas; 'jiwayasirisa utxi' existen asesinatos; 'kustilla pakintirisa utxi' producen

fracturas en las costillas; 'kixasiri juti, ukata juysu qalltawxi' se quejan al juez y el juez da por iniciado el juicio; 'nutiphikaña juchanirakaru' se notifica al culpable; 'awisaña tatanakaru' avisar a los padres; 'sitata uruxa purinwxapxi, llega el día de la citación; ukata qalltawxixa juysuxa' el juez da por iniciado; 'kijanixa parluni' habla el que se queja; 'kijataxa tiphint'asi, tatanakasa parlst'ani, tistiwunakasa' el acusado, el defensor, su padres, todos ahablan, 'tiphinsurapasa parkst'ani. Taqirulla tinintixas ist'ixa' el teniente escucha a todos; 'Ukata tintixa aqhamawa sasa sawxixa' el teniente pronuncia su sentencia; 'taqinisa winu ukhamachixalla, sasa asipt'awxapxi' todos aceptan; 'tintixa suma tukuyañalla yatixa. Janilla inxamxa jachaykitixa' el teniente da por terminado, sin hacer llorar por gusto.

CUADRO 15
SUMUM DEL LÉXICO JURÍDICO

AIMARA	CASTELLANO	AIMARA	CASTELLANO
ACHACHILA	Deidad tutelar	CHHAQAPXI	Fugan
ALAÑA	Comprar	CHHIXTAYIXA	Le atemoriza
AMPARANXAMA	Cleptómano	CHHUXRI	Lesiones
AMSTAYAÑA	Recordar	CHILLTAÑA	Sobornar
AMTAMAYU	Libertino	CHIQACHAÑA	Arreglar, resolver
AMTAÑA	Recordar	CHIXICHASIÑA	Entrar en desgracia
AMUSAÑA	Callar, encubrir	JAICHKATA	Ahorcarlo
AMUYKIPAÑA	Revisar, examinar	JALANTAWXI	Estar en desgracia
AMUYT'AÑA	Entender, analizar	JALJA	División
AMUYT'AYAÑA	Hacerle entender	JANA	No seas libertino
ANANTASIPXI	Daño con el ganado	AMTAMAYUMTI	Que no hace caso
APANAQAWXI	Cometer robo	JANI IST'IRI	Que no escucha
APARAÑA	Usurpar, apoderarse	JANI JAIRASIRI	No se mentiroso
APKATAÑA	Alcanzar, presentar	JANI K'ARISIÑASA	No ser ladrón
LUQTAÑA	Injuriar, insultar	JANI LUNTHATAMSA	Nunca
ARCH'UKIÑA	Decir, declarar	JANIPINI	Todavía, negar
ARSUÑA	Protestar	JANIRA SAÑA	No odiar
ARSUSIÑA	Llamar	JANI UÑISIÑASA	No matar
ART'AÑA	Intercambiar ideas	JANI JIWAYAÑATI	No procede
ARUSKIPAÑA	Defender, abogar	JANI WAKISIRI	No bien alcanzado
ARXATAÑA	Defensor, abogado	JANI WALI LUQATA	Negar
ARXATIRI	Resolver, arreglar	JANIWA SAÑA	No obedecer
ASKICHAÑA	Con rigor, con azote	JANI YĂQIRISA	Rápido
ASUT'IMPI	Encarcelar, encerrar	JANK'A	Casarse
ATINTAÑA	Ganar, vencer	JAQICHAÑA	Ciudadanos
ATIPAÑA	Enemigo, contrario	JAQINAKAXA	Demostrar lo
AWQA	Escogido, elegido	JARAÑA	Convoca
AXLLATA	Comunidad campesina	JAWSAYI	Autoridad el ayllu
AYLLU	Reciprocidad	JILAQATA	Calma
AYNI	Juntarse	JINCHT'AÑA	interrogar
AYWTHAPIÑA	Préstamo	JISKT'AÑA	Postergar
CHARI	Prestar en especie	JITHIYAÑA	Dar muerte
CHARIÑA	Rectificación, corregir	JIWAÑA	Asesino
CHIQACHASPAXA	Trueque	JIWAYIRI	Culpa
CHHALA		JUCHA	

AIMARA	CASTELLANO	AIMARA	CASTELLANO
JUCHACHASIÑA	Cometer delito	PAMPACHAÑA	Ponerse de acuerdo
JUCHANI	Delincuente	PANIPINILLA	Pareja, hombre mujer
KAMACHAÑA	Qué hacer	PANTXAÑA	Equivocarse
KAMACHI	Ley, norma	PÄ SAÑA	Tener dos criterios
KAMACHIÑA	Disponer, ordenar	QALLASI	Provoca descontento
KAMACHIPAXA	Su ley, su derecho	QALLTUÑA	Iniciar, comenzar
KAMACHIRIMPI	Con el juez	QAMA	Asiento, sede
KAMACHITA ARU	Ley, sentencia	QAMANI	Con culpa
KAMACHIWAÑA	Resolución ejecutada	QAMASA	Carácter, modo de ser
KAMAÑA LURAÑA	Medir	QAMAXTARA	Reincidente
KAMASA	Estima personal	QHAPAQA	Con poder
KAMSAÑA	Sobre lo que va decir	QHATU	Lugar de mercadeo
LÄ MAYKU	Autoridad intrusa	QHISPIPXI	Se escapan
LAXLANAKASA	Engañar hablando	QILLQAÑA	Escribir
LIJU	Todo	QIXASIRISA	El que se queja
LUNTAHTASIPXI	Se roban	QURPA	Lindero
LUNTHATAÑA	Robar	TAYPI	Centro, sede ejecutiva
LUP'INIA	Pensar	THAXMAÑA	Rebuscar desordenando
LUQANIÑA	Presentar, alcanzar	THUXRU	Bastón
LUTI TUMPAÑA	Falso testimonio	TINKUÑA	Caerse
LUTIÑA	Calumniar	TIYAÑA	Asiento del juez
LLAMAYST'AWXAÑA	Escarbar lo ajeno	TUKUSIÑA	Terminar
LLULLAÑA	Engañar	TUMAYKU	Ocioso, vago, perezoso
MÄ CHUYMA	Unidad, criterio único	TUMPAÑA	Achacar, calumniar
MACHANTASINA	Embriagado	TUPUÑA	Medir
MALLKU	Autoridad de la marka	TUQISIÑA	Injuriarse, agraviarse
MANQSUYAÑASA	Daños con el ganado	TUTU AMAWT'A	Gran sabio
MANU	Deudor	T'ALLA	Esposa del mallku
MARA T'AQA	Año nuevo	T'AQAÑA	Juzgar
MAYIÑA	Pedir	T'AQAXA	Mi parte, mi acción
MULLXATA	Asustado	T'AQIRI	Juez
MUTUÑA	Sufrir el castigo	T'INI	Enemigo, contrario
NUWANTASIPXI	Pelea con daño físico	T'UXINTÄÑA	Romperle al cabeza
NUWAÑA	Pegar	ULAQA	Asamblea de jilaqatas
ÑACH'AÑA YAPIÑA	Atrincar, esposar	ULLAÑA	Leer
PÄCHUYMAÑA	Dudar	UNCH'UKIÑA	Criticar

AIMARA	CASTELLANO	AIMARA	CASTELLANO
UÑCH'UKIÑA	Criticar	WATA UTA	Lugar de reclusión
UÑISIÑA	Odiar	WAYT'AÑA	Cobrar
UÑSTAÑA	Presentarse, aparecer	WILLKAKUTI	Solsticio
UÑT'ANA	Identificar	YALA	Señor, persona extraña
URAQI	Terreno	YĀLA	Amigo
URAQI T'AQAÑASA	Dividir un terreno	YANAPA	Ayuda, asistente
USUCHXAÑA	Lastimar	YANAPAÑXAMA	Que quiere ayuda
USUTA UÑSTAWXI	Aparece embarazada	YANAPIÑA	Ayudar
UTXAÑA	Vivir en un sitio	YAPA	Aumento
WACHUQA	Adúltero	YĀPA	Lo justo
WAKISKITI	Procede	YAPU	Chacra
WALICHAÑA	Resolver un conflicto	YĀQAÑA	Obedecer, hace caso
WANICHAÑA	Escarmentar	YATIYAÑA	Comunicar, avisar
WANIÑA	Queda escarmentado	YURIÑA	Nacer
WAQI	Se hace acreedor	YURIWI	Lugar de nacimiento

Fuente: Análisis documental y entrevistas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El presente cuadro nos muestra el léxico jurídico que hemos inventariado, después de revisar las fuentes documentales, la transcripción de las entrevistas que hemos aplicado de conformidad al diseño metodológico del presente trabajo en las instituciones personificado a través de las autoridades, en las comunidades campesinas, con todo lo enunciado hemos constituido el corpus lingüístico, de donde hemos extraído los textos, para luego conformar el léxico jurídico que es pretensión del proyecto.

Un lenguaje no es más que un conjunto de reglas y principios que permiten tratar a una materia o sustancia dada para hacerla portadora de una o

varias funciones normales; es decir, capaces de generar signos comprensivos de tales funciones. (Ramón Trujillo, 1976: 24)

Toda ciencia tiene un objeto de estudio delimitado. Tenemos el caso de una ciencia natural como la biología, que estudia a los seres vivos. Para referirse a su objeto de estudios, esta disciplina utiliza necesariamente una lengua. Mediante la lengua se habla -aunque, naturalmente, añadiendo términos técnicos- de animales o vegetales. En este sentido, la lengua es un instrumento para esa ciencia. La lingüística, cuyo objeto de estudio es la lengua, tampoco puede escapar de la necesidad de utilizar como instrumento una lengua. Consecuentemente, en lingüística se presenta la lengua en dos niveles: uno como instrumento y en otro como objeto de estudio. Para diferenciarlos se utilizan, respectivamente, los términos metalenguaje y lengua objeto. (Raúl Avila, 1982: 66)

Para el efecto consideramos al léxico como un producto de la comunidad, que tiene cierta homogeneidad en determinados campos, pero asimismo se nota de comunidad a comunidad un conjunto léxico con ciertas particularidades, sin querer decir que no se comprende, pero se usa un léxico diferenciado.

Nos hemos permitido presentar lo que el diseño de la investigación nos ha procurado, sin embargo es bueno entender que no es posible conocer todas

las palabras que un grupo social utiliza de un determinado idioma, sin duda que todo está sujeto a un permanente cambio, la comunidad es el que construye el contenido frente al objeto, y la realidad es cambiante. En ese trance de mutación el sujeto configura un sentido, y asocia a un significante, de tal suerte que el que habla percibe nuevas palabras para referirse al objeto y no usar otras, por eso se dice que la lengua es cambiante en la cobertura de la expresión. De esta manera es que un usuario no pueda ser que conozca todo el léxico existente en la comunidad ni todo el conglomerado tiene registrada todo lo que existe. Pero en el habla real siempre habrá una cantidad léxica que se utiliza. No interesa mucho la relación significante significado sino la relación del significado con la experiencia, es por eso vital recoger el léxico especializado allí donde se puede apreciar la función que desempeña, para encontrar la dimensión de su vitalidad en su función sustancial de la comunicación.

4.4. EXPLICACIÓN SEMÁNTICA

Para el estudio integral de nuestra lengua, a parte de conocer la realidad circundante, es imprescindible el conocimiento de su filosofía, cosmovisión, su lógica, la ciencia y tecnología que se ha forjado en miles de años en esta parte de la tierra ubicada a orillas del lago Titicaca y rodeado de las cordilleras y el altiplano, donde se ha forjado una cultura autónoma, diferente de la cultura occidental. Por lo que no es posible aplicar llanamente una tecnología lingüística que se ha construido en otras latitudes. Cuando se trata del sistema

dual de la lengua aimara, sufre deterioros la esencia del aimara, creando serias confusiones que debilitan el idioma, el sistema se denomina dual, como resultado de una dicotomía equilibrada, simétrica y complementaria donde no hay formas absolutas, exclusivas, privadas, ni con ausencia en uno y presencia en otro, sino mediadas entre ciertos términos antagónicos, por otro elemento neutral, omnipotente. De ahí que cuando no prestamos importancia a otros aspectos etno-semánticos de la lengua aimara no llegamos a su verdadera esencia, pese las erosiones del tiempo y la dominación, todavía se conserva en los ayllus que no han sido afectados por la ejemonía del castellano. Para el efecto se debe tomar en cuenta la existencia de dos clases de pensamientos el que se conoce como inawsa, pensamiento común; y jani inawsa, que cuenta con la capacidad especial de curar, de pronosticar, intuir. Para el pensamiento mágico religioso existe el concepto dual llamado purapa, dos objetos complementarios o incluyentes, que al encontrarse prosperan; que los opuestos son mediados por otro elemento llamado chika, encuentro, centro. En el sistema dual el espacio pacha, es considerado dual y está representado por tres elementos: purapa (espacio y tiempo) y chika o taypi, que viene a ser la persona-eje sobre la cual giran estos elementos, es decir, chika o taypi es el mediador entre los dos elementos. Tales entidades son expresadas como deícticos: aka pacha (este mundo), naya pacha (yo absoluto), jichha pacha (tiempo de ahora, presente). Este espacio que llamamos lugar se orienta a su vez hacia una división dual: alaxa pacha (mundo o espacio de arriba) y manqha pacha (mundo o espacio de abajo), los que son moderados por el aka pacha (este mundo, donde viven los seres humanos), representado por la pacha mama (madre tierra), asociada con la fertilidad, la agricultura y la producción. El ser sobrenatural y los dioses espirituales también entran en esta

tipología estructural dualista, la organización de autoridades se consideran como expresiones dualistas, la persona gramatical está fundada sobre la base de esta forma de pensamiento mágico-religioso. Lo dual en el pensamiento común ordinario también está presente como dos elementos concatenados y relativos, en el sistema dual en el sistema contable, en el tiempo como sistema dual, en el trabajo agrícola como expresión dual.

En suma, está esclarecido que en aimara existen dos clases de pensamiento de la gente común, pensamiento común (inawsa) y que no es de pensamiento común, tiene la capacidad especial de curar, de pronosticar, intuir (jani inawsa), llamado pensamiento mágico religioso, este concepto dual se llama purapa, en ésta dualidad, puede haber opuestos, los cuales son complementarios o incluyentes, que al encontrarse prosperan, constituyen energía positiva (no se destruyen uno al otro), los opuestos son mediados por otro elemento llamado chika (centro, mediador) que es más flexible, significativo, representativo, que neutraliza los opuestos y concilia, nivela en panippacha (los dos juntos). El sistema dual es una forma de organización que en el aimaras se usa en sus múltiples manifestaciones, la dualidad se presenta bajo dos formas de pensamiento: el religioso y el común, en el pensamiento mágico religioso intervienen tres denominaciones, y en el común intervienen dos denominaciones, ambos casos constituyen el sistema dual, las denominaciones duales se manifiestan ya sea en formas léxicas, ya sea en formas gramaticales, la persona gramatical jiwasa, es un ejemplo de este sistema dual. Así mismo tratemos sobre el agrupamiento de términos por campos semánticos y temas específicos.

CUADRO 16

Pensamiento dual Mágico Religioso

PURAPA MAYNI objeto 1	CHIKA TAYPI moderador	PURAPA PAYANI objeto 2
PACHA aka pacha	naya pacha	jichha pacha
PACHA (ESPACIO) alaxa pacha	aka pacha	manqhi pacha
PACHA (PERSONA) naya(pacha)yo	ajayu (espíritu)	juma
PACHA (TIEMPO) nayra pacha(pas.)	jichha pacha(pres)	qhipa pacha (fut.)
SAYA kupi saya	tunu saya	ch'iqa saya
AT'A jila saya	mallku at'a	sullka at'a
DIOSES Wiraxucha	Pachamama	yayi
PAGOS pachakuti	apu	tunupa
AUTORIDADES yupaya	laki	yapu
jilaqala	mallku	marani
maraqqa	qamani	pampani
SUYU Puruma	marka	qallpa

FUENTE: léxico jurídico lupaqqa

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En aimara existen dos clases de pensamiento el inawsa el pensamiento común y el jani inawsa el pensamiento mágico, el lenguaje de las cosas sacras, este concepto dual se llama purapa, opuestos que son complementarios e incluyentes, que generan energía positiva, mediados por el chika o taypi.

Así dentro de la concepción aimara el espacio pacha es dual que se manifiesta en el purapa como espacio y tiempo y su taypi es la persona-eje sobre el que giran los dos elementos, o en su forma de lugar alaxa pacha espacio de arriba, manqha pacha espacio de abajo, el moderador es aka pacha

el mundo donde viven los seres humanos representado por la pacha mama; en el ayllu se observa la jatha linaje, saya fracción, suyu porción territorial, sullka jatha linaje menor, jila jatha linaje mayor, mediado por el mallku; en la saya se diferencia el kupi saya, ch'ika saya, moderado por el tunu saya; en el suyu se distingue el puruma suyu, qallpa suyu, mediado por marka suyu; en las deidades aimaras se observa a wiraxucha que representa la creación, tunupa el espíritu ancestral, mediados por pacha mama; dioses espirituales como el pachakutiy el yayi, donde ha caído el rayo y espíritu del rayo, mediados por el apu; las ofrendas forman una estructura dualista yupaya el culto, yapu agricultura, mediados por laki selección y organización; la organización de autoridades como expresiones dualistas el jilaqata autoridad de la población, el marani autoridad agrícola anual, los mismos que están mediados por el mallku, umanqa autoridad del agua, el pampani autoridad del campo), los que están mediados por el qamani autoridad de los bienes de la comunidad; la persona gramatical dentro de la estructura dual, la persona gramatical está fundada sobre la base de esta forma de pensamiento mágico-religioso. No podemos dejar de mencionar esta realidad, pues está presente en los mitos, donde los opuestos no son excluyentes, sino incluyentes, como siempre, bastará un elemento mediador para neutralizar los opuestos; el mediador también es considerado eje sobre el cual giran las dos personas, entre naya primera persona y juma segunda persona, se encuentra jiwasa persona dual, nosotros los dos, que no es plural inclusivo ni forma singular, esta persona se considera una realidad solidaria, de confianza, en la cual ya no se habla de opuestos sino de dos formas que se han unido por el espíritu de ambas personas, con el

equilibrio de las fuerzas opuestas, este espíritu actúa como elemento neutralizador de los opuestos, es interesante observar la persona gramatical jiwasa como un paradigma del sistema dual ella tiene una postura léxica, igual que la primera, segunda y tercera persona gramaticales, gramaticalmente, está representada en la forma del sufijo flexivo verbal -tana, que es la persona sujeto dual, y en la persona transicional u objeto marcada por la forma gramatical de terceros a dual -stu, tales formas no existen en quechua manifestándose a lo sumo como sufijo inclusivo, esto mismo pasa en algunas variedades aimaras donde jiwasa se interpreta como nosotros plurales, o tan sólo se traduce como inclusivos.

En suma así queda más o menos explicada el pensamiento dual mágico sacro del aimara.

CUADRO17

PENSAMIENTO DUAL COMUN

PURAPA MAYNI objeto 1	CHIKA TAYPI moderador	PURAPA PAYANI REPRESENTACION objeto 2
UYAYA(FORMA) 1. Objeto	no tiene	2.Representación
CORAZÓN lluqu	no tiene	chuyma
ESPÍRITU ajayu	no tiene	illa
TIEMPO uñxata	no tiene	jamasa
LUZ qhana	no tiene	ch'amaka
SERES TUTELARES anchanchu	no tiene	yayi
MORADA pukara	no tiene	wak'a

FUENTE: léxico jurídico lupaqá

ANÁLISIS E INTERPRETACION

Ahora pasamos al pensamiento común el inawsa, donde el primero es un objeto y el segundo es su representación, no se trata de dos objetos, así como el lluqu corazón es observable, es material y tiene su representación ideal que es la chuyma, que es sentimiento, y ambos constituyen una dualidad; el ajayu espíritu tiene su representación en el illa que es el alma; la representación de cualquier objeto se llama illa, hay una illa de la alpaca, de la llama, de la casa, estas representaciones se usan en las ofrendas; la luz, ésta es representada por la obscuridad, llamada ch'amaka, a la cual no percibimos si no hubiera algo de luz, de donde decimos que no están como opuestos, sino que ch'amaka tiene representatividad como parte de la luz; el dios tunupa entre los aimaras tiene una representación en el pachacuti; el trueno q'ixu está

representado por qhaxya, lugar donde cayó el rayo y mora su espíritu), y éste en el plano del pensamiento religioso está mediado por illapu; pukara energía, fortaleza, tiene su representación en wak'a fortaleza ideal, energía ideal; cuando mencionamos el nombre de algún objeto, se considera que éste no se puede contar de uno en uno ch'ulla ch'ulla, puede estar desprovisto de fuerza para enfrentar cualquier obstáculo, o no ser que está considerado como la esencia del objeto, payani o pani, en caso de que se trate de personas mayores de edad, la forma dual estará en la persona y el espíritu de los mayores de edad; la forma dual estará en la persona y su espíritu; El tiempo como sistema dual; el tiempo en aimara llamado pacha, expresa la relación entre espacio, persona y tiempo, en este espacio se representan dos momentos de acción, por un lado tenemos la forma experimentada, cuando se conoce ya sea directa o indirectamente, ya sea actuando mediando dentro de esa actividad que tiene una dirección que va delante de la persona y cuando uno mira va proyectándose desde lo más cercano hacia un punto lejano y más distante, pacha; la forma no experimentada, que es lo que escapa de la vivencia de la experiencia del hablante común u ordinario, está detrás de la persona y no es observada; es estas dos formas de tiempo constituyen una dualidad uñxata y jani uñxata, en un pensamiento religioso está mediado por un tiempo que será el presente, que se considera pasado y futuro a la vez, una forma fugaz, una forma contenida en ambas dimensiones, por tal razón se considera mediador al tiempo presente; el pasado es la base para determinar cuanto acontecimiento se presente, es el tiempo de mayor importancia como punto de partida, que se proyecta desde una forma directa inmediata

experimentada, que se proyecta a través de la forma mediata experimentada hasta la forma indirecta no experimentada, pero no queda allí, pues al pasar a otra forma experimentada, que es el futuro, está recorriendo un estado cíclico al llegar a una forma experimentada, y sucesivamente como un movimiento continuo, esta forma de tiempo se puede relacionar con la salida del sol inti jalsu y su ciclo rotativo, cuando el sol sale los aimaras tienen que voltearse o estar con la cabeza inclinada; la salida del sol no se mira, ni se señala, pues hay que rendirle veneración sin mirarlo y sin señalar sus radiaciones ni sus proyecciones de luz cuando entra por algún orificio o rendija; por su parte, la entrada o puesta del sol es observada con tristeza, y se hacen pagos llamados jala uru - uru jala, tanto inti jalsu como inti jalanta forman un dualismo que está mediado por chika uru, si es con presencia de la luz, y chika aruma, si es en presencia de la oscuridad.

Pues, el pensamiento dual en aimara es inconfundible y vital, parte básica de su esencia, su filosofía, su lógica y su forma de ser, castrado este ingrediente el invasor habrá conseguido lo que en más de cinco siglos no pudo lograr.

CUADRO 18

PENSAMIENTO DUAL JURÍDICO

PURAPA MAYNI objeto 1	CHIKA TAYPI moderador	PURAPA PAYANI objeto 2
ALXIRI	jilaqata	ALIRI
APARIRI	jilaqata	APARATA
ARXATIRI	jilaqata	ARXATATA
CHARIRI	jilaqata	CHARITA
CHHALIRI	jilaqata	CHHALATA
CHHUXRICHIRI	jilaqata	CHHUXRICHATA
CH'ATIRI	jilaqata	CH'ATATA
JACH'A TARIPA	wak'a	JISK'A TARIPA
JAQICHASIRI CHACHA	jilaqata	JAQICHASIRI WARMI
JIWAYIRI	jilaqata	JIWATA
JUCHANI	jilaqata	JANI JUCHANI
KAMACHITA ARU	jilaqata	JANI KAMACHITA ARU
KHUYAPAYATA	jilaqata	JANI KHUYAPAYATA
K'ARINTIRI	jilaqata	JANI K'ARINTIRI
LUNTHATIRI	jilaqata	LUNTHATATA
MUTUYIRI	jilaqata	MUTUTA
PAMPACHATA	jilaqata	JANI PAMPACHATA
SULLUYIRI	jilaqata	SULLUYATA
SUMTAPIYIRI	jilaqata	JANI SUMTAPIYIRI
WANICHIRI	jilaqata	WANICHAYATA

FUENTE: léxico jurídico lupaqa

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El derecho lupaqa pertenece a una sociedad absolutamente diferente de la occidental, consecuentemente su estructura económica es singular, y su filosofía, su literatura, su arte, su organización social, el derecho es diferente.

Cuando incursionamos en el estudio de una lengua es tomado en cuenta las características de la sociedad a la que sirve, al estudiar el aimara existe la tendencia de aproximarlos demasiado a criterios con los que se maneja el castellano, lo que no lleva por un camino equivocado, aumentando el deterioro que hasta la fecha ha sufrido como consecuencia de la dominación. Pero, sin duda que sin mayores dificultades se puede usar la lengua aimara para que el derecho occidental sea administrado en aimara. para el efecto el derecho es kamachi, ley es kamachita aru, constitución es Jach´a taripa, isk´a taripa una ley secundaria, willka kamachi ley fundamental, acción es Ch´ataña, acusar, acusar ante la autoridad, denunciar. Juicio civil es uraqinaka uñxaña, sayaña taqxataña, juicio penal es juchachasiña, chixiru puriña, proceso es taripaña, t´aqaña. Taripa es juzgar, acusar. Despacho del juzgador es mallkuna tiayaña. Hay castigos, hay sanciones de la naturaleza, divinas, no solamente el que administra el jilaqata o el mallku. El sistema dual de la lengua aimara, es muy particular está presente en la persona aimara, ya sea con plena conciencia e inconscientemente, en la organización del espacio y tiempo, llamado pacha, este sistema se denomina dual, como resultado de una dicotomía equilibrada, simétrica y complementaria donde no hay formas absolutas, exclusivas, privadas, ni con ausencia en uno y presencia en otro, sino mediadas entre ciertos términos antagónicos, por otro elemento neutral, con una fuerza capaz de conciliarlos y producir una energía positiva sin eliminación de uno de ellos. Para una correcta comprensión de la lengua es preciso prestar atención a aspectos etno-semanáicos de la lengua aimara porque existe el riesgo de que

puedan ser borradas algunas categorías de la lengua aimara como efecto de la invasión.

En el léxico jurídico para una referencia semántica se trasluce nítidamente el sistema del pensamiento dual aimara así si observamos jila kamachi y arka kamachi es interesante repasar cómo se ha forjado dichas categorías jurídicas y tiene una explicación, en la cultura lupaqqa, se sostiene que las wak'as son lugares ancestrales que generan energía vital, hay principales y secundarias, las principales son determinantes, son las que dirigen hacia el ira, que es un horizonte de una vida plena, que es Chukuwit'u, taypi de la nación lupaqqa, ahí tiene origen las leyes principales, el sistema occidental conoce como constitucionales es el jila kamachi, las wak'as secundarias son las que se dirigen al arka o subsidiarias, estas tienen origen en las wak'as principales y conforman una red energética, así como el Apu Qhaphia, Pukara, Anuanuni, Pichupichuni, Pawrayuni, Sapa Qullu, Qara Qullu, Anqara Qullu, y allí se originan las leyes secundarias o sea los arka kamachi, tanto el jila kamachi como el arka kamachi no se excluyen, uno no elimina a la otra, está mediado por la wak'a y genera energía positiva para, que viene a ser el eje sobre la cual giran estos elementos, es decir, chika o taypi es el mediador entre los dos elementos. Así el alxiri y aliri son duales mediados por el jilaqata si aparece un conflicto, apariri y aparata son duales y el mediador es el jilaqata, arxatiri y arxatata son duales y el mediador es el jilaqata, chariri y charita son duales y el mediador es el jilaqata, chhaliri y chhalxata son duales y el mediador es el jilaqata, chhuxrichiri y chhuxrichata y el taypi es el jilaqata, ch'atiri y ch'atata son duales y el mediador es el jilaqata, jach'a taripa y jisk'a

taripa el mediador es el mallku, jaqichasiri son duales entre el chacha y la warmi y el mediador son los padres, jwayiri y jwayata son duales y el mediador es la autoridad, juchani y jani juchani son duales y el mediador es el jilaqata, kamachita aru y jani kamachita aru son duales y el mediador es el mallku, khuyapayata y jani khuyapayata son duales y el mediador es el mallku, k'arintiri y k'arintata son duales y el mediador es el jilaqata, lunthatiri y lunthatata son duales y el mediador es el jilaqata, mutuyiri y mutuyata son duales y el mediador es el jilaqata, pampachata y jani pampachata son duales y el mediador es el jilaqata, sulluyiri y sulluyata son duales y el mediador es el jilaqata, sumtapiyiri y sumtapiyata son duales y el mediador es el jilaqata, y, wanichiri y waniyata son duales y el mediador es el jilaqata.

CUADRO 19

**CUADRO QUE AGRUPA A LOS TÉRMINOS POR CAMPOS
SEMÁNTICOS Y TEMAS ESPECÍFICOS**

TRANSGRESIÓN DE LA LEY	INICIO DE LA CONTIENDA	JUICIO EN ACTO ÚNICO
CHARI JANI KUTUYATA deudor	WAKISI procede	AMTAYAÑA recordar
LUNTHATAÑA robar	CH'ATAÑA quejarse, acusar	ARUSKIPAÑA dialogar
APARAÑA usurpar	TARIPA URU el día citado	ARXATAÑA defender
QURPA JITHINTAÑA linderos en pugna	JAWSAYAÑA Hacerle llamar	JISQT'AÑA interrogar
CHHUXRINTAÑA lesiones	T'AQAÑA juzgar	UÑXIRI testigo
JIWAYAÑA dar muerte	UTXAÑA domicilio	IST'IRI testigo
SULLUYAÑA abortar	YURIWI lugar de nacimiento	ARSUYAÑA hacerle confesar
K'ARINTAÑA calumniar	T'AQIRI juez	WAYT'AÑA presionar
WACHUQA adulterio	UÑAÑA observar	JUCHACHAÑA acusar
AMTAMAYU libertino	TUMPAÑA echarse de menos	TUKUYAÑA dar por concluido

SENTENCIA	SANCIÓN	TRANQUILIDAD DEL AYLLU
AKHAMAWA mostrar el criterio	IRANTAÑA azotar	IWXA aconsejar reflexinar
JUCHANI que tiene culpa	YANAPIÑA ayudar en las chacras	PAMPACHAÑA hacer las paces
JANI JUCHANI que no tiene culpa	T'IWKA castigo de la naturaleza	TAQI chuymampi de todo corazón
ASKICHAÑA resolver	MUTUYAÑA sufrir el castigo	SUMA QAMAÑA vivir bien
PANTXAÑA equivocarse	WANICHAÑA escarmentar	SUMTAPIYAÑA reconciliar
UÑSUÑA examinar	CHURANTAÑA castigar físicamente	MÄ CHUYMA unanimidad
ULLAÑA leer	IRXAÑA sancionar	SUMACHAÑA apasiguar
YÄPA lo justo	SAK'ANTAÑA una paliza	ASKICHAÑA tranquilidad
AMUYAÑA razonar	Toqxaña llamada de atención	YÄQAÑA acatar, obedecer
ALISMUKUÑA confinar	IRPARPAYXA extrañar del ayllu	WALICHAÑA hacer la paz

Fuente: sumum del léxico jurídico

ANALISIS E INTERPRETACION

Luego que constituimos el corpus con la transcripción de las entrevistas, las fichas de las fuentes documentales, de las normas legales, las observaciones realizadas en las instituciones que tienen relación con la administración del derecho consuetudinario lupaqqa, de los pobladores de las comunidades agrupados en cuatro cabildos, extraímos el texto, para construir el léxico jurídico aimara lupaqqa, con dicho documento hemos confeccionado el cuadro que agrupa a los términos por campos semánticos y temas específicos, con el objeto de ver tangiblemente el significado del léxico jurídico vigente en los cabildos del distrito de Juli.

Para un explicación semántica hemos tratado de diseñar las etapas de un proceso jurídico en las comunidades aimaras, en las que hemos observado que sigue las siguientes etapas en un juicio primero la transgresión de la ley, segundo inicio de la contienda, tercero juicio en acto único, cuarto sentencia, quinto sanción, y sexto tranquilidad del ayllu; lo central no es establecer exactamente las etapas de un proceso en una comunidad, sino lo sustancial es explicar como nos ayuda las etapas para comprender mucho mejor el significado de los términos que se utilizan en cada etapa, además nos muestra que con mucha claridad el significado de cada término usado en el proceso. Así tenemos que en esta etapa de transgresión de ley, dicho sea de paso es la primera etapa, el conflicto se inicial con la transgresión de la norma establecida en la comunidad ancestralmente a través de miles de años que ha costado la construcción del pueblo lupaqqa y cuando y cómo se realiza la transgresión, supongamos un chari que consiste en un préstamo en especie, es una práctica,

además que es recíproco, a una familia se le puede acabar un elemento para su alimentación, digamos una wayaqa de quinua, cualquier miembro de la comunidad tiene el compromiso que debe facilitar dicho alimento, a condición de que le devuelva en la misma especie y además en otra ocasión en reciprocidad debe brindarle dicha ayuda, entonces, la transgresión se produce cuando dicha especie no es devuelta o existe resistencia a la devolución, si se produce la transgresión la persona que ha facilitado el alimento tiene expedito su derecho para recurrir a la tiyaña del jilaqata para quejarse, y de esta manera se entable el juicio, que corresponde a la primera etapa, que es el chari jani cutiyata; lunthataña es la apropiación ilícita, existe transgresión de la norma con que una persona tome un cosa que no es suya; aparaña se da cuando una persona se sustituye en propiedad ajena, se trata de un bien inmueble, indudablemente que existe transgresión de la ley; qurpa jithintaña se da cuando los linderos son recorridos arbitrariamente con el objeto de hacerse dueño de mayores extensiones de terreno, así se configura una usurpación; chhuxrintaña se refiere a las lesiones ocasionadas a otra persona produciéndole una desfiguración del rostro, fractura en los miembros, en la cabeza, de tal que le ocasiona daños significativos al agredido, se esta manera se registra una transgresión de la ley; jiwayaña se da cuando una persona le quita la vida a otra persona bajo diferentes circunstancias, que constituye un delito condenado como muy grave en el ayllu, de esta forma se registra una transgresión de la norma; sulluyaña se trata del aborto, una persona responsable del embarazo u otra persona realiza prácticas que provoquen el aborto, que consiste en la pérdida del producto de la concepción, se muestra una transgresión de la ley; k'arintaña se produce cuando una persona calumnia a otra persona, con el objeto de ocasionarle grave daño, constituye un delito reprochable en la

comunidad, sin duda constituye un grave delito condenado por el ayllu, figura que muestra una transgresión de la ley; wachuqa se configura cuando una persona casada hace vida de convivencia con persona ajena a su matrimonio, dañando de esta manera gravemente a su familia, lo que es condenado en el ayllu, y de esta manera se configura una transgresión de la norma; es la última figura de nuestro cuadro amtamayu es el libertino figura que es condenado en la comunidad, porque atenta contra normas muy respetadas dentro del ayllu, consecuentemente su transgresión es condenado, de esta manera se da la transgresión de la norma. Ahora pasamos a la segunda etapa del juicio que es el inicio de la contienda, es propiamente el inicio del juicio, el agraviado entabla la contienda ejerciendo el ch'ataña, que es el inicio de la acción, para el efecto comparece en al tiaña del jilaqata y formula su queja, si procede wakisi, el jilaqata inmediatamente le encarga al yanapiri para el taripa uru o sea el día del juicio, o sea que se hace la convocatoria al acusado, el quejoso, y las diversas personalidades de la comunidad que deben participar en el juicio que se conoce como el jawsayaña, el t'acaña es propiamente el juzgar, utxaña es el domicilio, yuriwi es el lugar de nacimiento, t'aqiri es el juez, uñaña es observar, ver el juicio, tumpaña es sospechar. Pasamos a la tercera etapa del proceso que lo hemos denominado el juicio en acto único, efectivamente se realiza en honrando a la celeridad, es la parte más importante, donde se constata la pericia del jilaqata y demás autoridades y personalidades que participan para garantizar el juicio; igualmente se puede apreciar el uso de términos que nos muestran convincentemente el significado por el uso real en esta etapa del proceso, así como amtayaña se refiere a que las autoridades que conducen el juicio hacen recordar sobre diversas particularidades de la contienda, aruskipaña es dialogar, arxataña ejercer la defensa, jisqt'aña es el

interrogatorio, uñixiri es el testigo de vista, ist'iri es el testigo que puede aportar lo que ha escuchado sobre el particular, arsuyaña es intimalo al acusado para que pueda confesar, wayt'aña es presionar para que los participantes puedan aportar lo que pueda ser útil en el juicio, juchachaña es acusar al denunciado para el resultado final del juicio, y tukuyaña es dar por concluido del proceso. Ahora pasamos a la cuarta etapa del juicio que es la sentencia, etapa muy importante donde el jilaqata pronuncia la solución del proceso, y dice akhamawa mostrando el resultado del proceso, muestra el criterio que ha tomado definitivamente, juchani se refiere cuando el acusado es culpable y sanción que merece, jani juchani es que el acusado no tiene culpa, askichaña es resolver en el juicio las infracciones a la ley y buenas costumbres, pantxaña es sufrir algunas equivocaciones tanto en la acusación como en la defensa, uñsuña es examinar los pormenores del proceso, ullaña es leer, el juicio es oral íntegramente, pero se da el caso que se puede ofrecer pruebas escritas o sentarse un acta, yäpa se refiere a lo justo, que el jilaqata debe ser justo, amuyaña es razonar, el t'aqiri razona y hace razonar tanto al que acusa como al acusado, alismukuña es una sanción drástica que consiste en extrañarlo del ayllu, por representar suma peligrosidad. Se trata de la quinta etapa la sanción, es cierto en la sentencia el jilaqata pronuncia también la sanción, el castigo que generalmente es así como termina un proceso bajo las normas consuetudinarias, diríamos es algo así como la ejecución de la sentencia, en la mayor parte de los procesos se sanciona con el irantaña o sea el azote de conformidad a la gravedad del delito o la falta, irantaña es el castigo con azotes, yanapiña se puede condenar para ayudar en las chacras, t'iwka castigo de la naturaleza, mutuyaña hacer sufrir el castigo, wanichaña es escarmentar al acusado, churantaña es castigar físicamente, irxaña es sancionar, sak'antaña

castigo con una paliza, tuqxaña es llamada de atención al culpable, irparpayxa es extrañar del ayllu. Ahora pasamos a la última etapa del proceso, porque el fin último del proceso es devolverle la tranquilidad al ayllu, que no viva una sobra a consecuencia de la infracción de la ley, porque en su defecto el agredido haría justicia por sus propias manos, y esa etapa es una etapa superada, que seguramente ha existido mucho más antes que se construyera el ayllu y la autoridad del ayllu aun no existía, pero superada esa etapa se ha encargado la autoridad comunal de administrar justicia, así tenemos el iwxa que es sanción más elemental pero efectiva que consiste en aconsejar invitarle a la reflexión a la persona que ha transgredido la ley, pampachaña que consiste en hacer las paces, taqi chuymampi es decir de todo corazón, de tal suerte que devuelva la tranquilidad a la comunidad, suma qamaña es valor muy querido y defendido por el aimara que consiste en vivir bien, sumtapiyaña consiste en la reconciliación con participación de la autoridad o un intermediario, mä chuyma se refiere a un criterio por unanimidad sumachaña apasiguar, askichaña darle tranquilidad a las parte contrincantes pero sustancialmente a la comunidad, yäqaña es acatar, walichaña es hacer la paz.

Así finalizamos el análisis y comentario de nuestro último cuadro referido al agrupamiento a los términos por campos semánticos y temas específicos, creemos que ha sido muy ilustrativa por que nos muestra el significado de cada término en el uso mismo de un proceso, que ha sido recogido en forma viva, lo más cercano posible a una interpretación semántica adecuada.

CONCLUSIONES

1. El derecho consuetudinario aimara lupaqa existe desde tiempos inmemoriales en el territorio que corresponde al distrito de Juli, en toda la zona rural, en lo que hoy se denomina comunidades campesinas, que mantiene su organización ancestral, con autoridades que proceden de la voluntad de la comunidad, conserva su cosmovisión, lengua, costumbres, folclore, su tecnología, y se administra justicia de conformidad a su derecho ancestral.
2. La dominación occidental por más de cinco siglos en la cultura lupaqa, ha erosionado la cosmovisión, la lengua, la tecnología, el folclore, las costumbres, consecuentemente también la administración de justicia, por una parte tiene limitaciones en las potestades para administrar justicia en todas las transgresiones a la ley, así los juicios de mayor cuantía como algunos delitos no pueden ser resueltos por la autoridad comunal sino por el juez, existen visos de penetración de categorías jurídicas de la normatividad del estado peruano.

3. El Padre Jesuita Ludovico Bertonio Romano, en su Vocabulario de la Lengua Aymara elaborado y publicado en Juli en 1612 en la imprenta de Francisco del Canto, nos muestra el idioma aimara en toda su frescura y plenitud, cuando servía para gobernar y crear la cultura de un pueblo en todo su apogeo y magnificencia, consecuentemente el léxico que incluye es de indudable valor para la cultura en general, pero puede decir con mayor cercanía de la nación lupaqá, asimismo del léxico jurídico que se usaba cuando fue confeccionado el referido vocabulario.

4. El idioma aimara como consecuencia de la dominación occidental, así como el transcurso del tiempo ha sufrido ciertas modificaciones que se hacen tangibles, entre ellos el uso frecuente de palabras castellanas aimarizadas, consecuentemente se nota también en lo que se refiere al léxico jurídico aimara, una presencia con cierta intensidad de la lengua castellana, inevitable por cierto, pero que adultera la justicia ancestral, porque no solamente es el uso del castellano aimarizado sino también la esencia de la justicia aimara.

5. El Padre Diego de Torres Rubio, en su Arte de la Lengua Aymara, publicado en la ciudad de Lima en la imprenta del Francisco del Canto en 1616, incluye un vocabulario funcional, de un valor muy interesante, que a la vista fluye el léxico jurídico, que nos ayuda a comprender que es indudable en forma como administraban justicia en las antiguas

naciones aimaras, no dejando ninguna duda tanto sobre la existencia del derecho consuetudinario como la forma como se administraba la justicia desde aquellos tiempos.

6. Las instituciones oficiales usan el lenguaje oficial tanto para la administración como para suministrar justicia, pero en la actualidad existe una notoria tendencia que se refleja en sus autoridades sobre la forma de tomar en cuenta el derecho consuetudinario, y se respeta la justicia que se suministra por las autoridades comunales en lo que la costumbre ha establecido, de tal suerte que tanto por la cuantía como por la gravedad de los delitos existe la necesidad de ser juzgados por un juez competente, las instituciones tienen suma claridad sobre el particular, pero va camino a que sea tomado en cuenta por las leyes nacionales.

7. Las comunidades del distrito de Juli, en su cuatro cabildos: Wanqullu, Chanwilla, Ayanka y Much'u, antiguos Qullanas, administran su justicia de conformidad al derecho consuetudinario, la administración de justicia se ejerce a través del idioma aimara, sin interferencia del castellano, lo que muestra con nitidez un léxico jurídico aimara, producto de miles de años, muy elaborado, con mucha claridad, pese el uso frecuente de palabras castellanas aimarizadas.

8. El conocimiento del derecho consuetudinario por las autoridades comunales muestra destreza, no solamente en el procedimiento sino en la esencia del derecho consuetudinario, haciendo su aprendizaje desde niños, de tal suerte cuando ya han obtenido la ciudadanía aimara, que se consigue con el emparejamiento -jaqichaña- o sea el matrimonio, cada comunero está en perfectas condiciones de administrar justicia adecuadamente, cuando le toca ejercer la autoridad comunal, es decir a acceder a ser Teniente Gobernador.

9. El léxico jurídico aimara es usado con toda corrección en los juicios que se administran justicia en la comunidad, ejercida por el Teniente Gobernador, por el Presidente Comunal, por los padrinos, y también por los padres cuando se trata de problemas que se generan dentro de la familia entre los hijos y padres, las palabras castellanas aimarizadas ya han sido incorporadas hace muchísimo tiempo, de tal suerte que no existe ninguna dificultad en su uso.

SUGERENCIAS

1. El tema invita a realizar un estudio del derecho consuetudinario aimara, no solamente para profundizar las categorías la esencia y el procedimiento del derecho consuetudinario, sino tener mayor precisión en el conocimiento léxico jurídico aimara.
2. Reconstruir las normas consuetudinarias aimaras, guardando su pureza, concretando la penetración occidental que con el tiempo ha venido adulterando la esencia del derecho ancestral.
3. Inventariar el léxico jurídico aimara a lo largo de repúblicas de Argentina, Bolivia, Chile y Perú que está repartida el sistema de naciones aimaras.
4. Realizar un estudio comparado del derecho consuetudinario aimara, así como del léxico jurídico con otras naciones aimaras para profundizar el análisis semántico.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BALLON AGUIRRE, Francisco. (2004). *Manual del Derecho de los Pueblos Indígenas. Doctrina, principios y normas*. Ed. Programa de Comunidades Nativas Lima-Perú.

BERTONIO, Ludovico. (2004). *Vocabulario de la Lengua Aymara*. Ed. El Lector. Arequipa-Perú.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. (2004) *Diccionario Jurídico*. Ed. Helisata Srl. Buenos Aires-Argentina.

CERRON PALOMINO, Rodolfo. (2000). *Lingüística Aimara*. Ed. cbc. Lima-Perú.

CLARES QUENTA, Genaro; PAREDES, Max; y, MOSCOSO PAREDES, Arturo.(2008). *Qullana Ajayu -Ciencias de la Espiritualidad- Proyecto de Investigación Sobre el Pensamiento Qullana*. Volumen I. Ed. Proyecto Saber Qullana Qullana IBIS-Dinamarca. La Paz-Bolivia.

CLARES QUENTA, Genaro; PAREDES, Max; y, MOSCOSO PAREDES, Arturo (2008). *Qullana Yati -Ciencias del Saber- Proyecto de Investigación Sobre el Pensamiento Qullana*. Volumen II. Ed. Proyecto Saber Qullana Qullana IBIS Dinamarca. La Paz-Bolivia.

CLARES QUENTA, Genaro; PAREDES, Max; y, MOSCOSO PAREDES, Arturo (2008). *Qullana Lura -El Hacer Filosófico- Proyecto de Investigación Sobre el Pensamiento Qullana*. Volumen III. Ed. Proyecto Saber Qullana Qullana IBIS-Dinamarca. La Paz-Bolivia.

CLARES QUENTA, Genaro; PAREDES, Max; y, MOSCOSO PAREDES, Arturo (2008). **Qullana Qama -Vivencia Cósmica- Proyecto de Investigación Sobre el Pensamiento Qullana**. Volumen IV. Ed. Proyecto Saber Qullana Qullana IBIS-Dinamarca. La Paz-Bolivia.

COHEN, David. (1980). *Explicación del Fenómeno Lingüístico*. Ed. Trillas. México D.F.-México.

CONAMAQ, CSUTCB-BS y otros. (2004). Por Una Educación Indígena Originaria. *Hacia la Autodeterminación Ideológica, Política, Territorial y Sociocultural*. Ed. G.I.G. Santa Cruz-Bolivia.

DEFENSORIA DEL PUEBLO. (2002). Comentarios al Convenio N° 169 *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Ed. Defensoría del Pueblo. Lima-Perú.

DIEZ DE SAN MIGUEL, Garcí. (1964). *Visita Hecha a la Provincia de Chucuito en 1567*. Versión Paleográfica de Waldemar Espinoza. Ed. Casa de la Cultura, Lima-Perú.

GILARALDI, Giulio. (1997). *El Derecho Indígena a la Auto determinación Política y Religiosa*. Ed. Abya Yala. Quito-Ecuador.

GUERRA CERRÓN, J. María Elena. (2005). *Representación de la Sociedad Civil en la Reforma del Sistema de Justicia*. Publicado en la *Revista Institucional del Ministerio Público*. Año II, Ed. N° 5. Ayacucho-Perú.

GUTIÉRREZ MENA, Walter. (2003). *Conquistas Sociales del Pueblo Aimara en la Educación Boliviana*. La Paz-Bolivia.

HARDMAN, Martha J. y otros. (2001). *Aymara: Compendio de Estructura Fonológica Gramatical*. Ed. ILCA. La Paz-Bolivia.

HUAYHUA PARI, Felipe. (2000). *Gramática Descriptiva de la Lengua Aimara*. Ed. Lima-Perú.

LAYME PAYRUMANI, Félix. (2004). *Gramática Aimara*. Ed. Artes Gráficas Amauta. La Paz-Bolivia.

LAYME PAYRUMANI, Félix. (2004). *Diccionario Bilingüe Aymara Castellano*. Ed. Nuevo Siglo. La Paz-Bolivia.

LEPSCHY, Giulio C. (1989). *La Lingüística Estructural*, Ed. Anagrama. Barcelona-España.

LOPEZ MAMANI, Félix. (2004). *Educación y Desarrollo del Pueblo Aimara*. Ed. PPQA. La Paz-Bolivia.

LOPEZ MAMANI, Félix. (2009). *Sistema Político Suma Qamaña de los Aymaras, Presidente del Consejo Educativo Aymara*. Ed. CEA. La Paz-Bolivia.

LLANQUE CHANA, Domingo. (1981). *Acerca de la Historia y el Universo Aimara*. Ed. CIED. Lima-Perú.

LLANQUE CHANA, Domingo. (1981). *Religiosidad Andina. Por el Arzobispado de La Paz. Acerca de la Historia y el Universo Aimara*. Ed. CIED. Lima-Perú.

LLANQUE CHANA, Domingo. (1981). *Religión y Acerca del Aimara*. Ed. CIED. Lima-Perú.

LUMBRERAS, Luis Guillermo. (1972). *De los Orígenes del Estado en el Perú, Nueva Crónica Sobre el Viejo Perú*. Ed. Milla Bartres. Lima-Perú.

LLEDO, Emilio. (1981). *Filosofía y Lenguaje*. Ed. Ariel. Barcelona-España.

MALMERG, Bertil. (1987). *Los Nuevos Caminos de la Lingüística*. Ed. Siglo. XXI. Madrid-España.

MEIKLEJOHN, Norman. (1988). *La Iglesia y los Lupaqs Durante la Colonia*. Ed. cbc. Cusco-Perú.

MONTOYA, Rodrigo. (1990). *Por una Educación Bilingüe en el Perú. Reflexiones Sobre Cultura y Socialismo*. Ed. CEPES. Mosca Azul Editores. Lima-Perú.

MOUNIN, Goerges. (1971). Saussure, *Presentación y textos*. Edit. Anagrama, Barcelona-España.

MOUNIN, Goerges. (1974). *Claves para la Semántica*. Edit. Anagrama, Barcelona-España.

PAREDES CONDE, Máximo. (2005). *Qullana Suyu - Wiñaya Aimara Marka - Apu Ulaka. Sostenedores de la Milenaria Cultura Qullana Aimara en lo Filosófico, Ideológico, Nuestra Espiritualidad Cósmica, de una Estructura Política Propia*. Ed. PPQA. La Paz-Bolivia.

PONCE SANGINES, Carlos. (2003). *Tiwanaku y su Fascinante Desarrollo Cultural. Tomo I entorno y sistema político*. Ed. Universidad Americana y Producciones CIMA. La Paz-Bolivia.

PONCE SANGINES, Carlos. (2003). *Estudio Sobre Economía y Tecnología en Tiwanaku Prehispánico. Tomo II de la serie Tiwanaku y*

su fascinante desarrollo cultural. Ed. Universidad Americana y Producciones CIMA. La Paz-Bolivia.

PONCE SANGINES, Carlos. (2003). *La Cultura Tiwanaku y el Sistema Sociocultural Prehispánico.* Tomo III de la serie Tiwanaku y su fascinante desarrollo cultural. Ed. Universidad Americana y Producciones CIMA. La Paz-Bolivia.

PONCE SANGINES, Carlos. (2003). *Cosmovión y Religión en Tiwanaku Prehispánico.* Tomo IV de la serie Tiwanaku y su fascinante desarrollo cultural. Ed. Universidad Americana y Producciones CIMA. La Paz-Bolivia.

PONCE SANGINES, Carlos. (2007). *El Estado Precolombino de Tiwanaku, ensayo de arqueología política.* Publicado en Cruz Escalonada Andina. La Paz-Bolivia.

PONCE SANGINES, Carlos. (1999). *Los Jefes del Estado Tiwanaku y su Nómina.* Ed. CIMA, La Paz-Bolivia.

REGUERA, Alejandra. (2004). *Metodología de la Investigación Lingüística.* Ed. Brujas. Córdoba-Argentina.

REYNAGA BURGOA, Ramiro. (2005). *Tawa Inti Suyu, 5 Siglos de Guerra India.* Ed. Producciones Culturales. La Paz-Bolivia.

REYNAGA BURGOA, Ramiro. (2001). *La Revolución India.* Ed. Fundación Amáutica. La Paz-Bolivia.

SONDAG, Yvon. (1987). *Historia Oficial para Acabar con un Pueblo.* Editorial CISA. Lima-Perú

SUK'B'SNIK. Administración de Justicia Maya. (2001). *Experiencias de Defensoría Maya.* Ed. Creative Asociates Internacional. A.Ch. de

Guatemala. Proyección Incidencia. Tzujnel, Tob'nel, K'astejnel-Defensoria Maya. Guatemala-Guatemala

ZÚÑIGA, Madelaine; Pozzi-Scott, Inés; López, Luis Enrique. (1991). *Educación Bilingüe Intercultural. Reflexiones y Desafíos*. Ed. Fromciencias. Lima-Perú

ANEXOS



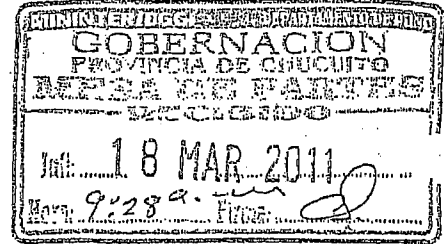
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Puno, 16 de marzo del 2011

OFICIO N° 037-2011-MLAYE-EPG-UNA-P

Señor:
Prof. ALBERTO MIRANDA ARENAS,
Gobernador de la Provincia de Chucuito - Puno



JULI

ASUNTO: Solicita Facilidades al Abog. Rosendo Catacora Contreras para realizar entrevistas.

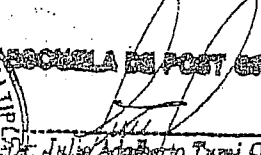
Ref: Tesis de Maestría en Lingüística.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comprometerle para que tenga a bien brindar facilidades al Dr. Rosendo Catacora Contreras, para que pueda realizar unas entrevistas a las autoridades comunales del distrito de Puno de conformidad a su diseño de investigación del Proyecto titulado 'Léxico Jurídico Aimara Lupaqa en las Comunidades del distrito de Juli'.

La Dirección de mi cargo, invoca a su alto sentido de su colaboración para que el trabajo de la referencia pueda ser logrado positivamente.

Agradeciéndole anticipadamente por la atención que se sirva dispensar al presente, uso la oportunidad para manifestarle mis consideraciones más distinguidas.

De usted muy atentamente,


DIRECCIÓN
Dr. Julio Alberto Torres Quispe
DIRECTOR
Maestría Lingüística Andina y Educación

C.c.
Arch. 2011
JATQ/epc.

ENTREVISTA

COMUNIDAD _____

FECHA: _____ DURACIÓN _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: _____

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

- 1.1. Edad: 52 Género: masculino
- 1.2. Nivel de instrucción alcanzado: 5^o de secundaria
- 1.3. Lugar de procedencia: Ch'ílupukara Chanwilla
- 1.4. Cargo que ocupa: Presidente de la Comundiad
- 1.5. Ocupación: Agricultor _____
- 1.6. Tiempo de permanencia en la comunidad: Desde siempre_
- 1.7. Situación laboral: en mi comunidad _____
- 1.8. Idiomas que habla: aymara castellano _____

1. ¿Existe en tu comunidad el derecho con que gobernaron nuestros abuelos? ¿Cómo es?
¿Quiénes lo ejercen?

EN AIMARA: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

PC: Utxipi, nanakaxa taqi chuymampiya achachilanakana amuyupxa wali munasipxtxa. Walipiniway, khusalla, nayra pachaxa, walilla achachilana sarnaqawipaxa. Tininti gubernaduralla t'aqixa.

2. ¿Tu has hecho justicia en tu comunidad en condición de autoridad? ¿Qué casos has visto?

EN AIMARA: ¿Jumaxa auturidaxamaxa ayllumanxa ¿kunsa jaqinakaxa juchachasixa?
¿Kunxamasa t'aqtaxa?

-¿Kuna juchanakxa t'aqtaxa?

-¿Kunjamsa t'aqtaxa?

PC: Nayaxa t'aqtalla. Suma utxasispta ukata akstuqita, ukstuqita, uñstaniwxipiwa juchachasirinakasa, kurpasa jithintiniwxi, ukhamakiwa.

-¿Kunxamsa t'aqtaxa? Ukalla kuñt'awita yatiqañatakiwa munta.

PC: Nanakaxa jichaxa t'aqapxaraktwa, ukata ch'amxama ukhamaxa tenientiruwa pasayawxaphxtxa, ukatza teniente juezaruwa pasayawxi.

-¿Kunxamatxamsa ch'atasipxixa?

PC: Linaderunakatxama, uraqinakatxama, machantsina arch'ukisipxi, manu jani kuriyxiati, jiwañasa utxi, k'arintañasa, lunthatañasa, q'iwiñasa, sullsuñasa, unisiñasa, jachañasa, sumtapiyañasa, uraqi t'aqañasa, isk'a taripasa, jach'a taripasa utxakipinirakiwa.

-¿Kuna taripsa uñitaxa?

PC: Sullsuyaña uñitaxa.

-¿Kunxamsa t'aqtaxa? Ma wawa imillaxa usuta uñistawxi, ukata sullsuwxi, usunti ukata wali arsuyasina ch'atanriti tatapaxa juti, ¿Kunxsa ukxa t'aqtaxa?

PC: T'aqanaxa wakisixa, nayaxa tantachta mayurutaki, sumatakwa mayatmayata purininwxi ch'atirisa, ch'atatasa, uñirinakasa, cargo pasodo tatanakasa, mamanakasa, taqpacha tantsinxi ukaxa, t'aqaña qalltuwxapxtaxa.

*Ch'atiriwa qalltawxixa, akhanawa, ukhamawa sasa, t'aqiri ist'i, tukuyi ukata ch'atatarakiwa arsuní.

*T'aqirixa tawakuri jiskt'i, ch'atatana yuqapana wawapana wawapanawi silla, qulla umantayitu ukatwa sullsuwxtaxa siwa.

*Waynaru jiskt'apxi ukata waynaxa, juchaxawa ukchampiniwa silla, janiwa uñirisa, achachilanaxa palañapaxa wakisxita.

*T'aqirixa Jiskt'i, kunxsa chiqatachapxataxa sasa.

*Ch'atatana awkipaxa, jaqichxapxawa sixa, ukata tawaquna tatanakapaxa iyaw siwa.

*T'aqirixa sixa, tawakusa, waynasa juchaniwa, tatanakapaxa jischpacha phiska kuti asut'rantpana.

*Ukhama panippacha asut'i katukawxi tatanakapata.

*Suma qumant'asiwxamxi, juchasa liju pampachata, t'aqaña tukuyawxi.

-¿Janiwa wawaxakiti saspa ukasti?

PC: T'aqañaxaxa tukuyaxilla, juesarulla pasayaxta. ukhakamakila nayana uñaxañaxaxa.

Aski churata tata, walipninwa yaticht'awistaxa.

ENTREVISTA

COMUNIDAD _____

FECHA: _____ DURACIÓN _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

- 1.1. Edad: 52 Género: masculino
- 1.2. Nivel de instrucción alcanzado: 5□ de secundaria
- 1.3. Lugar de procedencia: Ch'ilapukara Chanwilla
- 1.4. Cargo que ocupa: Presidente de la Comundiad
- 1.5. Ocupación: Agricultor _____
- 1.6. Tiempo de permanencia en la comunidad: Desde siempre _
- 1.7. Situación laboral: en mi comunidad _____
- 1.8. Idiomas que habla: aymara castellano _____

A UN PRESIENTE COMUNAL

PC: Nayaxa t'aqtalla. Suma utxasispta ukata akstuqita, ukstuqita, uñstaniwxipiwa juchachasirinakasa, kurpasa jithintiniwxi, ukhamakiwa.

-¿Kunxamsa t'aqtaxa? Ukalla kuñit'awita yatiqañatakiwa munta.

PC: Nanakaxa jichaxa t'aqapxaraktwa, ukata ch'amxama ukhamaxa tenientiruwa pasayawxaphxtaxa, ukatza teniente juezaruwa pasayawxi.

-¿Kunxamatxamsa ch'atasipxixa?

PC: Linaderunakatxama, uraqinakatxama, machantsina arch'ukisipxi, manu jani kutiyxi, jiwafiñasa utxi, k'arintañasa, lunthatañasa, q'iwiñasa, sullsuyafiñasa, unisifiñasa, jachafiñasa, sumtapiyafiñasa, uraqi t'aqafiñasa, isk'a taripasa, jach'a taripasa utxakipinirakiwa.

-¿Kuna taripsa uñixtaxa?

PC: Sullsuyafiñasa uñixtaxa.

-¿Kunxamsa t'aqtaxa? Ma wawa imillaxa usuta uñistawxi, ukata sullsuwxi, usunti ukata wali arsuyasina ch'atanriti tatapaxa juti, ¿Kunxsa ukxa t'aqtaxa?

PC: T'aqafiñaxa wakisixa, nayaxa tantachta mayurutaki, sumatakwa mayatmayata purininwxi ch'atirisa, ch'atata, uñixirinakasa, cargo pasodo tatanakasa, mamanakasa, taqpacha tantsinxi ukaxa, t'aqafiñasa qalltuwxapxtaxa.

*Ch'atiriwa qalltawxixa, akhanawa, ukhamawa sasa, t'aqiri ist'i, tukuyi ukata ch'atatarakiwa arsuní.

*T'aqirixa tawakuri jiskt'i, ch'atatana yuqapana wawapana wawapanawi silla, qulla umantayitu ukatwa sullsuwxtxa siwa.

*Waynaru jiskt'apxi ukata waynaxa, juchaxawa ukchampiniwa silla, janiwa ufixirsa, achachilanaxa palañapaxa wakixita.

*T'aqirixa Jiskt'i, kunxsa chiqatachapxataxa sasa.

*Ch'atatana awkipaxa, jaqichxapxawa sixa, ukata tawaquna tatanakapaxa iyaw siwa.

*T'aqirixa sixa, tawakusa, waynasa juchaniwa, tatanakapaxa jischpacha phiska kuti asut'rantpana.

*Ukhama panippacha asut'i katukawxi tatanakapata.

*Suma qumant'asiwxamxi, juchasa liju pampachata, t'aqaña tukuyawxi.

-¿Janiwa wawaxakiti saspa ukasti?

PC: T'aqañaxaxa tukuyaxilla, juysarulla pasayaxtxa. ukhakamakila nayana uñaxaxaxa.

Aski churata tata, walipninwa yaticht'awistaxa.

3. CABILDO AYANKA

TEXTO N° 3

NOMBRE:

CARGO: Teniente Gobernador.....

COMUNIDAD:

EDAD:

FECHA:

INICIO:..... FINAL:

1. ¿Existe en tu comunidad el derecho con que gobernaron nuestros abuelos? ¿Cómo es?
¿Quiénes lo ejercen?

EN AIMARA: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

TG: Aylluxansa, taqi ayllunakansa achachilanakana kamachixa utxaskilla. Mayxawa, janiwa jupanakana liyininakhakiti, ayllunakaxataki luratapï. Nanakaxa ayllunalla utxanphxtaxa, yaqha thakiniphxtwa, mamapachani, apunakaxana uywata, lurañasa jani tukusiri, wali sumapiniwa, jach'ampisa isk'ampisa yanapt'asiphxta, aynt'asiphxta, mink't'asiphxta, apthapt'asiphxta, wakt'asiphxta, ukhama walikwa utxaphxta. Nayra pachaxa jilaqata, mayku satiritaynawa, jichaxa Tininte Guwinatura satawa, jupapï kuna chixirusa jaqixa manti ukuxa t'aqixa.

2. ¿Tu has hecho justicia en tu comunidad en condición de autoridad? ¿Qué casos has visto?

EN AIMARA: ¿Jumaxa autoridadjamaxa ayllumanxa ¿kuna jaqinakaxa juchachasixa?

¿Kunxamasa t'aqtaxa?

-¿Kuna juchanakxa t'aqataxa?

-¿Kunxamsa t'aqtaxa?

TG: Ukhampi, t'aqakiraktalla, marpachanxa kunamaya juchachasiriwa utxixa, ukanakaxa t'aqañapinipï wakisixa.

Nuwantasiphxi ukata chhoqrintasiphxi, uñisisiphxi, amparanxamsa utxarakiwa, kuna laxlanakasa utxarakiwa, maynita maynita manuisisifña janipiniwa kut'ayaña munxiti, jaqisasiphxi ukata jani wali sarnaqawxiti, wachuqawxi, sulluyi, warmsa wawsa anmukuwxi ukasa utxarakiwa, uraquitxa ch'axwañasa, kurpata jithiyañasa, aparañasa, llamayst'awxañasa, uywanpi, jalxañasa, manqsuyañasa utxakiwa, jiska taripasa jach'a taripasa utxawxakipi, machaqa juchachsifñankasa ufistarkiwa markaru saririnakaxa ukwa apani qhutu itkatt'awi ukata wastata jaya markaru sart'awxi janipinipipi kamachafixamakisa. Ukhamakirakiwa.

P: Quli tata ¿jalxaña taripxa apanaqawtati ayllumanxa autoridadxamaxa?

TG: Utxiwa, tata jiwxi, wawanakaxa ifuchxi ukhamawa utxixa. Sutimpacha kufit'awamama.

-Wasiku Mamani Kutipaxa Siskita Conduri Yanapampi jaqichaata, sumpinwa utxanpxana, waynaskanawa, pusi wawwa jaitawi: jiliri phuchhaxa Antukita sata, sullqanakaxa Phaysu, Sipriku, Walalaxa ñufuskanawa, ukamwa Sisikuxa jathxawxapxitu. Ifunakaxa isk'anakalla

jani tatanikiwa jilawxaphxixa, suñakwa ijmaxa annaqawasi, khusarakwa uywst'ixa. Puspachwawamakaxa jilsxi, jaqichasxapxi. Urakitxa ch'axwafixama munawxapxi.

-Mama Siskitaxa juti, t'aqtawwarapitalla sasa, waliki ukhamapana saphxta.

-Mayurutaki jawsakipapxta taqiniru.

-Uka uruxa puriniwxpaxi, mama Siskitasa, puspacha wawanakasa mantanxi warmipasa chachapsa irpt'ata, jach'a tatanakasa purinxi, Sullka tatapaxa puriniraki. Ma isk'a aruskipt'aphxta ukata qalltawxaphta taripxaxa. Aylpachalla yatixa kunxamasa wakisi ukxa, taquinilla yatixi.

-Mama Siskitaxa qalltu lixpinwa arsunixa, puspachwawanakasa arsuni, pusiru eqxasiñani sasa, uywanaksa jaqhasiñani, cuna utani kusanaksa, sixinaksa, manq'anaksa, suma jalxasiphaxa sasa, wlikwa amtapisiwxapxi.

-Chuymani achachilanakasa arst'aniwaraki. Walxamakiwa tukuyawxi.

-Mama Siskitaxa, jichhaxa sarniqasiski ukhamaki sarnaqasiskanixa, taqpacha uywatsa, uraqitsa, utansa, maqafia tuqinakasa, kiqpachakipiniwa nayrxama sanaqasiskanixa, wawanaxa yapuchaskani, uywsa awatiskana, taqui kunsu taykhamaxa ukhamkpinwa apnaqasiskanaxa, usuntanisi qullayafia, kunasa churafia, kawkisa yanapiña. Utakipi wawanixä.

-T'aqirixa, ukhama walikipinilla, ukha sumatxa sumakilla tukuyaxianixa.

-Taqpachsa iyaw sipxilla, ukhamakiwa tukuyawxi.

-Khepuruxa, urakinaxa iqt'apxta, manqafianaxsa uta kusanaksa pusiruwä jalxtayaphxta, sapa mayasa suma chuymampiniwa katukasi. Taqpachasa wali sumaki katuqt'asiwxi.

- Ukhamawa tukuyawxi uka taripaxa.

P: Waliki suma tata, khuspinwa awist'awistaxä.

ENTREVISTA

COMUNIDAD _____

FECHA: _____ DURACIÓN _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: _____

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

- 1.1. Edad: 52 Género: masculino
- 1.2. Nivel de instrucción alcanzado: 5^o de secundaria
- 1.3. Lugar de procedencia: Ch'ilapukara Chanwilla
- 1.4. Cargo que ocupa: Presidente de la Comundiad
- 1.5. Ocupación: Agricultor _____
- 1.6. Tiempo de permanencia en la comunidad: Desde siempre_
- 1.7. Situación laboral: en mi comunidad _____
- 1.8. Idiomas que habla: aymara castellano _____

EN AIMARA: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

TG: Aylluxansa, taqi ayllunakansa achachilanakana kamachixa utxaskilla. Mayxawa, janiwa jupanakana liyininakhakiti, ayllunakaxataki luratapī. Nanakaxa ayllunalla utxanphxtaxa, yaqha thakiniphxtwa, mamapachani, apunakaxana uywata, lurañasa jani tukusiri, wali sumapiniwa, jach'ampisa isk'ampisa yanapt'asiphxta, aynt'asiphxta, mink't'asiphxta, apthapt'asiphxta, wakt'asiphxta, ukhama walikwa utxaphxta. Nayra pachaxa jilaqata, mayku satiritaynawa, jichaxa Tininte Guwinatura satawa, jupapī kuna chixirusa jaqixa manti ukuxa t'aqixa.

2. ¿Tu has hecho justicia en tu comunidad en condición de autoridad? ¿Qué casos has visto?

EN AIMARA: ¿Jumaxa autoridadjamaxa ayllumanxa ¿kunsa jaqinakaxa juchachasixa? ¿Kunxamasa t'aqtaxa?

-¿Kuna juchanakxa t'aqataxa?

-¿Kunxamsa t'aqtaxa?

TG: Ukhampī, t'aqakiraktalla, marpachanxa kunamaya juchachasiriwa utxixa, ukanakaxa t'aqañapinipi wakisixa.

Nuwantasiphxi ukata chhoqrintasiphxi, uñisisiphxi, amparanxamsa utxarakiwa, kuna laxlanakasa utxarakiwa, maynita maynita manusisiña janipiniwa kut'ayaña munxiti, jaqisasiphxi ukata jani wali sarnaqawxiti, wachuqawxi, sulluyi, warmsa wawsa anamukuwxi ukasa utxarakiwa, uraquitxsa ch'axwafñasa, kurpata jithiyafñasa, aparañasa, llamayst'awxafñasa, uywanpi, jalxafñasa, manqsuyafñasa utxakiwa, jiska taripasa jach'a

taripasa utxawxakipi, machaqa juchachsifiankasa ufistarkiwa markaru saririnakaxa ukwa apani q'utu itkatt'awi ukata wastata jaya markaru sart'awxi janipinipipi kamachafixamakisa. Ukhamakirakiwa.

P: Quli tata jalxafia taripxa apanaqawtati ayllumanxa autoridadxamaxa?

TG: Utxiwa, tata jiwxi, wawanakaxa ifuchxi ukhamawa utxixa. Sutimpacha kuft'awamama.

-Wasiku Mamani Kutipaxa Siskita Conduri Yanapampi jaqichata, sumpinwa utxanpxana, waynaskanawa, pusi wawa jaitawi: jiliri phuchhaxa Antukita sata, sullqanakaxa Phaysu, Sipriku, Walalaxa ñufiuskanawa, ukamwa Sisikuxa jathxawxapxitu. Ifunakaxa isk'anakalla jani tatanikiwa jilawxaphxixa, suñakwa ijmaxa annaqawasi, khusarakwa uywst'ixa. Puspachwawamakaxa jilsxi, jaqichasxapxi. Urakitxa ch'axwafixama munawxapxi.

-Mama Siskitaxa juti, t'aqtawarapitalla sasa, waliki ukhamapana saphxta.

-Mayurutaki jawsakipapxta taqiniru.

-Uka uruxa puriniwxphxi, mama Siskitasa, puspacha wawanakasa mantanxi warmipasa chachapsa irpt'ata, jach'a tatanakasa purinxi, Sullka tatapaxa puriniraki. Ma isk'a aruskipt'aphxta ukata qalltawxaphta taripxaxa. Ayllpachalla yatixa kunxamasa wakisi ukxa, taquinilla yatixi.

-Mama Siskitaxa qalltu lixpinwa arsunixa, puspachwawanakasa arsuni, pusiru iqxasiñani sasa, uywanaksa jaqhasiñani, cuna utani kusanaksa, sixinaksa, manq'anaksa, suma jalxasiphaxa sasa, lixwa antapisiwxapxi.

-Chuymani achachilanakasa arst'aniwaraki. Walxamakiwa tukuyawxi.

-Mama Siskitaxa, jichhaxa sarniqasiski ukhamaki sarnaqasiskanixa, taqpacha uywatsa, uraqitsa, utansa, maqafia tuqinakasa, kiqpachakipiniwa nayrxana sanaqasiskanixa, wawanaxa yapuchaskani, uywsa awatiskana, taqui kunsä taykhamaxa ukhamkpinwa apnaqasiskanaxa, usuntanisi qullayafia, kunasa churafia, kawkisa yanapifia. Utakipi wawanixä.

-T'aqirixa, ukhama walikipinilla, ukha sumatxa sumakilla tukuyxafiñanixa.

-Taqpachsa iyaw sipxilla, ukhamakiwa tukuyawxi.

-Khepuruxa, urakinaxa iqt'apxta, manqafiñanaxsa uta kusanaksa pusiruwa jalxtayaphxta, sapa mayasa suma chuymampiniwa katukasi. Taqpachasa wali sumaki katuqt'asiwxi.

- Ukhamawa tukuyawxi uka taripaxa.

P: Waliki suma tata, khuspinwa awist'awistaxä.

4. CABILDO MUCH'U

TEXTO N° 4

COMUNIDAD _____

FECHA: _____ DURACIÓN _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: rcc

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

- 1.1. Edad: 50 Género: masculino
- 1.2. Nivel de instrucción alcanzado: 5° de secundaria
- 1.3. Lugar de procedencia: _____
- 1.4. Cargo que ocupa: Comunero
- 1.5. Ocupación: Agricultor _____
- 1.6. Tiempo de permanencia en la comunidad: Desde siempre_
- 1.7. Situación laboral: en mi comunidad _____
- 1.8. Idiomas que habla: aymara castellano _____

1. ¿Existe en tu comunidad el derecho con que gobernaron nuestros abuelos? ¿Cómo es?
¿Quiénes lo ejercen?

EN AIMARA: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

P: Jumaxa cargo pasaduxtati:

C: Janirarawa katkti, suyasktwa niya pusi maratwa katuqxaxa.

P: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

C: Utxiwa, sarawinakaxa mayxamapi, nanakatakixa wali ch'amanipiniwa, taqi chuymampiwa katuqasiphxtxa, juyza guwirnuna kamachilla apnakixa, nanakasti nayra achachilanakana kamachipalla kuna taripsa awturidaxaxa t'aqi. Ukhamapi.

2. ¿Tu has visto hacer justicia en tu comunidad? ¿Qué casos has visto?

EN AIMARA: ¿Jumaxa ayllumanxa uñxtati kumunirara awturidadaxa t'aqirxa? ¿kunanaxa jaqinakaxa juchachasixa uka yattati? ¿Kunxamasa t'aqxixa?

-¿Kuna juchanaksa t'aqixa?

-¿Kunxamsa jumasti t'aqasmaxa?

P: ¿Jumaxa ayllumanxa uñxtati kumunirara awturidadaxa t'aqirxa?

C: Nanakaxa wawachpachatwa yatiqaphxtxa. Waynanakaxa wali yatnixa, jaqichasi ukatxa cargxa katuqakispawa. Ukatxa waliki apnaqxapaxa. Ukhamaphxtwa.

P: ¿Kuna juchanaksa t'aqixa?

C: Kunaymanalla kumuniraranxa utxixa, yapu uñxirisa llamaykipasiwxi ukata juchapa uñt'ayañña kamachirimpi, kuna pantxatasa chiqachayañña tinintimpi, taripiripiniwa mutuyawxixa, jiska taripasa jach'a taripasa utxakiwa, auturirarañi suma iwxit'ixa juchachasirixa, wakisipanxa asut'xi, wakisipanxa kumunirarataki lurayi. Uraqinaka aparañña utxawaxaki, ch'axwañña utxaki, arch'ukiñña, chhuxrintañña, manuntasiñña ukat jani kutiykañña, jwayañña, k'arintañña, lunthatañña, q'íwiñña, sullusuyañña, jaljañña, jaqichañña, sumtapiyañña. Ukhamakirakiwa.

P: ¿Kunxamsa jumasti t'aqasmaxa?

C: Ma jaqixa uñisisi, mayanaxa arch'ukisiphxi, yaqha uruxa ch'akunt'asiwxaphxi. Ukatxa mayana walpinwa nuwantasipxi, p'iqsa t'uxuntata, nasasa pakintata, jarapisa allintata, wali taksutapinilla, kimsa, pusi paqsitpinalla jaktapxixa, wali chhuxrintatapinilla. Ukaxa wali taripalla wakisixa.

-Ukhamwa Kilichuxa Philikuru wali irantayna.

-Philukuxa Tinintiru ch'atantiru saratayna, iyaw sataynawa tinintixa.

-Ukata jawsayatayna Kilichura, Philikuru, tatanakaparu, ist'irinaka, uñxirinaka, chuymani jaqinaka, mamanakampi irpt'ata sasa.

-Mayuruxa taqiniwa tantasiwxapxi, puriniwxampi jilaqatana utapana.

-Tininteixa mantani, aruskipt'i mayata, wasptatanpi, ukatwa qalltuwxixa taripaxa.

-Tinintixa mayaru jiskt'i, yaqaru jiskt'i, taqpachalla arst'anipxixa.

-Uñxirusa wali jiskhiki, ist'irirusa ukhamaraki jiskhiki.

-Achachilanakaxa suma palakipt'i.

-Ukata Tinintixa arsuwxixa, Kilichuxa juchaniwa, niyalla jiwatayna Philikuru, sinti uñisipxatayna, may takt'asina jiwakipayatayna, ukarup'i wali churantayna, lukuptpachalla. Ukaxa janiwa walikiti. Tunka pisqani asut'iwa wakisi, ukatxa qullayañpawa, ukatxa sumtapisinxaxa wali utxapxañpaxa, kumunirarana wali rispitumpi sarnaqañapa.

-Iyaw sapxchixa jichhpachawa mutuyaññani, jani munapkchi ukaxa jichparakiwa juyzaru pasayaññani. Ukhamakwa uñxta, walpinwa amt'asta uka taripa t'aqtawi. Jilirinakaxa sumalla yatixa, wali askichixa juchachasirinakaruxa. Ukhamakirakipilla.

-Waliki suma tata jupi walxa yatikatayxa.

TEXTO N° 5

COMUNIDAD _____

FECHA: _____ DURACIÓN _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: rcc

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

1.1. Edad: 50 Género: masculino

1.2. Nivel de instrucción alcanzado: 5° de secundaria

1.3. Lugar de procedencia: _____

1.4. Cargo que ocupa: Comunero

1.5. Ocupación: Agricultor _____

1.6. Tiempo de permanencia en la comunidad: Desde siempre

1.7. Situación laboral: en mi comunidad _____

1.8. Idiomas que habla: aymara castellano _____

EN AIMARA: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

P: Jumaxa cargo pasaduxtati:

C: Janirarawa katkti, suyasktwa niya pusi maratwa katuqxaxa.

P: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

C: Utxiwa, sarawinakaxa mayxamapi, nanakatakixa wali ch'amanipiniwa, taqi chuymampiwa katuqasiphxtxa, juyza guwirnuna kamachilla apnakixa, nanakasti nayra achachilanakana kamachipalla kuna taripsa awturidaxaxa t'aqi. Ukhamapi.

2. ¿Tu has visto hacer justicia en tu comunidad? ¿Qué casos has visto?

EN AIMARA: ¿Jumaxa ayllumanxa uñxtati kumunirara awturidadaxa t'aqirxa? ¿kunanaxa jaqinakaxa juchachasixa uka yattati? ¿Kunxamasa t'aqxixa?

-¿Kuna juchanaksa t'aqixa?

-¿Kunxamsa jumasti t'aqasmaxa?

P: ¿Jumaxa ayllumanxa uñxtati kumunirara awturidadaxa t'aqirxa?

C: Nanakaxa wawachpachatwa yatiqaphxtxa. Waynanakaxa wali yatnixa, jaqichasi ukatxa cargxa katuqakispawa. Ukatxa waliki apnaqxapaxa. Ukhamaphxtwa.

P: ¿Kuna juchanaksa t'aqixa?

C: Kunaymanalla kumuniraranxa utxixa, yapu uñxirisa llamaykipasiwxi ukata juchapa uñt'ayaña kamachirimpi, kuna pantxatasa chiqachayaña tinintimpi, taripiripiniwa

mutuyawxixa, jiska taripasa jach'a taripasa utxakiwa, auturirarañi suma iwxit'ixa juchachasirixa, wakisipanxa asut'xi, wakisipanxa kumunirarataki lurayi. Uraqinaka aparañi utxawaxaki, ch'axwafña utxaki, arch'ukiña, chhuxrintañi, manuntasifña ukat jani kutiykaña, jiwayañi, k'arintañi, lunthataña, q'iwifña, sullsuyañi, jaljaña, jaqichañi, sumtapiyañi. Ukhamakirakiwa.

P: ¿Kunxamsa jumasti t'aqasmaya?

C: Ma jaqixa uñisisi, mayanaxa arch'ukisiphxi, yaqha uruxa ch'akunt'asiwxaphxi. Ukatxa mayana walpinwa nuwantasipxi, p'iqa t'uxuntata, nasasa pakintata, jarapisa allintata, wali taksutapinilla, kimsa, pusi paqsitpinalla jaktapxixa, wali chhuxrintatapinilla. Ukaxa wali taripalla wakisixa.

-Ukhamwa Kilichuxa Philikuru wali irantayna.

-Philukuxa Tinintiru ch'atantiru saratayna, iyaw sataynawa tinintixa.

-Ukata jawsayatayna Kilichura, Philikuru, tatanakaparu, ist'irinaka, uñixirinaka, chuymani jaqinaka, mamanakampi irpt'ata sasa.

-Mayuruxa taqiniwa tantasiwxapxi, puriniwxampi jilaqatana utapana.

-Tininteixa mantani, aruskipt'i mayata, wasptatanpi, ukatwa qalltuwxixa taripaxa.

-Tinintixa mayaru jiskt'i, yaqaru jiskt'i, taqpachalla arst'anipxixa.

-Uñixirusa wali jiskhiki, ist'irirusa ukhamaraki jiskhiki.

-Achachilanakaxa suma palakipt'i.

-Ukata Tinintixa arsuwxixa, Kilichuxa juchaniwa, niyalla jiwatayna Philikuru, sinti uñisipxatayna, may takt'asina jiwakipayatayna, ukarupi wali churantayna, lukuptpachalla. Ukaxa janiwa walikiti. Tunka pisqani asut'iwa wakisi, ukatxa qullayañapawa, ukatxa sumtapisinxaxa wali utxapxapaxa, kumunirarana wali rispitumpi sarnaqañapa.

-Iyaw sapxchixa jichhpachawa mutuyañani, jani munapkchi ukaxa jichparakiwa juyzaru pasayañani. Ukhamakwa uñxta, walpinwa amt'asta uka taripa t'aqtawi. Jilirinakaxa sumalla yatixa, wali askichixa juchachasirinakaruxa. Ukhamakirakipilla.

-Waliki suma tata jupi walxa yatikatayxa.

LEXICO JURIDICO AIMARA - LUPACA

AIMARA		CASTELLANO
ACHACHILA		Deidad tutelar, abuelo
ALAHÑA		Comprar
AMPARANXAMA		Cleptómano
AMSTAYAÑA		Recordar
AMTAMAYU		Libertino
AMTAÑA		Recordar
AMUSAÑA		Callar, encubrir
AMUYKIPAÑA		Revisar, examinar
AMUYT'AÑA		Entender, analizar
AMUYT'AYAÑA		Hacerle entender
ANANTASIPXI		Daño con el ganado
APANAQAWXI		Cometer robo
APARAÑA		Usurpar, apoderarse
APKATAÑA LUQTAÑA		Alcanzar, presentar
ARCH'UKIÑA		Injuriar, insultar
ARSUÑA		Decir, declarar
ARSUSIÑA		Protestar
ART'AÑA		Llamar
ARUSKIPAÑA		Intercambiar ideas
ARXATAÑA		Defender, abogar
ARXATIRI		Defensor, abogado
ASKICHAÑA		Resolver, arreglar
ASUT'IMPI		Con rigor, con azote
ATINTAÑA		Encarcelar, encerrar
ATIPAÑA25		Ganar, vencer25

AIMARA	CASTELLANO
AWQA	Enemigo, contrario
AXLLATA	Escogido, elegido
AYLLU	Comunidad campesina
AYNI	Reciprocidad
AYWTHAPIÑA	Junatarse
CHARI	Préstamo
CHARIÑA	Prestar en especie
CHIQACHASPAXA	Rectificación, corregir
CHHALA	Trueque
CHHAQAPXI	Fugan
CHHIXTAYIXA	Le atemoriza
CHHUXRI	Lesiones
CHILLTAÑA	Sobonar
CHIQACHAÑA	Arreglar, resolver
CHIXICHASIÑA	Entrar en desgacia
CHURANTASIPXI	Pelear físicamente
CH'AKUÑA	Puñetazos
CH'AMA	Fuerza
CH'ATAÑA	Quejarse
CH'AXWAÑA	Litigar
CH'UQSA LLAMAYSUSIPXI	Escarbar lo ajeno
ICHUMUKUÑA	Abandonar
IMANTAÑA	Ocultar, cómplice
IMT'IRI	Favorece el delito
IQT'APXTA25	Medir con cordeles25

AIMARA	CASTELLANO
IRANTAÑA	Flagelar
IRTHAPIÑA	Erogar
ISK'A TARIPA	Juicio ante el teniente
IST'IRI	Testigo, el que escucha
IWXAÑA	Reflexinar
JACHAÑASA	Sentir con dolor
JACH'A TARIPASA	Juicio ante el ayllu
JAICHKATA	Ahorcarlo
JALANTAWXI	Estar en desgracia
JALJA	División
JANA AMTAMAYUMTI	No seas libertino
JANI IST'IRI	Que no hace caso
JANI JAIRASIRI	Que no esucha
JANI K'ARISIÑASA	No se mentiroso
JANI LUNTHATAMSA	No ser ladrón
JANIPINI	Nunca
JANIRA SAÑA	Todavía, negar
JANI UÑISIÑASA	No odiar
JANI JIWAYAÑATI	No matar
JANI WAKISIRI	No procede
JANI WALI LUQATA	No bien alcanzado
JANIWA SAÑA	Negar
JANI YÄQIRISA	No obedecer
JANK'A	Rápido
JAQICHAÑA25	Casarse25

AIMARA		CASTELLANO
JAQINAKAXA		Ciudadanos
JARAÑA		Demostrar lo contrario
JAWSAYI		Convoca
JILAQATA		Autoridad el ayllu
JINCHT'AÑA		Calma
JISKT'AÑA		interrogar
JITHIYAÑA		Postergar
JIWAÑA		Dar muerte
JIWAYIRI		Asesino
JUCHA		Culpa
JUCHACHASIÑA		Cometer delito
JUCHANI		Delincuente
KAMACHAÑA		Qué hacer
KAMACHI		Ley, norma
KAMACHIÑA		Disponer, ordenar
KAMACHIPAXA		Su ley, su derecho
KAMACHIRIMPI		Con el juez
KAMACHITA ARU		Ley, sentencia
KAMACHIWAÑA		Resolución ejecutada
KAMAÑA LURAÑA		Medir
KAMASA		Estima personal
KAMSAÑA		Sobre lo que va decir
KAPAQA		Alta jerarquía, poder
KATUKIPA		Compra venta
KATUQAÑA 25		Recibir25

AIMARA	CASTELLANO
KHUYAÑA	Tener piedad
KHUYAPAYAÑA	Ser generoso
KUNAIMANA	De todas formas
KURPASA	Lindero
KURPATA	Líos por linderos
NUWASIRINAKASA	Quejarse, sensible
K' AÑAQAÑA	Mentiroso
K'ARI	El que falsea
K'ARICHIRI	Calumniar
K'ARINTAÑA	Mentir
K'ARISIÑA	El que miente
K'ARISIRI	Simarrón
K'ITA	Pelea con daños
K'UPARASIPXI	Dividir
LAKIÑA	Autoridad intrusa
LÄ MAYKU	Engañar hablando
LAXLANAKASA	Todo
LIJU	Se roban
LUNTAHTASIPXI	Robar
LUNTHATAÑA	Pensar
LUP' IÑA	Presentar, alcanzar
LUQANIÑA	Falso testimonio
LUTI TUMPAÑA	Calumniar
LUTIÑA	Escarbar lo ajeno
LLAMAYST'AWXAÑA	Engañar ²⁵
LLULLAÑA ²⁵	

AIMARA	CASTELLANO
MÄ CHUYMA	Unidad, criterio único
MACHANTASINA	Embriagado
MALLKU	Autoridad de la marka
MANQSUYAÑASA	Daños con el ganado
MANU	Deudor
MARA T'AQA	Año nuevo
MAYIÑA	Pedir
MULLXATA	Asustado
MUTUÑA	Sufrir el castigo
NUWANTASIPXI	Pelea con daño físico
NUWAÑA	Pegar
ÑACH'AÑA YAPIÑA	Atrincar, esposar
PÄCHUYMAÑA	Dudar
PAMPACHAÑA	Ponerse de acuerdo
PANIPINILLA	Pareja, hombre mujer
PANTXAÑA	Equivocarse
PÄ SAÑA	Tener dos criterios
QALLASI	Provoca descontento
QALLTUÑA	Iniciar, comenzar
QAMA	Asiento, sede
QAMANI	Con culpa
QAMASA	Carácter, modo de ser
QAMAXTARA	Reincidente
QHAPAQA	Con poder
QHATU25	Lugar de mercadeo25

AIMARA	CASTELLANO
QHISPIPXI	Se escapan
QILLQAÑA	Escribir
QIXASIRISA	El que se queja
QURPA	Lindro
QUYA	Pareja del Mallku
Q'ITASIÑA	Simarronear
Q'IVIÑA	Tergiversar
RAMAÑA	Hacer cotizacines
SÄ ARU	Ley, ordeñanza
SALLQA LUNTHATA	Ladrón salvaje
SULLUÑA	Abortar
SUMA JAKAÑATAKI	Para vivir bien
SUMA QAMAÑATAKI	Vivir en abundancia
SUMTAPIYAÑA	Reconciliar
SUTI	Nombre
TAKINTATASA	Con patadas
TALPAYAÑA	Criticar
TAMA	Reunión, conjunto
TANTACHAÑA	Agruparse, reunirse
TARIPA URU	Día citado
TARIPAÑA	Juzgar
TARIPIRI	Juez
TAYPI	Centro, sede ejecutiva
THAXMAÑA	Rebuscar desordenando
THUXRU25	Bastón25

AIMARA	CASTELLANO
TINKUÑA	Caerse
TIYAÑA	Asiento del juez
TUKUSIÑA	Terminar
TUMAYKU	Ocioso, vago, perezoso
TUMPAÑA	Achacar, calumniar
TUPUÑA	Medir
TUQISIÑA	Onjuriarse, agraviarse
TUTU AMAWT'A	Gran sabio
T'ALLA	Esposa del mallku
T'AQAÑA	Juzgar
T'AQAXA	Mi parte, mi acción
T'AQIRI	Juez
T'INI	Enemigo, contrario
T'UXINTAÑA	Romperle al cabeza
ULAQA	Asamblea de jilaqatas
ULLAÑA	Leer
UNCH'UKIÑA	Criticar
UNISIÑASA	Se odian
UÑACHT'AYAÑA	Dar a entender
UÑAKIPAÑA	Analizar
UÑAMUKUÑA	Discriminar
UÑAÑA	Ver, estudiar, observar
UÑAQA	Espía
UÑASIYAÑA	Hacer aparecer
UÑACHAYAÑA ²⁵	Mostrar ²⁵

AIMARA	CASTELLANO
UÑCH'UKIÑA	Criticar
UÑISIÑA	Odiar
UÑSTAÑA	Presentarse, aparecer
UÑT'ANA	Identificar
URAI	Terreno
URAI T'AQAÑASA	Dividir un terreno
USUCHXAÑA	Lastimar
USUTA UÑSTAWXI	Aparece embarazada
UTXAÑA	Vivir en un sitio
WACHUQA	Adúltero
WAKISKITI	Procede
WALICHAÑA	Resolver un conflicto
WANICHAÑA	Escarmentar
WANIÑA	Queda escarmentado
WAQI	Se hace acreedor
WATA UTA	Lugar de reclusión
WAYT'AÑA	Cobrar
WILLKAKUTI	Solsticio
YALA	Señor, persona extraña
YĀLA	Amigo
YANAPA	Ayuda, asistente
YANAPAÑXAMA	Que quiere ayuda
YANAPIÑA	Ayudar
YAPA	Aumento
YĀPA	Lo justo
YAPU	Chacra
YĀQAÑA	Obedecer, hace caso
YATIYAÑA	Comunicar, avisar
YURIÑA	Nacer
YURIWI	Lugar de nacimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POST GRADO
MAESTRIA EN LINGUISTICA Y EDUCACION

GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD

COMUNIDAD _____

FECHA: _____

DURACIÓN _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: _____

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

- 1.1. Edad: _____ Género: _____
1.2. Nivel de instrucción alcanzado: quinto de secundaria
1.3. Lugar de procedencia: _____
1.4. Cargo que ocupa: esposa del teniente
1.5. Ocupación: Agrícola y sus casa
1.6. Tiempo de permanencia en la comunidad: desde que ha nacido
1.7. Situación laboral: _____
1.8. Idiomas que habla: aimara, castellano
- =====

II. PREGUNTAS

1. Te sientes orgulloso de hablar el aimara, quisieras que tus hijos hablen también?
 2. para ocupar el cargo actual ha sido necesario ejercer otros cargos menores en tu comunidad? Por que? Cuáles han sido esos cargos?
 - 3.Cuál es el cargo de mayor prestigio en tu comunidad? Como se elige, por cuanto tiempo?
 4. Cuáles son las funciones de autoridad, líder en la comunidad?
 5. Como se les considera a las personas que han ejercido cargos y hayan hecho buena gestión en la comunidad? Son considerados como consejeros?
 6. Qué cosas te enseñaron tus abuelos hasta que antes vayas a la escuela y ocupes este cargo, que les enseñas a tus hijos ahora?
 7. Que hacen las autoridades por los niños, ancianos, mujeres de la comunidad?
 8. Las autoridades comunales deberían participar en las decisiones que se toman en la escuela, postas, etc.?
 9. Las autoridades comunales deberían ser supervisores? Que deberían controlar? Como deberían controlar?
- ET: Deberian pero no los dejan, seria muy bueno.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POST GRADO
MAESTRIA EN LINGUISTICA Y EDUCACION
GUIA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD

COMUNIDAD _____

FECHA: _____ DURACIÓN _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: _____

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

- 1.1. Edad: _____ femenino: _____
 - 1.2. Nivel de instrucción alcanzado: superior
 - 1.3. Lugar de procedencia: Arequipa
 - 1.4. Cargo que ocupa: juez de la Provincia de Chucuito _____
 - 1.5. Ocupación: Magistratura
 - 1.6. Tiempo de permanencia en la comunidad: _____
 - 1.7. Situación laboral: titular
 - 1.8. Idiomas que habla: Castellano, no habla quechua ni ayamra
- =====

II. PREGUNTAS

1. ¿Qué idiomas habla usted?
2. ¿Existe las naciones indígenas?
3. ¿Cómo considera el Poder Judicial el derecho consuetudinario?
4. ¿Si él Teniente ha juzgado en su comunidad, que actitud debe tomar el juez?
5. ¿Sí los delitos fueran calificados qué actitud debe tomar el juzgado?
6. ¿Qué información tiene usted del juzgamiento en las comunidades en manos del Teniente Gobernafor?
7. ¿Según su criterio como debía funcionar la adminsitración de la justicia bajo el derecho consuetudianrio?
8. ¿Deberian tener autonomia en la adminsitración de justicia?
9. ¿Necesitan capacitarse en la adminsitración de justicia?
10. ¿Cree usted que existe un lenguaje especializado en cuanto se refiere a lo jurídico en el idioma aimara?
11. Sus palabra finales por favor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN

ENTREVISTA

COMUNIDAD _____

FECHA: _____

DURACIÓN _____

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR:

I. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

1.1. Edad: 50 Género: masculino

1.2. Nivel de instrucción alcanzado: 5° de secundaria

1.3. Lugar de procedencia: m,m,m, _____

1.4. Cargo que ocupa: Presidente de la Comundiad

1.5. Ocupación: Agricultor _____

1.6. Tiempo de permanencia en la comunidad: Desde siempre_

1.7. Situación laboral: en mi comunidad _____

1.8. Idiomas que habla: aymara castellano _____

1. ¿Existe en tu comunidad el derecho con que gobernaron nuestros abuelos? ¿Cómo es? ¿Quiénes lo ejercen?

EN AIMARA: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

.....
2. ¿Tu has hecho justicia en tu comunidad en condición de autoridad? ¿Qué casos has visto?

EN AIMARA: ¿Jumaxa auturidaxamaxa ayllumanxa ¿kunsa jaqinakaxa juchachasixa?

¿Kunxamasa t'aqtaxa?

-¿Kuna juchanakxa t'aqtaxa?

-¿Kunjamsa t'aqtaxa?

-Chhuxrintaña lesiones

¿Cómo se entera?

¿Cómo los cita?

¿Quién acusa?

¿Quién defiende?

¿Cómo se prueba?

¿Cómo hace justicia?

¿Cómo resuelve?

¿Cómo sanciona?

CASOS:

-Uraqinaka aparaña usurpación

-Ch'axwaña

- Arch'ukiña insultar agraviar
- Chhuxrintaña lesiones
- Manuntasña deuda
- Jiwayaña asesinato
- K'arintaña calumnia
- Lunthataña robar
- Q'iwña tergiversar
- Sullsuña abortar
- Tumayku Amtamayu vagancia poco adicto al trabajo
- Uñisiri odiar abusar
- Wachuqa adulterio
- Qurpa jithintaña problemas de linderos
- Jaljaña división de terrenos de herencia
- Jaqichaña matrimonio separación abandono
- Sumtapiyña conciliación
- Uraqi t'axña posesión problemas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN

ENTREVISTA

NOMBRE:
CARGO:
COMUNIDAD:
EDAD:
FECHA:
INICIO:..... FINAL:

1. ¿Existe en tu comunidad el derecho con que gobernaron nuestros abuelos? ¿Cómo es? ¿Quiénes lo ejercen?

EN AIMARA: ¿Ayllumanxa utjiti achachilanakana kamachipaxa?

.....

2. ¿Tu has hecho justicia en tu comunidad en condición de autoridad? ¿Qué casos has visto?

EN AIMARA: ¿Jumaxa autoridadjamaxa ayllumanxa ¿kunsa jaqinakaxa juchachasixa?

¿Kunxamasa t'aqtaxa?

-¿Kuna juchanakxa t'aqtaxa?

-¿Kunjamsa t'aqtaxa?

CASOS:

-Uraqinaka aparaña usurpación

-Ch'axwaña

-Arch'ukiña insultar agraviar

-Chhuxrintaña lesiones

-Manuntasaña deuda

-Jiwayaña asesinato

-K'arintaña calumnia

-Lunthataña robar

-Q'iwíña tergiversar

-Sullsuyaña abortar

-Tumayku Amtamayu vagancia poco adicto al trabajo

-Uñisiri odiar abusar

-Wachuqa adulterio

-Qurpa jithintaña problemas de linderos

-Jaljaña división de terrenos de herencia

-Jaqichaña matrimonio separación abandono

-Sumtapiyaña conciliación

-Uraqi t'aqxaña posesión problemas

FICHA DE ENTREVISTA

1. CODIGO:

2. NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

3. COMUNIDAD:

4. EDAD:

5. FECHA:

caroo:

lugar:

inicio

final

1. ¿Existe en tu comunidad ^{el derecho} con que gobernaron nuestros abuelos? ¿Cómo es? ¿Quién lo ejerce?

Aimara: ¿ayllumanxa utjiti a chachilankana kama chikaxa?

2. ¿U has hecho justicia en tu comunidad en ~~tu~~ condición de autoridad y qué casos has visto?

Aimara: ¿umaxa autoridad ^{ma} jaxa ayllumanxa ayllu jaxinalli juchaxa chasi ukaxa taqtati?

- ikuna juchanaxa taqtaxa:

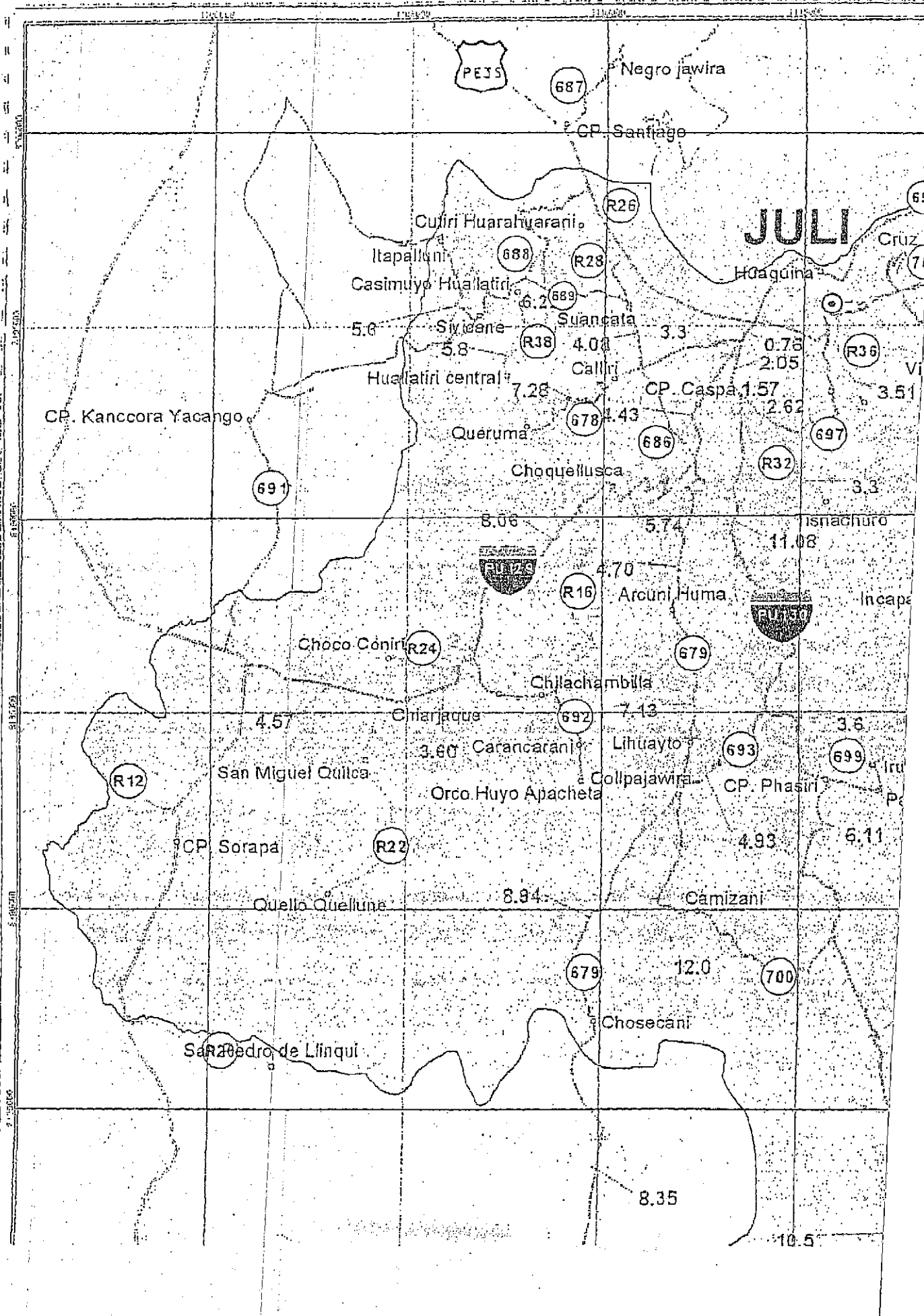
- ¿kunxamxa taqtaxa?

Casos:

- Uraqi apana

Usurpar

Sigue



JULI

CP. Kanccora Yacango

Culiri Huarahuarani

Itapallani

Casimuyo Huallatiri

Siyidane

Huallatiri central

Queruma

Choqueflusca

Choco Coniri

Chilachambilla

Chirjaque

San Miguel Quilca

Carancarani

Orco Huyo Apacheta

CP Sorapá

Quello Quelluna

Sa Pedro de Llinqui

Chosecani

8.35

10.5

687

PE35

R26

688

R28

6.2

689

5.6

5.8

7.26

678

8.06

4.70

R16

7.13

692

3.60

8.94

679

12.0

679

700

8.35

10.5

Negro jawira

CP. Santiago

Hoaquina

Suancata

Calliri

CP. Caspa

686

3.3

0.76

2.05

1.57

2.62

3.51

3.3

11.08

4.70

7.13

3.6

3.6

6.11

4.93

6.11

Camizani

12.0

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

69

Cruz

70

VI

R36

3.51

697

3.3

11.08

4.70

7.13

3.6

6.11

4.93

6.11

12.0

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

10.5

8.35

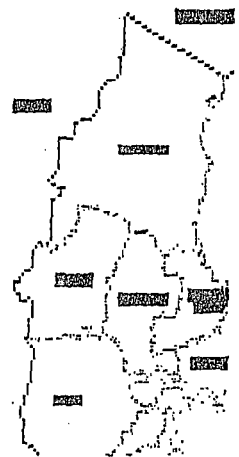
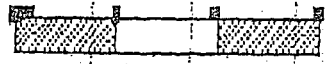
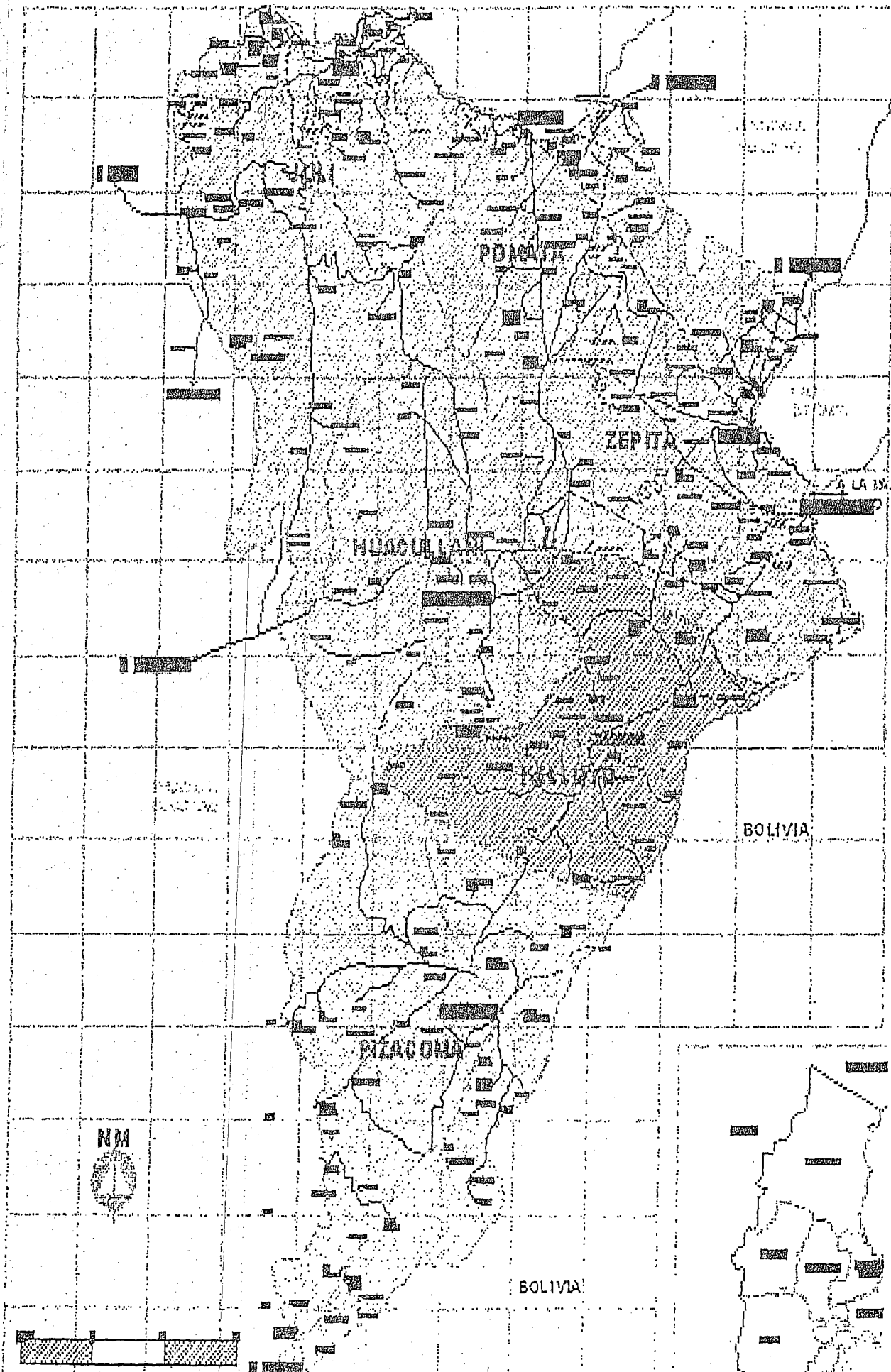
10.5

8.35

10.5

8.35

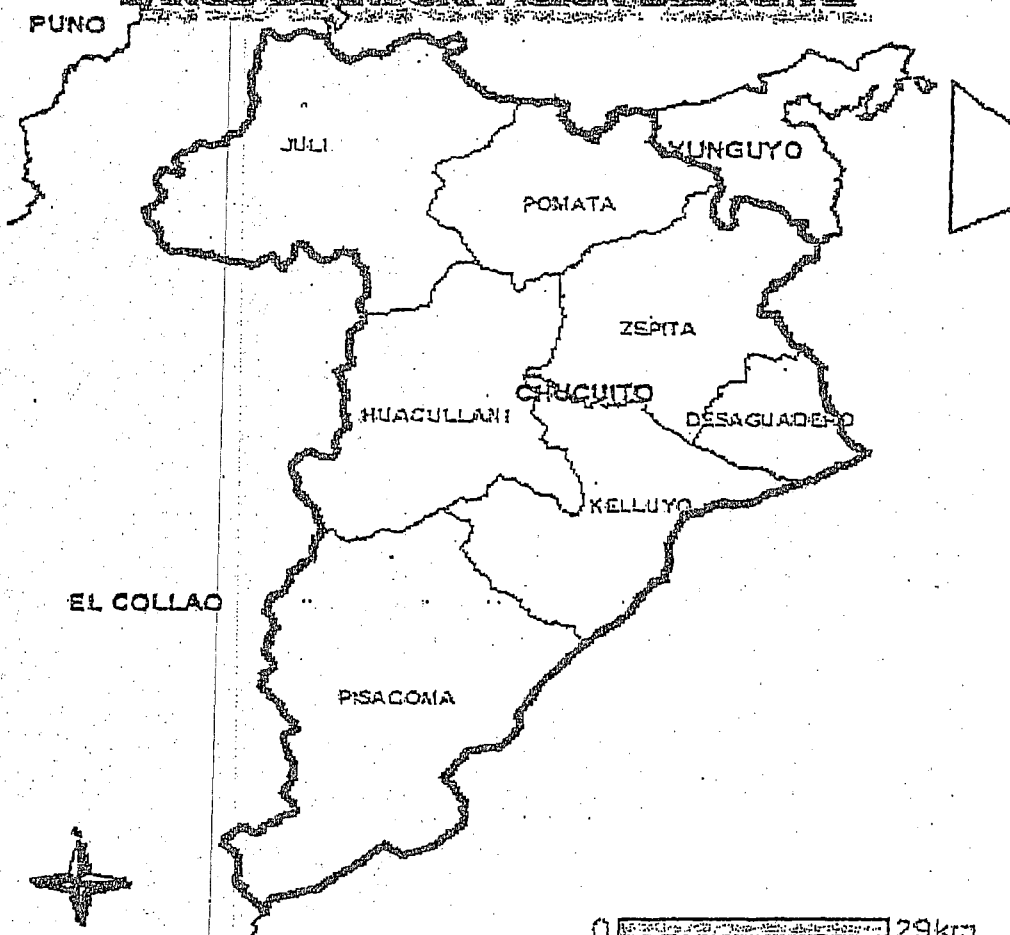
10.5



POBLACION TOTAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO - JULI

	DISTRITAL	CENTROS POBLADOS
JULI	17,134	11,993
POMATA	11,695	8,185
ZEPITA	11,322	7,925
DESAGUADERO	7,334	2,933
KELLUYO	3,067	2,146
HUACULLANI	3,417	2,391
PISACOMA	1,828	731
TOTAL	55,797	36,304

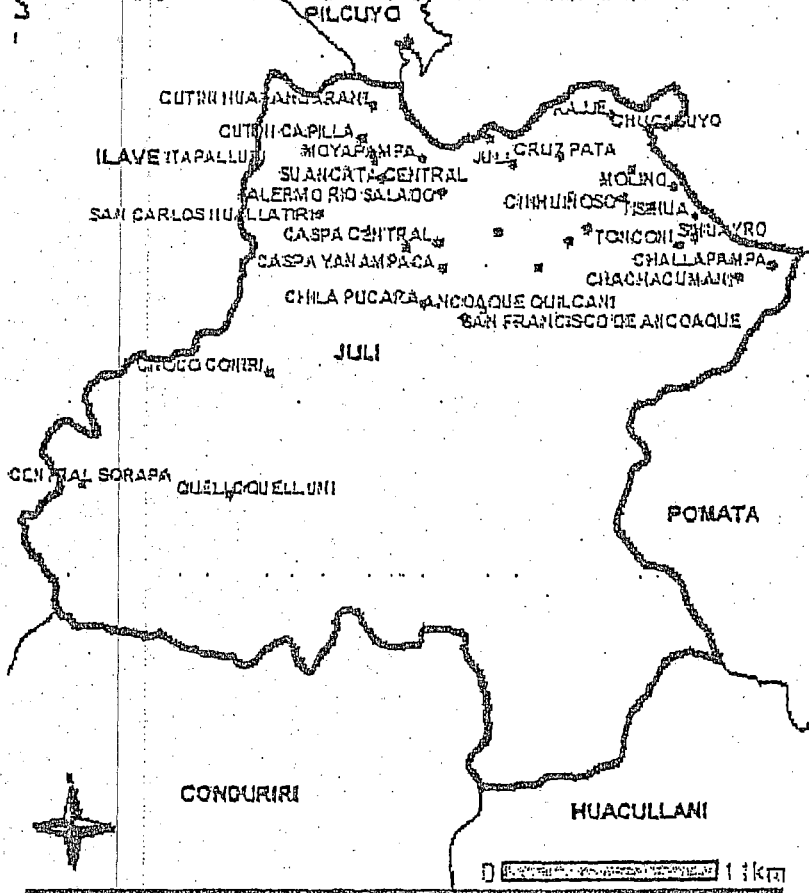
BANCO DE INFORMACION DISTRICTAL



0 29 km

Instituto Nacional de Estadística e Informática (MAPA REFERENCIAL)

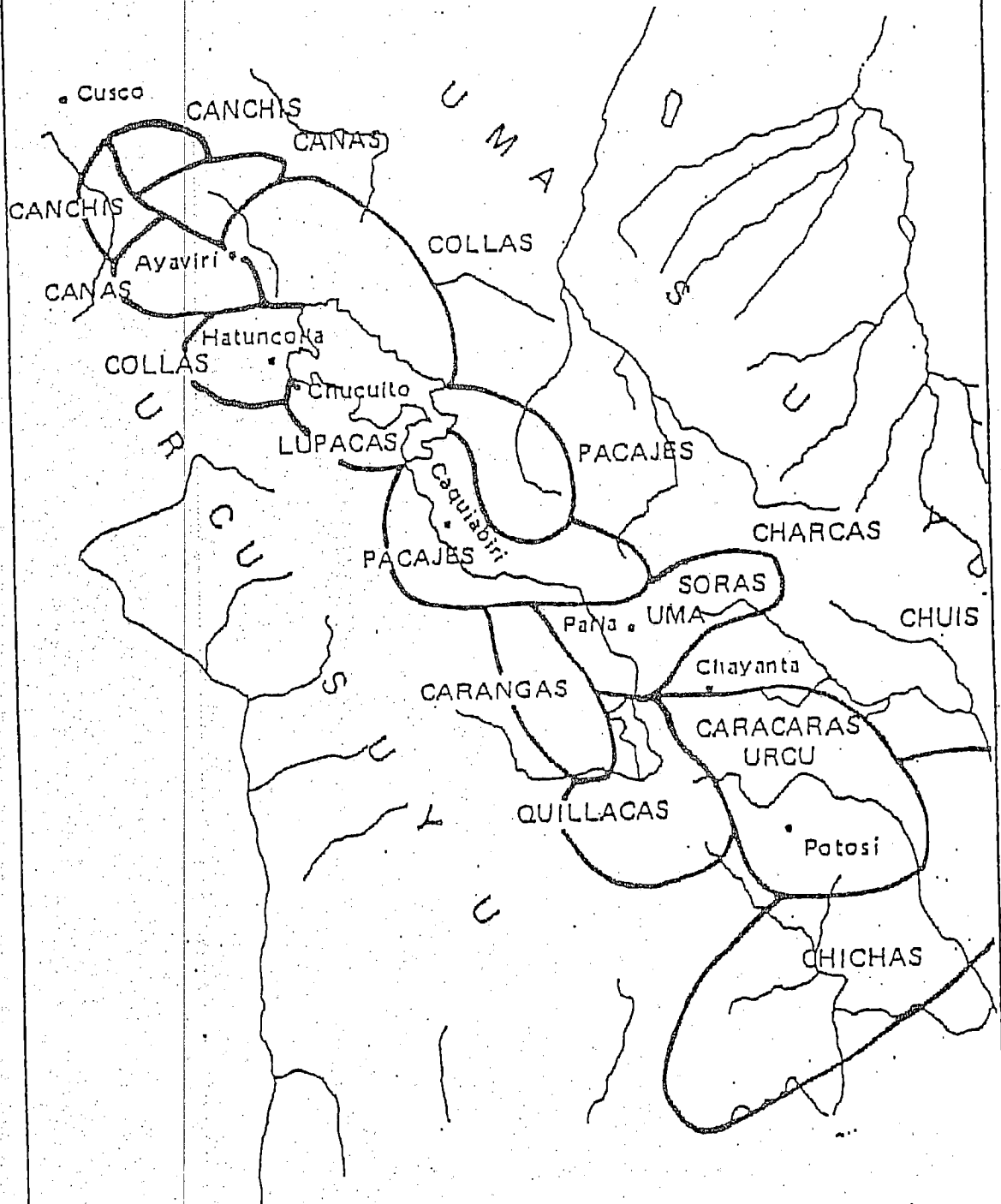
BANCO DE INFORMACION DISTRICTAL



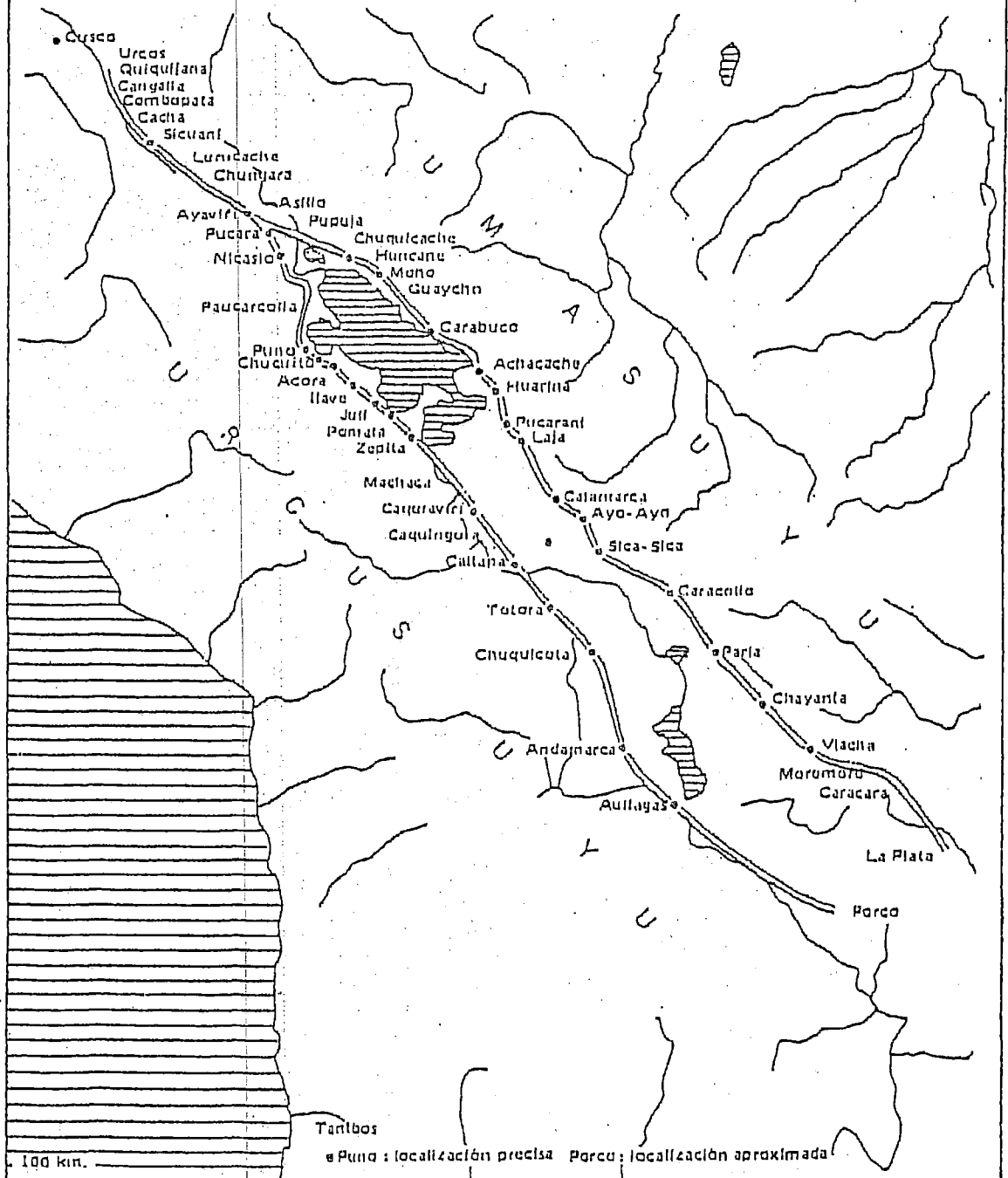
0 1 km

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INAEI) (MAPA REFERENCIAL)

Mapa N° 1
LOS SEÑORIOS AYMARAS
(Mapa de T. Bouysse Cassegne)



Mapa Nº 2
CAMINOS INCAICOS Y TAMBOS
SEGUN GUAMAN POMA Y CIEZA DE LEON
 (Mapa de T. Bouysse Cassagne)



Mapa N° 5
LAS CAPITANIAS DE MITA EN LA REGION LACUSTRE
 (Mapa de Catherine Julien)

